INVESTIGACIÓN HISTÓRICA

I

Itinerario de Alfonso X, rey de Castilla

(*Continuación.*)

1265 (1303 de la era)

Enero 26, lunes, Sevilla.

Privilegio de Alfonso X confirmando otros, de monarcas anteriores, a Toledo. (Inserto en uno de Fernando IV. Biblioteca Nacional. Sección de Manuscritos, 13.094, fol. 12.)

Privilegio de Alfonso X a Illescas confirmando el fuero concedido por Alfonso VII el Emperador a la población. (Archivo Municipal de Illescas. Pergamino en buen estado de conservación. Sin sello. Visto en mayo de 1936.)

27, Sevilla.

Privilegio de Alfonso X al monasterio de Valparaíso. Cesáreo Fernández Duro, *Memorias históricas de la ciudad de Zamora,* tomo I, pág. 461. (Tomado de la colección Salazar, O, 16. Academia de la Historia.)

Confirmación por Alfonso X de los privilegios del monasterio de Benavides. (Ortiz de Zúñiga, *Anales,* ed. cit., tomo I, pág. 261, y Mondéjar, *ob. cit.,* libro IV, capítulo XXI, pág. 238.)

1265 31, sábado, Sevilla.

Enero Carta de Alfonso X al Concejo de Badajoz concediéndole libres y quitas las particiones de los heredamientos hechas con la Orden de Alcántara, con prohibición de pasarlos a la Orden. (Tomás González, tomo VI, página 116. Academia de la Historia. *Colección de escrituras y privilegios de las Iglesias de España,* tomo XIII, fol. 521. Publicado en el *Memorial Histórico Español,* I, pág. 217.)

Febrero 10, martes, Sevilla.

Carta de Alfonso X a la Catedral de Zamora. Sobre los cogedores de la martiniega. (Pergamino bien conservado. Con sello de cera con anverso representando un caballero armado galopando en un corcel y en el reverso castillos y leones acuartelados. El sello está roto. Archivo Catedral de Zamora. Se halla también transcrito en el *Libro de privilegios de la Catedral de Zamora,* fol. 79, en el mismo Archivo.) (1)

---

(1) "Don Alfonso por la gracia de dios Rey de Castiella, del Algarue. Alos cogedores dela fonsadera ꝛ de la Martiniega ꝛ delas otras sacadas de Zamora ꝛ de Toro ꝛ de Ledesma, Salud ꝛ gracia, El obispo ꝛ el Cabildo de Zamora se nos embiaron querellar de uos que les passedes contra sus Priuilegios ꝛ contra sus usos que an delos Reyes, que les nos confirmamos en razón dela martiniega ꝛ dela fonsadera, non les dades sus derechos assi como los ouieron siempre en tiempo del Rey don Alonso nuestro auuelo ꝛ del Rey don Fernando nuestro Padre. Se assi es, somos marauillados de uos porque lo fazedes. Ende nos mandamos que les guardedes sus privilegios ꝛ sus usos assi como nunqua meior fueron guardados en tienpo de nuestro auuelo ꝛ de nuestro Padre ꝛ en el nuestro fasta aqui. Et les non passedes contra ellos en ninguna cosa, E si alguna cosa leuastes de los sus vassallos ꝛ delos sus omes demais que non debiedes, contra sus priuilegios ꝛ contra sus cartas entregad gelo luego todo. Et non fagades ende al se non a uos nos tornariamos por ello. Dada en Sevilla, el Rey la mandó, martes diez dias de febrero. Pedro Pérez de León la fizo de mandado de Gustin perez teniente las veces de Maestre Juan Alonso, notario del Rey ꝛ Arcidiano de Santiago, era de mill ꝛ trezientos ꝛ tres annos." (In-

1265 Febrero 13, Sevilla.

Alfonso X perdona a Lorca el quinto de las cabalgadas en cualquier lugar de sus reinos. (Campoy, *Fuero de Lorca.*) Le quita de Portazgo y de otro derecho de Cavalgada de los moros. (Morote, *Antigüedades, &, de Lorca,* pág. 427.)

16, lunes, Sevilla.

Privilegio rodado de Alfonso X a los pobladores cristianos de Almansa concediéndoles el fuero nuevo de Cuenca y las franquezas del Concejo de Alicante, y por término las aldeas de Alpera, Carcelén, Bonete y el heredamiento que dicen el Fondón de Almagro, "ansi como va del Aljive que está en la caueza de Ayora contra Almansa e el Alcarnea que dicen Burroa", y añade: "ansi como la havian en tiempo de *aliviades.*" (Tomás González, tomo VI, pág. 138. *Catálogo de fueros de la Academia de la Historia,* voz *Almansa.*) (1)

Marzo 12, jueves, Sevilla.

Privilegio rodado de Alfonso X dando a Córdoba la villa de Santa Ella con todo su término. (Archivo Municipal de Córdoba, núm. 5 de Privilegios Reales. Transcrito en la Colección Salazar, M. 35, fol. 5 v. Academia de la Historia. Publicado en el *Memorial Histórico Español,* tomo I, pág. 218.) (2)

---

serta en una carta del infante don Sancho. Colección de Privilegios de la Catedral de Zamora, fol. 79. Archivo Catedral de Zamora.)

(1) En el documento transcrito por Tomás González se dice equivocadamente 15, lunes. No puede ser, pues el 15 cayó en domingo. Es el 16 de febrero lunes. Explicable el error por una mala lectura de números romanos.

(2) El copista puso equivocadamente viernes, pero el 12 de marzo fué jueves. El pergamino tiene cinta de colores blanco y rojo, sin sello. Los colores del miniado son rojo y azul y cruz negra y amarilla. Archivo Municipal de Córdoba. Núm. 5. Privilegios Reales.

1265 13, Sevilla.

Marzo Privilegio de Alfonso X a Lorca. Le quita de Portazgo y de otro derecho de Cavalgadas de los Moros. (P. Fr. Pedro Morote, Pérez Chuecos, *Antigüedad y Blasones de la Ciudad de Lorca y Historia de Santa María la Real de las Huertas que el rey don Alonso el Sabio trajo para su conquista, y dexó en ella para su amparo y defensa, año de 1242*. Murcia, 1741, pág. 427.)

14, sábado, Sevilla.

Privilegio de Alfonso X concediendo exenciones a los clérigos de las parroquias de Madrid. (Citado por Jerónimo Quintana, Mondéjar, libro VII, capítulo VI, pág. 449.)

15, domingo, Sevilla.

Privilegio rodado de Alfonso X a Alfonso Gutiérrez, hijo de Ruy Gutiérrez. (Salazar, M. 2, fol. 270 v. y 277. Academia de la Historia. Argote cita otro privilegio del mismo día, mes y año.)

Abril 8, miércoles, Sevilla.

Privilegio rodado de Alfonso X a los clérigos de las parroquias de la ciudad de Toledo para que no paguen moneda, y manda que se celebre por ellos la fiesta de San Clemente por ser su día natal. (Archivo de San Vicente Mártir, Museo de San Vicente, Toledo. Antonio Sierra Corella, *El Cabildo de Párrocos de Toledo*, Madrid, 1920, pág. 15.)

Mayo 26, martes, Córdoba.

Privilegio de Alfonso X confirmando una carta del infante don Luis. "Por quanto nos dijo el Infante don Lois, nuestro hermano, que por quanto vendió las casas que habia en Cordoua a la collación de Santa Maria cerca de Santa Catalina, las cuales fueron de la reina Doña Juan su madre, e a nos rogó que mandasemos dar nuestra carta abierta de saneamiento, fecha la car-

ta en Córdoba martes 26 dias de Mayo, era de 1303." (Joseph Antonio Moreno, *Anales de Córdoba,* pág. 35.)

1265 Junio 4, Sevilla.

Privilegio rodado de Alfonso X en que confirma otro de San Fernando al Monasterio de Santa Cristina de Ribas de Sil. Señala el coto del monasterio. (*Boletín de la Comisión de Monumentos de Orense,* tomo II, año 1904, pág. 292, núm. XLV. Es un documento extraño, pues equivoca el sitio diciendo fué dado en Valladolid. Los confirmantes son también muy raros, como *Don Aboadille Abeimate, Rey de Granada, vasallo del Rey,* y *Don Mahomat Aben Mahomat, Rey de Murzia la confirma.* Faltan muchos confirmantes y aparece *Don Sancho* (de Aragón) ostentando ya la dignidad de arzobispo de Toledo. Por otra parte, la fecha está bien y coincide con el final: *Et yo Johan Fernández la escriuo por mandado del Rey Don Alfonso el anno XIII que el Rey sobredicho Regnó.*)

22, lunes, en la Vega de Granada.

Privilegio de Alfonso X a los caballeros de Ciudad Rodrigo, en el cual "prohibió que los merinos castigasen al hijodalgo que matara a otro en buena lid, si la parte le perdonaba". (Lo cita Dionisio Nogales, *Historia de Ciudad Rodrigo,* pág. 65. Archivo Municipal, leg. 1, número 2.) (1)

---

(1) "Don Alffonso por la gracia de dios Rey de Castiella, de Toledo & de Jahen ꝛ del Algarue. Al Conceio de Cibdat, Salut ꝛ gracia. Sepades que los caualleros ꝛ los omnes bonos del Conceio que uenieron en mio seruicio ala Hueste de Granada me pidieron merced que si Algún omme matasse a otro en pelea ꝛ salisse por enemigo, ꝛ después lo perdonassen sus enemigos, que los juyzes lo acogiessen assi como fué usado fata aqui. Et yo toue por bien de lo ffazer. Onde mando que quando acaescier que si algún omme matar a otro en pelea ꝛ salir por enemigo, ꝛ después lo perdonaren sus enemigos, que los juyzes lo acoian assi como fué usado fata aqui. Dada en la uega de Granada, cerca la torre del Rey. el Rey la mandó Lúnes veynte ꝛ dos dias de

1265 Junio Privilegio de Alfonso X a los caballeros de Ciudad Rodrigo que seguían sus banderas, haciéndoles merced de los "excusados de loriga, caballo y tienda", eximiéndoles, así como a sus viudas y huérfanos, de "todo pecho, salvo el de moneda". (Lo mencionan Dionisio Nogales, *Historia de Ciudad Rodrigo,* pág. 64. Archivo Municipal, leg. 1, núm. 1. Mateo Hernández Vegas, *Ciudad Rodrigo: La Catedral y la Ciudad,* tomo I, página 169. Salamanca, 1935.) (1)

25, Córdoba.

Privilegio de Alfonso X a San Isidoro de León. (Pérez Llamazares, *ob. cit.,* pág. 131.)

Julio 2, Vega de Granada.

Carta de Alfonso X a Salamanca. (Ruano, *Fuero de Salamanca.* Archivo del Ayuntamiento, 19, 1.ª, 1.ª)

Junio, Johan fferrandez la ffizo. Era de Mill ꝛ trezientos ꝛ tres Annos." (Pequeña y preciosa carta en pergamino, con trozos de sello de cera. Cordones de cuerda e hilos de seda rojos y amarillos. Archivo Municipal de Ciudad Rodrigo, leg. 1, *Privilegios,* núm. 3.)

(1) "Sepan quantos esta carta vieren, Como yo don Alffonso por la gracia de dios Rey de Castiella, de Toledo, de León & de Jahen ꝛ del Algarue, por fazer bien ꝛ merced al Conceio de Cibdat, Quito por siempre las viudas ꝛ los Huerfanos, que non pechen en ningún pecho, saluo end moneda. Et otrossi mando que todos aquellos que uenieren en hueste daqui adelante ꝛ troxieren Lorigas de cuerpos ꝛ de cauallos ꝛ tiendas redondas, que ayan tantos escusados por la Loriga de cauallo, quantos auian ante por las otras Armas, ꝛ por la tienda. Et esta merced les ffago ssenaladamientre por que ffueron a xerez por mio mandado, en la Hueste, ꝛ uenieron comigo a Granada. Dada en la vega de Granada, cerca la torre del Rey; el Rey la mandó Lunes veynte ꝛ dos dias de junio, johan fferrandez la ffizo. Era de mill ꝛ Trezientos ꝛ tres Annos." (Pergamino regularmente conservado. Sin sello. Cordón de seda de hilos de colores rojos y amarillos desteñidos. Archivo Municipal de Ciudad Rodrigo, legajo 1, núm. 2.)

1265 Julio 28, martes, Córdoba.

Privilegio de Alfonso X a los caballeros hospitalarios de San Juan para que puedan pedir limosnas en todo el reino. (Ambrosio de Morales, citado por Ortiz de Zúñiga, I, pág. 262. Indice de la Biblioteca del Conde de Villaumbrosa, tomo III, fols. 165 a 172. Papeletas de Académicos, Huerta.)

Agosto 5, miércoles, Córdoba.

Privilegio de Alfonso X a la Orden del Hospital, inserto en un privilegio de Juan II. (Documentos de San Juan de Jerusalén, leg. 2.°, núm. 32. Archivo Histórico Nacional.)

19, miércoles, Córdoba.

Privilegio rodado por el que Alfonso X concede que la villa de Valladolid se gobernase por el Fuero Real. Hace libres de pechos a los caballeros y excusa a los criados de éstos. (Juan Agapito Revilla, *Los privilegios de Valladolid,* págs. 54 y 78. Archivo Municipal, legajo 3.°, núm. 29. Publicado en el *Memorial Histórico Español,* tomo I, pág. 224. Academia de la Historia, E, 126, pl. 115.)

25, martes, Córdoba.

Privilegio de Alfonso X concediendo al Concejo de Orihuela los fueros y franquezas de Alicante. ("E mandamos he dar meioria a todos los que sodes moradores *e me ficiestes seruicio en esta guerra*". Justo García Soriano, *La reconquista de Orihuela. Su leyenda y su historia.* BOLETÍN DE LA ACADEMIA DE LA HISTORIA, *enero-marzo,* 1934. *Catálogo de Fueros de la Academia,* voz *Orihuela.* Publicado en el *Memorial Histórico Español,* tomo I, pág. 229.)

Septiembre 23, miércoles, Jerez.

Carta-sentencia de Alfonso X sobre los límites del Obispado de Cádiz en la contienda entre el Arzobispo de Sevilla, el Deán, los Arcedianos y los *Calonges* que

1265 Septiembre hicieron avenencia con fray Juan Martínez, electo de Cádiz. Pactando que *finque* para el electo Cádiz, la Isla y lo que es allende de Guadaleque hasta do entra Guadiaro en el mar, salvo Matrera y lo que es de Calatrava, *allende* de aquello que labraban los de Arcos, más allá de Guadaleque. (Bartholomé Guitiérrez, *Historia de Xerez,* libro 2., fol. 17. Biblioteca Colombina. Dice equivocadamente XXII. Ortiz de Zúñiga, *Anales,* I, página 262, equivoca la fecha, pues dice 28. *Año Xericiense,* pág. 72.)

Privilegio de Alfonso X concediendo al abad y canónigos de San Salvador de Jerez los diezmos de su collación. Llama a Xerez villa de *Xerez Sidonis.* (*Papeles varios* y *Noticias históricas de Jerez.* Manuscrito de la Colombina, 82-4.)

Noviembre 20, viernes, Villa Real.

Carta de Alfonso X al Concejo de Zamora. (Privilegios de la Catedral de Zamora, fol. 69 v. Archivo Catedral de Zamora.) (1)

Carta de Alfonso X a la Catedral de Zamora. (Archivo Catedral de Zamora.) (2)

---

(1) "Don Alffonso por la gracia de dios Rey de Castiella & ꝛ del Algarue. Al Conceio ꝛ alos Juizes de Çamora, Salut ꝛ gracia, Mando nos que los ffueros ꝛ los usos que an los vassallos del Obispo ꝛ del Cabildo de Çamora que gelos guardades en todo assi cummo (*sic*) fueron guardados fata aqui ꝛ non les passedes contra ellos por ninguna manera. Dada en Villa Real, El Rey la mandó viernes XX dias de Nouiembre. Era de mill ꝛ trezientos ꝛ tres annos; ferrant martinez la fizo por mandado de Maestre Johan Alffonsso, Notario del Rey ꝛ Arçidiano de Santiago." (Inserto en un documento de obispos en el que figura don Remondo. Archivo Catedral de Zamora. Figura también en un traslado fechado en Burgos, 14 de julio de la era de 1314, por mandado de don Remondo, Arzobispo de Sevilla, y con firma del Notario Johan pérez, público Notario de Burgos. Libro de Privilegios de la Catedral de Zamora, fol. 69 v. Archivo Catedral de Zamora.)

(2) Pocos años del reinado de Alfonso X quedan tan esclarecidas por el *Itinerario* como este de 1265. Durante los pri-

1265 Diciembre 8, Alcaraz.

Carta de Alfonso X a Fernán Fernández, su alcalde en León, sobre el pleito entre el Concejo y don Martín Fernández, obispo de León. (Inserto en un pleito entre el Obispo y el Concejo. Archivo Catedral de León.)

17, Madrid.

Privilegio de Alfonso X al monasterio de San Juan de Calvero (que edificó el Emperador). Suscriben "Maestre Fernando de Zamora, Notario del Rey la mandó fazer por mandado del Rey. Yo Guillermo Andrés la fiz escreuir." (Tomás González, *Provincias Vascongadas,* tomo V, pág. 182. Lo publica íntegro.)

---

meros meses del año el Rey permanece en Sevilla, sin duda preparando la campaña. Los documentos nada explican sobre las actividades bélicas del Monarca. Ya el 26 de mayo está en Córdoba, y el desplazamiento pudiera indicar concentración de fuerzas para caer sobre el reino de Granada. El diploma no expresa lo referente a las inquietudes guerreras de Alfonso. Se refiere a intereses familiares, trata de cosas del infante don Luis, su hermano de madre y de antiguas posesiones de la madrastra del Rey, doña Juana de Ponthieu. Dudosa es la vuelta a Sevilla en julio, porque el documento del 4, otorgado al monasterio de Santa Cristina de Ribas de Sil presenta extrañas indicaciones, como son el mencionar a los reyes de Granada y Murcia como vasallos del Rey entre los confirmantes, cuando los nombres de los reyes moros se omiten durante unos años en los privilegios rodados.

Preciosos son los dos diplomas de Ciudad Rodrigo que conviene analizar. Constituyen la primera noticia concreta y fidedigna de una expedición de Alfonso a la vega de Granada. Pero con una particularidad singular. Los dos pergaminos de 22 de junio están fechados en la vega de Granada, *cerca la torre del Rey*. Detalle interesantísimo que revela cómo el Rey había establecido un campamento fortificado y en él había una torre ya construída entonces o existente de antiguo y reforzada por los alarifes cristianos. A fin de mes Alfonso regresa a Córdoba, donde debía tener su centro de aprovisionamiento. Del 25 de junio es una carta a San Isidoro de León. El 2 de julio vuelve a la vega de Granada, y a últimos de mes repite, como en el anterior, su viaje a Córdoba. Hay, en efecto, del 28 de julio un privilegio concedido por el Rey a los caballeros hospitalarios de San Juan.

Sigue el mes de agosto en Córdoba. Desde el 25 de este mes hasta el 23 de septiembre nada sabemos de las estancias del Rey. Ya en 23 de septiembre da una carta-sentencia sobre el Obispado de Cádiz. Está fechada en Jerez. Todavía se halla cerca del teatro de las operaciones militares. Más sensible es una laguna que sigue al documento citado. Ignoramos dónde estuvo el Rey los días finales de septiembre, todo el mes de octubre y los días de noviembre hasta el 20. Es decir, cerca de dos meses. El vacío nos permitirá una serie de conjeturas que luego expondremos. Ya el 20 de noviembre aparece el Rey en Villa Real, la actual Ciudad Real, donde concede cartas a la Catedral y al Concejo de Zamora.

Veamos ahora lo que dice la *Crónica* en su capítulo XV (página 11 de la edición citada). Las consideraciones del cronista versan todas acerca de la contienda pendiente con el granadino. Trata primeramente de que el Rey quiso "poner grant acucia en la guerra que tenía comenzada con los moros". Para ello "desque llegó el mes de Febrero envió llamar por sus cartas todos sus vasallos". Este llamamiento lo hizo desde Sevilla. Por las cartas a Ciudad Rodrigo sabemos que los caballeros de esta población acudieron con *lorigas de cuerpos z de cauallos* y con tiendas redondas como las que se representan en las miniaturas del códice de las *Cantigas,* existente en la Biblioteca Escurialense. Los de Ciudad Rodrigo estuvieron en Jerez (*ffueron a Xerez por mio mandado en la Hueste*) y acudieron luego a la vega de Granada respondiendo al llamamiento del Monarca (*z uenieron comigo a Granada*).

El 26 de abril de 1265 se concierta en Andújar una carta de hermandad de gran importancia para la guerra con el de Granada. En esta hermandad entran los concejos de Córdoba, Jaén, Baeza, Ubeda, Andújar, San Esteban, Eznatorafe, Quesada y Cazorla. Figuran en la misma Diago Sánchez de Funes y Sancho Martínez de Jodar. Invocan todos ellos el *servicio* del Rey, de la reina doña Violante y del infante don Ferrando, *su fijo, que, ha de reynar después dél.* Declaran solemnemente: *facemos nuestra hermandad por guarda e por defendimiento de nuestra tierra.* Reiteran su lealtad al Rey de esta manera: "Establecemos primeramente que guardemos la fee de nuestro Señor el Rey", y añade luego: "e complir sus mandamientos en todas cosas, porque entendemos que ésta es la primera carta de derecho e de lealtad." Su preocupación es la guerra con el moro. "Tenemos por bien que seamos todos unos para aiudarnos contra los moros, que son enemigos de la nuestra ley." Es un pacto de mutua ayuda. Se refiere a las contiendas *aquende el Puerto* y fija las condiciones del apoyo. En las cláusulas penales que se aplicarían

a los infractores, dice: "E otrosi ponemos que quando algunos de nos fuésemos en algún fecho, e algunos peleasen, e sobre esto llamaren ay de tal concejo, si fuere cavallero, al que lo llamare, que le corten la cola del cavallo, e si fuere peón que le corten la lengua". Menciona el caso de *cavalgada* y convienen los socios en reunirse todos los años en Andújar quince días después de la Pascua de Resurrección. Quizás a fines de abril el Rey estuviera en Córdoba. Carecemos de documentos de esas fechas. Los dos personajes que intervinieron en el documento de hermandad eran de relieve. Diago Sánchez de Funes había sido en 1259 Adelantado mayor de la frontera, y en cuanto a Sancho Martínez de Jodar o Xodar también había desempeñado igual cargo antes que el de Funes. Por tanto, se trataba de dos nobles experimentados en la lucha con el infiel.

Una coyuntura favorable se presentó que llegaba oportunamente para acrecer las probabilidades de éxito de la acción del Rey de Castilla. Era el ofrecimiento de los *arraeces* o *arrayaces*, como los apellida la *Crónica*. De ellos ya había tratado la *Crónica* en el capítulo XIII, y parece que sus noticias de entonces, como las de ahora, son fidedignas. Es el momento de averiguar quiénes son estos *arraeces*, que parte tan importante van a desempeñar en las relaciones de Alfonso X con el monarca granadino. Para desenredar el problema y a fin de plantearlo con alguna claridad acudiremos a varias fuentes informativas. De ellas las más esclarecedoras son la *Historia de los Bereberes* de Abenjaldún, los textos de Abenaljatib, el Kartás y unos capítulos poco aprovechados de la *Crónica de Alfonso XI*, cuyo autor debió estar muy bien informado, tanto de la dinastía granadina como de las vicisitudes de las dinastías del Africa occidental. De los modernos el que mejor ha expuesto el problema de los arraeces fué Guillén Robles en su libro sobre *Málaga musulmana*.

Es preciso retroceder en el tiempo para consignar hechos indispensables a la comprensión de lo siguiente. En tiempo de San Fernando brillaba en Arjona una estirpe musulmana apellidada de los Beni Axkilula. Se decía que eran descendientes de los Tochibí de Aragón. Los cristianos los llamaban los hijos de Escallola, Beni Axkilulas o Exkilulas, nombre que se daba a Abulhasan Alí, cepa de la familia. Argote de Molina (*Nobleza de Andalucía*) les llama *los hijos de Escallola*. El barón de Slane, en su traducción de Aben Jaldún (tomo IV, pág. 88, nota), sostiene que la palabra *Echekilola* o *Chékilola* parece ser una alteración del mote español *Chica Lola*, o sea en francés *Lolotte* o *la petite Dolores*. (*Histoire des Berbères et des Dynasties Musulmanes de l'Afrique Septentrionale*, por Ibn-Khaldoun, Alger, 1856, *loc. cit.*). Con razón Guillén Robles reputa disparatada la

etimología y hasta la suposición de la existencia de una abuela cristiana de condición esclava y llamada *Lola*. Menciona Guillén Robles la opinión de don Francisco J. Simonet, el cual suponía que Axkilula es un diminutivo español, quizá derivado de *esquila*, cencerrillo, o de *esquilla*, latino gramatical *scilla* y *scylla*, cebolleta albarrana, y pudiera significar cebolleta, que a pesar de lo ridículo del apelativo no es inverosímil, porque los musulmanes hispanos eran muy aficionados a este género de motes. (F. Guillén Robles, *Málaga musulmana. Sucesos, antigüedades, ciencias y letras malagueñas durante la Edad Media.* Málaga, 1880, págs. 147, 148 y nota 1 de la última página.)

En Arjona vivía también una noble familia árabe que descendía de Saad ben Obada, uno de los seguidores más leales del Profeta. A fines del siglo XII el representante de la citada estirpe era Saad Mahammed o Nazr. Su hijo Yusuf estuvo casado con Fátima, la hija de Abulhasan Ali ben Axkilula. De esta unión nación Mohammel Alahmar o *el Rojo*. La *Crónica de Alfoso XI* dice lo siguiente: "Et en aquel tiempo avia en Arjona un Moro que decían Don Mahomad, et porque era muy rubio llamábanle los moros Abenalhamar, que quiere decir bermejo; et era de gran fuerza et muy ardido, et por esto los de Arjona tomáronlo por rey en el año de la era de mill et doscientos sesenta et ocho años. "Esto acaecía, según la *Crónica*, en el año 1230 de Cristo.

Examinemos ahora los sucesivos enlaces con la poderosa familia de los Axkilula. El viejo Abulhasan Alí tuvo dos hijos que se llamaron Abu Mohammed Abdallah y Abu Ishac Ibrahim, que ayudarían a su sobrino en sus empresas y que luego casarían con las hijas de Alahmar. Pero antes precisa que hablemos de las etapas ascensionales del poderío de Alahmar. Es el momento de la caída de los Almohades. Puntualicemos los antecedentes, tomándolos de Ibn-Khaldoun, que es el mejor informado.

En Sevilla había, hacia 1220, dos personajes muy considerados: Abu-Meruan-Ahmed-el-Badji y Abu-Amr-Ibn-Djedd. Los príncipes reales de la familia almohade, que gobernaban Sevilla, atendían sus consejos. Malos eran los tiempos, consigna el autor musulmán. España era entonces presa de grandes trastornos; los *cids* se disputaban sus despojos; Ibn-Hud y Zian-Ibn-Merdenich habían usurpado el poder en la parte oriental, mientras Ibn-el-Ahmer (Alahmar) mantenía la revuelta en la parte occidental. El año 626 de la hégira, 1228 a 1229 de Cristo, Ibn-Hud expulsa a los Almohades por la fuerza de las armas y encarcela a los de Sevilla después de ocupar la ciudad. (Ibn-Kaldoun, *Histoire des Berbères &*, 2.ª edición respetando la traducción del

barón de Slane y bajo la dirección de Paúl Casanova, tomo segundo, pág. 319 y 320. París, 1927.)

Es curioso lo que acerca de Ibn-Hud o Aben-Hud dice la *Crónica de Alfonso XI* (capítulo LI). Lo transcribiremos íntegro, porque es del mayor interés. "Ea falló en escripto (suponemos que el cronista), que en el tiempo del comienzo del regnado del Rey don Fernando de Castiella et de León que ganó a Córdoba et a Sevilla et las villas del Obispado de Jaén, *que se levantó en Ricote, en el regno de Murcia, un Moro que decían Abenhur,* que era del linaje de los Reyes de Zaragoza; et con poder que tomó, apremió los Moros, et guerreó tanto contra los que eran del linaje de los Almohades, que se apoderó en toda la tierra que los Moros tenían aquende la mar." Coincide en términos generales con el testimonio de Ibn-Kaldoun y añade el detalle del pueblo donde nació la rebelión. Respecto al comienzo del reinado de San Fernando la afirmación es equívoca, pues como rey de Castilla empieza su gobierno en 1217 y como rey de León y Castilla reunidos en 1230. Creemos se refiere a esta segunda fecha.

Por desgracia aún está inédita la *Historia Universal* de Ibn-Khaldoun, donde se refieren con pormenores los sucesos de España. A ella alude el autor varias veces en su *Historia de los Bereberes* (tomo II, pág. 324, nota 1). Sin embargo, hay un pasaje de esta última en que declara que Mohammed-Ibn-el-Ahmer se sublevó en Arjona contra la autoridad de Ibn-Hud y se apoderó luego de Jaén, Córdoba y Sevilla y de la España musulmana occidental (II, pág. 325). Era Ibn-Hud señor de Murcia y de la Andalucía oriental, y al vencer a los Almohades proclamó la soberanía de los Abbasidas de Bagdad (Ibn-Khaldoun, IV, página 72). Las vicisitudes de su dominio en el occidente de la España musulmana no carecen de interés. Después de la toma de Sevilla gobernó en la ciudad tres años, al cabo de los cuales una revuelta de los sevillanos expulsó de Sevilla a Abu-Nedjat-Salem, hermano de Ibn-Hud, y prestaron homenaje al prestigioso Abu-Meruan-el-Badji, ya mencionado. Carmona acató la misma soberanía. Algo después, El-Badji era sitiado por Ibn-Hud, y en socorro del sitiado acudió Mohammed-Ibn-el-Ahmer, que ya había establecido su autoridad en Córdoba, luego de apoderarse de Arjona y Jaén. Los príncipes confederados derrotaron a Ibn-Hud.

El momento favorable para Ibn-el-Ahmer fué este. Encargó a su pariente Ibn-Echkilola capitanease un cuerpo de cristianos y de musulmanes de Arjona y fuera contra Sevilla para adueñarse de la ciudad. El-Badji y su visir Abu-Bekr-Ibn-Saheb-er-Redd tenían su campamento ante las murallas de la ciudad. Los asaltan-

tes sorprendieron al ejército y El-Badji y su visir fueron muertos. Esto acaecía el año 631 de la hégira, 1233 a 1234 de Cristo. (Ibn-Khaldoun, II, pág. 320.)

La Andalucía oriental o *El-Gharbia* estaba muy alejada de los que pueden llamarse estados patrimoniales de Ibn-Hud y éste no podía acudir allí con facilidad; además, no tenía partidarios que le secundasen, y agrega el historiador musulmán: "ni bastante experiencia política para conducirse con acierto en una empresa tan difícil." La situación era comprometida para el andaluz por el empuje de las armas cristianas y el estar los descendientes de Abd-el-Moumen preocupados en Africa con los progresos de la tribu de los Merín. El hombre excepcional que salvó lo que podía salvarse fué Mohammed Ibn-Yusuf-Ibn-el-Ahmar, que desde Arjona sostendría la guerra contra su adversario. Ibn-Khaldoun lo conceptúa valeroso, enérgico y emprendedor. Ya el año 629 había rechazado la soberanía de los Abasidas de Babdad (1231-1232) y reconoció como califa al emir hafsida Abu Zékeria.

Entre las vicisitudes de la campaña hay que mencionar que Ibn-el-Ahmer perdía Sevilla al mes de ocuparla. Los sevillanos proclamaron nuevamente la autoridad de Ibn-Hud, el cual nombró otra vez como gobernador a su hermano Abou-Nadjat Salem. En la contienda con Ibn-Hud ayudaron a Ibn-el-Ahmer los Echkilola. El jefe de los contingentes que sorprendieron traicioneramente a El-Badji fué el viejo Abulhasán Alí Echkilola o Axkilula. Sus hijos Abu Mohamed Abdallah y Abu Ishac Ibrahim auxiliaron a su sobrino Ibn-el-Ahmer en la campaña contra Ibn-Hud en Murcia. Por fin, el rival de Ibn-el-Ahmer murió asesinado en Almería el año 635 de la hégira, o sea el 1237 a 1238 de Cristo. (Ibn Khaldoun, II, pág. 324.) No anda muy descaminado el autor de la *Crónica de Alfonso XI* cuando dice: "Et el tiempo que el rey Don Fernando tenia cercada a Córdoba, mataron a este Abenhuc en Almaria; et por esto los que avian poder en la tierra de los Moros aquende la mar, alzaronse reyes en algunas comarcas." (Cap. II, *Crónica de Alfonso XI.*) La toma de Córdoba fué en junio de 1236; por tanto, el error es de pocos meses.

Muerto Mohammed Ibn-Hud, el pueblo de Sevilla reconoció a Er-Rechid, señor de Marruecos. Esta determinación se debió a Abou-Bekr-Ibn-el-Djedd, va mencionado como uno de los dos personajes más influyentes de Sevilla. Recibió Er-Rechid en Marruecos la embajada de los sevillanos y nombró gobernador de Sevilla a Abou-Abd-Allah Mohammed, hijo del cid Abu-Amran, familia que había emigrado de Constantina perseguida por el emir Abu-Zékeria. Entre tanto Jaén y Xerez reconocían el dominio de Ibn-el-Ahmer, y el mismo año 635 (1237 de Cristo)

ocupaba el poder una dinastía que reconocía por cepa a Mohammed-Ibn-Yusuf-Ibn-Nasr, conocido por el sobrenombre Ibn-el-Ahmer, *el hijo del rojo.*

La *Crónica de Alfonso XI,* tan poco utilizada, ostenta una información exactísima en este particular hasta el punto de que sospechamos proviene de fuentes árabes. Dice así: "Et porque las ciudades de Granada et de Almería non avian tomado Reyes en señorío apartado desque mataron en Almaria al Rey Abenhuc, este don Mahomad Abenalhamar, Rey de Arjona, veno a Granada, et tomaronlo por rey en el año de mill et dozientos setenta et cinco años: et porque los moros lo llamaban Benalhamar, que quiere decir bermejo, tomó las señales bermejas, según que las ovieron después los Reyes de Granada." La fecha de la ocupación de Granada coincide perfectamente con la señalada por Ibn Khaldoun.

Respecto a la ciudad de Almería, el gran historiador musulmán da otros pormenores que conviene recordar. A la muerte de Ibn-Hud su visir Abou-Abd-Allah-Mohammed-Ibn-er-Remini se alzó con el poder almeriense. Cinco años después el usurpador se encontró bloqueado por Ibn-el-Ahmer que apretaba el cerco de Almería. En aquel trance el visir reconoció por su soberano a Abou-Zékeria y le envió un documento de fidelidad. Ibn-el-Ahmer continuó bloqueando la plaza de Almería, que cayó en su poder el año 643 de la hégira, 1245 a 1246 de Cristo. Entonces Abd-Allah-Mohammed-Ibn-er-Remini pasó a Ceuta y de allí a Túnez, donde Abou-Zékeria le honró mucho, alcanzando una posición envidiable. Murió siendo propietario de tierras y pueblos y con un número considerable de bellas moradas. (Ibn Khaldoun, II, págs. 324 y 325.)

Digamos ahora algo de las relaciones del nuevo soberano de Granada con la ciudad de Sevilla, pues ellas explicarán la política posterior de los monarcas granadinos. El empuje cristiano era cada vez mayor, y sólo un talento plegable y de gran astucia podría salvar los restos del poder musulmán. El reino de Granada se formaba poco a poco. Almería y Málaga constituían sus flancos poderosos. Jaén había sido entregado mediante pacto; Arjona, la cuna de Ibn-el-Ahmer, había caído en poder del cristiano; Xerez todavía se mantenía, y en Sevilla se jugaría una carta decisiva.

Hasta el año 640 de la hégira, o sea el 1242 de Cristo, los sevillanos habían reconocido a Er-Rechid, pero conquistada Tlemecén por Abou-Zékeria los de Sevilla y luego los de Xerez y Tarifa reconocieron la soberanía de Abou-Zékeria. Así lo habían hecho también en la España oriental Valencia y Murcia. Esto acaecía el año 641 (1243). Abou-Zékeria nombró goberna-

dor de Sevilla a su primo Abou-Fares. Apenas llegado, Ibn-el-Djedd le entregó el mando. Así transcurrió algún tiempo, hasta que en 643 de la hégira, que corresponde al 1245 a 1246 de Cristo, Ibn-el-Djedd le usurpó el poder, hizo alianza con los cristianos y prohibió las incursiones en territorio del Rey de Castilla. Urdida una conspiración, Ibn-el-Dejdd fué asesinado por su capitán de guardias Checaf, que llama a Abou-Fares y restablece la autoridad de Abou-Zékeria.

Fernando III (seguimos a Ibn-Khaldoun) rompe la tregua y pone sitio a Sevilla después de tomar a Carmona y Marchena. Los sevillanos nombran una junta compuesta del *caid Checaf,* de Ibn-Choaib, Yahya-Ibn-Khaldoun, Masound-Ibn-Khiar y Abou-Bekr-Choreich. Luego reconoce la autoridad de Abou-Fares. Según el historiador musulmán, el asedio duró dos años. La flota de Abu-Zékeria intentó socorrer a los sitiados, pero fué detenida por los barcos cristianos en la barra de *San Lúcar. Mandaba la* escuadra tunecina Abou-r-Rebia-Ibn-el-Ghoreigher. Con disimulada indignación consigna Ibn-Khaldoun, que Ibn-el-Ahmer apareció con los suyos apoyando en el bloqueo al rey cristiano. Los cercados sostuvieron con firmeza los ataques del enemigo. Sintieron el dolor de ver a Ibn-el-Ahmer entre sus enemigos. Este había facilitado al cristiano tropas y municiones. Los sevillanos al fin capitularon y el rey cristiano dió por jefe, *a los traidores* que quisieron permanecer en la ciudad, a un miembro de la familia de Abd-el-Moumen, llamado Abd-el-Hack-Ibn-Abi-Mohammed el Baecí, que aparece nombrado en el Repartimiento. (Ibn-Khaldoun, II, 322.)

La conducta de Ibn-el-Ahmer la explica la *Crónica de Alfonso XI* de esta manera: "Et porque los de Sevilla non quisieron que fuese su rey este don Mahomat Abenalahmar, veno en ayuda deste Rey don Fernando a la conquista de Sevilla." Es verdad que los sevillanos habían rechazado su soberanía y seguramente estaría resentido, pero en todo ello existían razones geográficas y estratégicas más poderosas. El defender el reino granadino resultaba relativamente fácil, pues en las serranías se podía establecer una seria resistencia, en cambio, con la toma de Córdoba la cuenca del Guadalquivir era muy difícil de amparar, y tarde o temprano Sevilla debía sucumbir al ataque cristiano. Esto bien lo comprendió el astuto Ibn-el-Ahmer, y, además, con el vasallaje prestado al cristiano, el socorro y fiel alianza aseguraba sus dominios granadinos y salvaba durante dos siglos un reino musulmán recién creado por él en el Sur de la Península. Ibn-Khaldoun añade una razón a las expuestas, y es que el sagaz reyezuelo de Arjona desde el principio quiso asegurarse la alianza del cristiano, temiendo que su rival Ibn-Hud la consiguiese, pues

si éste lograba la protección cristiana, Ibn-el-Ahmer sucumbiría. (Tomo IV, pág. 73.)

Muerto Abou-Zékeria (1249), el emir Ibn-el-Ahmer repudió la soberanía de los Hafsidas y se declaró independiente con el título de *Emir-el-Moslemir* (*jefe de los creyentes*). En el Este siguió combatiendo a los hijos de Ibn-Hud y de Ibn-Merdenich. Seguramente en estas campañas fué auxiliado eficazmente por los Axkilula. Por dura necesidad tuvo que ceder a los cristianos las extensas llanuras de la región apellidada *El Frontera*. De aquí los nombres de Arcos de la Frontera y de Xerez de la Frontera. Necesitaba muchas tropas para defender aquella comarca, y como no las tenía en número suficiente, se retiró a la región accidentada detrás de las montañas, cercana al mar. Eligió por capital la ciudad de Granada y ordenó la construcción del castillo de la Alhambra, que fué desde entonces su residencia.

Consolidado el reino granadino, Málaga se declaró por el sultán nazarita, y éste nombró wali a su deudo Abulwalid ben Abulhachach ben Nasr. Entretanto había casado a sus dos hijas con los Ben Axkilula. Abu-Mohammed-Abd-Allah y Abu-Ishac-Ibrahim. Muerto el gobernador de Málaga, dió el sultán granadino el gobierno malagueño a su yerno Abu-Mohammed y extendió su dominio a la *Garbia* o parte oriental del reino de Granada. El viejo Axkilula Ali-Ibn-Chekilola, que llevaba el sobrenombre de Abu-l-Hasán, obtenía el mando de Guadix, y Abu-Ishac, el otro yerno de Ibn-Ahmer, era nombrado gobernador de Comares. Opina el historiador Ibn Khaldoun que estos nombramientos tuvieron efecto en los años primeros de constituirse el reino granadino. En cambio Codera (*Tratado de numismática árabe española*, pág. 281), fundado en la *Ihata*, de Aben Aljatib, en su biografía de Abdallah ben Mohammed Attochibi (Ms. de Gayangos), sostiene que los nombramientos datan del año 1257. (Véase Guillén Robles, *Málaga musulmana*, pág. 149, nota 2.)

Durante los últimos años del reinado de Fernando III la situación del reyezuelo granadino había sido humillante. Era un vasallo musulmán que vivía de la benevolencia del gran emir cristiano. Su vasallaje le obligaba a ciertos actos de homenaje y parias. Si creemos a la *Crónica de Alfonso X*, el granadino pagaba a San Fernando "la meitad de todas sus rentas, que eran apresciadas en seiscientas veces mill maravedis de la moneda de Castilla". Alega la causa de dar aquellas parias del modo siguiente: "E como quier que estas parias diese el rey de Granada al rey don Fernando porque le dejase venir en paz, pero más lo daba por manera de reconoscimiento, porque este rey don Fernando dió ayuda de gentes a este rey de Granada e de los otros lugares del reyno contra un linaje de moros que eran sus contrarios muy po-

derosos, e decíanles los de Soysemela." (Capítulo 2.) Nada encontramos en Ibn Khaldoun acerca de estos enemigos del nazarita. Claro es que no debe aludir a los Escayuela o Axkilula, porque por entonces la amistad entre las dos familias era perfecta. Sin embargo, hay un pasaje del citado historiador, en que después de mencionar los servicios de los Chekilola o Axkilula, expresa a la letra: *pero cuando hubo asegurado su poder y vencido a los otros caudillos andaluces rompió con los dos hermanos.* Naturalmente, trata de Ibn-Ahmer y de sus yernos Abu-Mohammed-Ibn-Chekilola y de su hermano Abou-Ishac.

Al comenzar el reinado de Alfonso X el Estado granadino trató de eludir el pago de las parias. De este hecho hay exacta mención en un pasaje de la *Crónica,* que manifiesta lo siguiente: "Este rey don Alfonso, en el comienzo de su reinado, firmó por tiempo cierto las posturas e la avenencia con el rey de Granada, e que le diesen las parias porque gelas non dieron tan complidamente commo las daban al rey don Fernando su padre." Muy asegurada dejó la tierra el monarca de Castilla con la toma definitiva de Xerez y de Tejada, pero sobre todo porque creó milicias aguerridas que corrían la tierra e intimidaban al moro. En 1254, ya sosegada la tierra, pudo Alfonso emprender el viaje a Castilla, y cuál sería su poderío, que el de Granada llegó a Toledo a prestar personalmente su pleito homenaje. Como dice la *Crónica*: "El rey de Granada, por aver la voluntad e amistad del rey don Alfonso más de cuanto la avía, vino a él a Toledo. E al Rey plogole mucho con su venida, e fizole mucha honra, e el Rey de Granada posó en la huerta del Rey, que es cerca de Toledo, e firmó con él sus pleitos e posturas que ante avian de consuno."

Se mantuvo la amistad entre Castilla y Granada, hasta el punto de que Ibn-el-Ahmer envió una hueste malagueña al sitio de Niebla y la mandó Abu-Mohammed-Abdallah-Axkilula (1262). Lo afirma el historiador Conde, muy acusado de garrafales equivocaciones. Sin embargo, no parece inverosímil la aserción de Conde, si bien convendría comprobar el texto donde pudo tomarlo. (Conde, *Historia de la dominación,* parte IV, capítulo VII.)

Que la actitud del granadino no fué muy sincera lo demuestra la sublevación de 1264. Ahora bien, antes de pasar adelante hemos de puntualizar el nombre del primer soberano de la dinastía nazarita. Ibn Khaldoun lo llama Mohammed-Ibn-Yusuf-Ibn-Nasr, apellidado Ibn-el-Ahmer, *el hijo del rojo.* Descendiente de Nasr, de aquí el nombre de la dinastía Nasrita o Nazarita. Recibió el sobrenombre de Ibn-el-Ahmer *el Cheikh* y generalmente el autor musulmán lo denomina Ibn-el-Ahmer. Así lo hemos citado a lo largo de la anterior narración. La *Crónica de Al-*

fonso X, en su capítulo I, le llama Aben-Alhama: "Este rey de Granada fué el primer rey a quien dijeron Aben-Alhama." En la *Crónica de Alfonso XI* se le conoce por don Mahomad Abenalhamar. En los privilegios rodados aparece como *Don Aboabdille Auenaçar Rey de Granada e uassallo del Rey Don Alfonso.* Otras veces el *Auenaçar* figura escrito *Abenaçar* o Abennaçar. No sabemos de dónde proceda ese Aboabdille, en que resulta la coincidencia de llamarse de la misma guisa el primero y el último de los reyes nazaritas. Que si el último se apellidó Boabdil *el Chico,* bien pudiera llamarse el primero Boabdil *el Grande.* La Cancillería castellana no podía equivocarse en el nombre de tan conspicuo vasallo; debemos, pues, aceptar como verdad la consignada en los documentos referentes al que los historiadores denominan Mohammed I de Granada.

Antes de tratar de las relaciones africanas del primer monarca nazarí, que habían de producir su ruptura con los poderosos Axkilula, bien aprovechada por Alfonso X, daremos una noticia contenida en la *Crónica de Alfonso XI* y la última que acerca de este Rey da la mencionada fuente. Dice así: "Et este D. Mahomad Abenalhamar regnó en Granada, et en Almeria, et en Arjona quarenta et dos años, et morió en Granada en el mes de Enero en la era de mill et trecientos once años." El cómputo nos lleva al año 1273 de Cristo, y otra vez hemos de señalar la coincidencia con el relato de Ibn Khaldoun (tomo IV, página 89), qué a la letra afirma: "Después de su muerte, acaecimiento que tuvo efecto en 671 (1272 a 1273)." Sostiene el cronista cristiano, de una manera un poco embrollada, gobernó cuarenta años; la confusión dimana de incluir Arjona, que pronto fué reconquistada por los cristianos; claro está que su mención es el punto de partida de sus años de gobierno, porque su poder en Granada databa de 1237 y era dueño de Almería desde 1245, por tanto, no hacía cuarenta años de la fundación del reino granadino, para los cuarenta había que añadir los de su jefatura en Arjona.

Para averiguar la edad aproximada de Ibn-el-Ahmer basta realizar un pequeño cálculo. Supongamos que en 1230, cuando comienza a figurar en Arjona, tenía alrededor de seis lustros, o sea treinta años, edad competente para descollar como jefe entre los suyos. Si ello es así, en 1265 tenía sesenta y cinco y era, por tanto, un anciano experimentado. Según esta hipótesis Mohammed I había nacido a comienzos del siglo XIII.

Examinemos ahora sus relaciones con los príncipes africanos que habían de producir el choque con los Axkilula. Con gran habilidad siempre había sacado provecho de sus relaciones con los príncipes musulmanes de Africa. Es el iniciador de esa polí-

tica internacional de sagacidades diplomáticas que serían la base y explicación del perdurar la dinastía nazarí en Granada. Atendía siempre a sus conveniencias. Envió un acto de sumisión al soberano almohade Er-Rechid; le fué fiel hasta la muerte del africano y luego volvió sus ojos al hafsida Abu-Zékeria, que había fundado un imperio en Ifrikia. Ordenó Ibn-el-Ahmer que en la oración pública se invocase el nombre de este emir, y escogió a Abu-Bekr-Ibn-Aiach, miembro del cuerpo de cheiks de Málaga para que fuese a Túnez a participar el hecho a Abu-Zékeria. Este recibió al mensajero con gran placer y al despedirlo le dió una crecida suma de dinero para subvenir a los gastos de la guerra. Hasta el año de su muerte, 647 (1249), no cesó de enviar subsidios a sus vasallos españoles. (Ibn-Khaldoun, II, página 325.)

Era entonces la Península el refugio de los africanos descontentos que pasaban el Estrecho para emplearse en la guerra santa. Los primeros que en número considerable pasaron a España fueron los sobrinos del sultán Abu-Yusuf-Yacub, rebelados contra su señor. Se llamaban los Aulod-Idrís y se trasladaron a España bajo el mando del caudillo Amer-Ibn-Idrís. Eran tres mil voluntarios *merinidas* con numerosa caballería y recursos para sostener la guerra. Ibn Khaldoun dice que pasaron en el año 660 (1261 a 1262). Su presencia debió animar al granadino para preparar la celada de 1264.

La guerra fronteriza de razzias y cabalgadas era casi continua. En ella se distinguían los cristianos del confín habituados a las incesantes luchas y escaramuzas. Vivían de la depredación, asaltando las alquerías musulmanas, robando ganados y dando muerte a pacíficos habitantes. Su jefe en las algaradas solía ser don Nuño González de Lara, apellidado el *Cuervo andaluz,* "que no recibió a merced moro rendido".

Socorro eficaz en esta guerra fueron los valientes zenetes. Eran gentes acostumbradas a combatir. Se situaban en las *rábitas* de mayor peligro y desde ellas caían sobre las tropas de la Frontera, sembrando el pánico en los cristianos. (Guillén Robles, *Málaga musulmana,* pág. 153.) No es sorprendente que Ibn-el Ahmer sintiese predilección por aquellos belicosos africanos, verdadero sostén y defensa del trono granadino. Tampoco resulta extraño que los andaluces se mostraran celosos del ascendiente que alcanzaban los guerreros de Africa. Los walies Axkilulas, que confiaban en los servicios prestados, en su parentesco y en el prestigio de su estirpe, protestaron de las preferencias del sultán con los zenetes. Además debían saber mucho de las aficiones africanas de Ibn-el-Ahmer y de los tratos del suegro

con el tunecino Abdala-Mohamed, hijo de Abu-Zékeria, conocido en la historia por el apelativo de *El-Mostanser-Billah.*

Las causas eficientes creemos tenían fecha lejana. Ya la *Crónica* trata de ellas al referir lo acaecido el año 1263 y manifiesta que el arrayaz de Málaga y el de Guadix "fablaron con el Rey que non quisiese perder los suyos por los extraños, e el Rey dióles mala respuesta, de que ellos fueron muy despagados". Claro es que se refiere a una entrevista con Mohammed I. Sigue la *Crónica:* "E por esto buscaron manera commo los destruyesen, segund que adelante la estoria lo contará." Trataban de destruir a esos caballeros zenetes capitaneados por un caudillo tuerto. *(Crónica,* cap. XIII, pág. 10, *ed. cit.)*

Con seguridad el nazarí contaba con los auxilios africanos allegados por su diplomacia habilidosa y sutil. Ya no era el humilde vasallo de Castilla que enviaba a Sevilla cien peones y *grandes homes de su casa* para las honras celebradas ante el sepulcro de San Fernando. Aquellos cien peones granadinos que sostenían cirios alrededor de la tumba del rey cristiano, ahora blandían lanzas. No contó Aben-Alhamar con los *arrayaces* de Málaga y Guadix. Narremos las peripecias de la alianza.

Antes de que llegaran las huestes cristianas llamadas por Alfonso se presentaron ante el Rey, probablemente en Sevilla, "mandaderos de los *arrayaces*". Dijeron al Rey "que fuese la su merced de ayudar e amparar aquellos *arrayaces*". No hacía falta lo expresaran, pero era costumbre el recordar "que ellos avian villas e castillos e muchos cavalleros". Ofrecían prestar servicio al rey de Castilla contra el rey de Granada. La respuesta de Alfonso no pudo ser más expresiva. "E al Rey plúgole mucho con esta mandaduría e envióles su respuesta muy buena, en la cual les envió decir que los ampararía e los defendería, e si el rey de Granada les cercase alguna villa o castillo de los que tenían, que él por su cuerpo iría a los acorrer e a los descercar." La decisión del Monarca era patente y pronto haría honor a sus palabras cumpliendo lo prometido.

Comenzó la guerra con la entrada de don Nuño González de Lara, el *Cuervo andaluz,* que con mil caballeros se presentó en ayuda de los *arrayaces.* Llevaba las cartas de *aseguramiento* del Rey para que los señores de Málaga y Guadix fueran ciertos. Esto bien pudo acaecer en primavera, hacia el mes de abril. Ya en mano el Rey está en Córdoba y reúne su gente. Va a caer sobre el enemigo. Cuenta con aliados en el campo musulmán. Su marcha será triunfal. El botín cuantioso. Las tropas enardecidas esperan la señal de partida. De los detalles de esta campaña nada dice la *Crónica.* Sin embargo, de su relato se desprende claramente que existió. Además, hoy no se trata de una mera hipó-

tesis el *Itinerario* y los documentos demuestran la existencia de las hostilidades y precisan las fechas.

En junio las tropas castellanas avanzan hasta la Vega de Granada. Esta marcha triunfal no se explicaría ni fuera tan fácil realizarla sin la intervención de los Axkilula. Las fuerzas de Málaga y Guadix flanquean el dominio granadino. El sultán de la Alhambra tiembla. No se trata de una sencilla y rápida cabalgada. Los cristianos han establecido sus reales en la misma Vega: se estacionan muchos días. Construyen la *torre del Rey*. El peligro es inminente. El reino de Granada puede llegar a extremos de ruina y desaparecer. Acude el viejo nazarí a sus mañas de experto diplomático. Es preciso parlamentar. La *Crónica* lo explica cumplidamente. Analicemos sus noticias.

"E seyendo llegados con el Rey las gentes por que habia enviado, e queriendo entrar a talar e facer guerra e mal e daño, el rey de Granada, veyendose en afincamiento de la guerra con los cristianos, e otrosi veyendo el mal e el daño que le facian en la tierra los *arrayaces* que eran contra él, envió sus mandaderos al Rey don Alfonso." *(Crónica,* capítulo XV, pág. 11, *ed. cit.)* La guerra fué, por tanto, simultánea de parte de los cristianos y de sus aliados los Axkilula fieles a su alianza. Era indispensable cortar aquella amistad a costa de todos los sacrificios. De ello dependía la salvación de Granada. Ibn-el-Ahmer pidió treguas y solicitaba que el rey desamparase a los arrayaces. A cambio, el sultán ofrecía desamparar él a los moros del reino de Murcia y a *Alboaquiz,* su rey.

La propuesta del granadino era hábil. El reino de Murcia estaba lejos y no era fácil socorrerlo con presteza. Todavía don Jaime no había podido allegar sus huestes para reconquistarlo. La propuesta era aceptable. El astuto nazarí una vez más iba a triunfar por las artes de su sinuosa diplomacia. Don Alfonso no quiso resolver por sí asunto tan grave y convocó a los infantes y a los ricos homes y caballeros que estaban con él en la hueste y a algunos de los Concejos. Tal vez esta deliberación se efectuó a fines de julio en Córdoba, donde parece que el Rey había reunido su cuartel general. Determinaron los congregados que el Rey se entrevistara con el viejo rey de Granada y que determinasen lo conveniente.

La entrevista se realizó en Alcalá de Benzayde, hoy Alcalá la Real, sitio muy cercano a la frontera granadina y que nos indica que por allí se verificó la invasión del ejército cristiano. Acudieron Ibn-el-Ahmer y su hijo primogénito, a quien la *Crónica* llama Alamir. Se pactó una tregua con varias condiciones. Primeramente el nazarí se obligaba a pagar anualmente 250.000 maravedís de la moneda de Castilla; era resucitar las parias. El

de Granada prometía ir inmediatamente en ayuda del Rey de Castilla "porque cobrase el reino de Murcia". Don Alfonso ofrecía desamparar a los arrayaces. Se incluyó en las treguas una cláusula de amparo referente a los Axkilula que tan lealmente se habían portado con el rey cristiano. Este solicitó para ellos tregua por un año, "si en este tiempo los pudiese avenir, e si non que de allí adelante que non los ayudaria". El rey de Granada otorgó la tregua, pero ya firmada pidió merced a don Alfonso solicitando no matase al llamado *Alboaquiz*, rebelde murciano. La prueba de la crueldad de aquellos tiempos, que ha perdurado en tantos momentos implacables de la historia, es la consideración del cronista acerca de los sentimientos del monarca castellano, expresada en esta forma: "El como quiera que el Rey oviese grand pesar desto que el Rey de Granada le pidió, pero non pudo excusar de gelo otorgar." *(Crónica,* cap XV, página 11, *ed. cit.)*

Dice la *Crónica* que don Alfonso, de Alcalá de Benzayde se trasladó a Jaén. Conviene primero puntualicemos la fecha probable de la entrevista de Alcalá. Desde fines de julio hasta últimos de agosto el Monarca reside frecuentemente en Córdoba. Sabemos que el 5 de agosto, miércoles, da un privilegio a la Orden del Hospital. Está en Córdoba, pero no volvemos a tener noticia de residencia alguna hasta el 19 del mismo agosto, en que también desde Córdoba da un privilegio rodado a Valladolid. En el intervalo del 5 al 19 pudiera haberse reunido con el granadino en Alcalá de Benzayde. No es inverosímil, pero, por otra parte, el viaje posterior a Jaén nos despista cuando sabemos que el 19 y el 25 de agosto consta la presencia de Alfonso X en Córdoba. Preferimos fundar la hipótesis cronológica en fines de agosto o en septiembre, pues hasta el 23 de este mes no volvemos a tener noticias en el *Itinerario*.

De lo expuesto suponemos que entre fines de agosto o principios o mediados de septiembre de 1265 tuvo efecto la entrevista de Alcalá de Benzayde. La distancia entre Alcalá y Jaén no es grande para que el Rey no haya podido trasladarse en poco tiempo. La dificultad surge por el documento de 23 de septiembre, en el que aparece el Rey en Jerez sentenciando la división de la diócesis de Cádiz. Ya la distancia entre Jaén y Jerez es muy considerable y supone unos días de camino. Por tanto, hay que retrotraer la estancia en Alcalá de Benzayde a primeros de septiembre y la detención en Jaén para mediados de este mes.

La dificultad se acrecienta porque la *Crónica* afirma que el Rey "tornó a Jahen e movió con toda su hueste para el reino de Murcia". Parece del enunciado de la cláusula que Alfonso partió inmediatamente para Murcia, lo cual es algo dificultoso de

compaginar con el *Itinerario*. Claro es que en 30 días que median entre el 25 de agosto y el 23 de septiembre pueden pasar muchas cosas, pero nos parece demasiado el que ocurran: las treguas de Alcalá de Benzayde, el viaje a Jaén, la marcha al reino de Murcia y el regreso a Jerez. Expongamos claramente nuestro pensamiento.

Es muy extraño que la *Crónica,* con notoria injusticia, no mencione, ni de pasada, la reconquista de Murcia por Jaime I. Ya es una anomalía de tal calibre que permite hasta que se dude de la afirmación de que Alfonso fuera a Murcia. Sin embargo, no la rechazamos de plano, aunque por ahora carezcamos de noticias documentales facilitadas por el *Itinerario*. Basta que haya en él huecos para que intentemos formular alguna hipótesis. Consignemos primero lo que dice la *Crónica*.

Trata primero de Alboaquiz y nos informa de algo importante. "Desque sopo que el rey de Granada le avia desamparado e que amos los reyes venían con grandes huestes contra él, e otrosi porque sopo que el rey don Alfonso lo habia segurado de muerto, vino se para él a ponerse en la su merced, e llegó a él a San Esteban del Puerto." Asegura, pues, la *Crónica* que ambos reyes, el cristiano y el de Granada, iban hacia Murcia y que en San Esteban del Puerto los alcanzó el murciano para presentar pleito homenaje al rey de Castilla. Hoy San Esteban del Puerto es Santisteban del Puerto.

Hasta aquí la *Crónica* no dice nada inverosímil ni que pugne con otras fuentes, pero lo que sigue debe tomarse con la máxima precaución, porque confunde épocas y oculta, quizá a sabiendas, hechos notorios por *castellanismo* mal entendido. Completemos su información y luego juzgaremos.

Afirma sin ambages que Alfonso entró en Murcia: "E el Rey don Alfonso fué a la cibdad de Murcia." Más, *Alboaquiz* y los moros de la ciudad se la entregaron y dejó el alcázar a su hermano el infante don Manuel. Desde Murcia se dirigió el Monarca a todos los otros lugares que se le habían alzado y también se le entregaron. Puso el Rey alcaides en los castillos y dió vecindad a muchos cristianos "que la vinieron tomar". Pero la tierra era muy grande y era imposible allegar número suficiente de pobladores y por esto permitió quedasen muchos moros "de aquellos que ante y (ahí) moraban." El perdón al rebelde *Alboaquiz* tuvo carácter de magnanimidad, pues no sólo "non lo quiso matar por el prometimiento que le había fecho", sino que permitió viviese entre cristianos "e dióle rentas ciertas en que se mantoviese". Por último, nombró rey de Murcia a Mahomad, hermano de Aben-Jud (Hud) y ordenó se le diese la tercera parte de las rentas del reino de Murcia. Esto lo hizo, manifiesta la *Crónica,*

"porque este rey don Alfonso avia voluntad de aver reyes por vasallos". Hasta aquí lo expuesto por la *Crónica.* (Capítulo XV, página 11.)

Primer dislate de calibre: ni Alfonso ni Jaime recuperaron Murcia en el transcurso del año 1265. Segundo, el conquistador de Murcia fué Jaime I de Aragón, como explicaremos a su tiempo. Por tanto, el arreglo de la tierra después de la recuperación es muy posterior. Además, de la estancia del castellano, no ya en Murcia, capital, sino en tierra murciana, no tenemos noticia documental alguna. El que tropas de Castilla iniciasen la ofensiva por la parte occidental del reino de Murcia es probable, pero dista bastante de las aseveraciones de la *Crónica.*

De este año 1265 cita Mondéjar una curiosa noticia que, enlazada con datos de la *Crónica,* explicaría una trayectoria de viaje alfonsino. Dice el citado autor que en este año Alfonso X se entrevistó con su suegro don Jaime en Alcaraz. El aragonés llegaba de Orihuela y venían con don Jaime los infantes sus hijos y hasta 300 caballeros. Salió don Alfonso fuera de Alcaraz a recibir a su suegro y juntos entraron en la población, donde estaba doña Violante y sus hijos, y asimismo doña Berenguela Alfonso, hija del Infante don Alfonso de Molina y Mesa, tío del de Castilla. Asegura Zurita: "i entonces se vino con el rey i vivia con ella como si fuera su mujer". (Mondéjar, cap. XXII, lib. IV, pág. 240.)

Las vistas de Alcaraz nos parecen muy verosímiles porque responden a una congruencia geográfica. El Rey pasa de Santisteban del Puerto a la población de Alcaraz, que está al Norte y a no mucha distancia. ¿Cuándo acaeció esto? Vamos a tratar de averiguarlo.

No creemos que en seguida de terminada la entrevista de Alcalá de Benzayde el Rey marchó a Jaén, y si lo hizo fué para volver poco después a la Baja Andalucía y fijarse unos días en Jerez. Otra laguna desde el 23 de septiembre al 20 de noviembre nos permite conjeturar que luego, por vía Jaén y San Esteban del Puerto, se dirigiese el Rey Alfonso a las vistas de Alcaraz. ¿En qué fecha? Durante veintisiete días nada sabemos por el *Itinerario* acerca del paradero del Rey. Si no tuviéramos otros datos no sería aventurado suponer que en noviembre tuvieron efecto las vistas de Alcaraz. Ya el 20 de este mes se halla de vuelta en Villa Real (Ciudad Real).

Nada sabemos de las estancias del rey Alfonso en diciembre de 1265, y como, por otra parte, la *Crónica* de don Jaime sitúa la entrevista de Alcaraz en diciembre de este año, no debemos vacilar en asignarle esta fecha. (Véase Valls y Taberner, *Relacio-*

nes Familiars i Políticas entre Jaume el Conqueridor i Anfos el Savi, pág. 26.)

Después de escrito lo anterior, un feliz hallazgo confirma nuestras sospechas y las aseveraciones de la *Crónica* de don Jaime. Un documento de la catedral de León inserta una carta del rey castellano dada en Alcaraz el 8 de diciembre, así que ya no podemos vacilar en que en dicha fecha se verificaba la entrevista entre suegro y yerno. Además, a ella asistía la reina doña Violante, no sólo por el natural deseo de verse con su padre, sino también porque estaba interesada en la resolución del pleito a que alude la carta del rey, que dice a Fernán Fernández "uayades luego a León e que abrades luego la pesquisa en faz de las partes, que feziestes por mandado dela Reyna". (Arch. Cat. de León, 1563.) Completamos el mes con un dudoso documento publicado por Tomás González, que debió leer 1305 de la era por 1303. Resulta más verosímil su colocación en diciembre del año de Cristo de 1265 por la marcha del *Itinerario.*

El rey no fué personalmente a la campaña de Murcia, en la que indudablemente colaboraron castellanos. Representando al Monarca iba en las huestes el infante don Manuel y le acompañaban los Maestres de las Ordenes del Temple, de Santiago y del Hospital.

Tiempo es ya de que tratemos de don Jaime y de sus hechos en la reconquista murciana. Tratan de esta empresa Pedro Marsilio y los escritores de siglos después Bernardino Gómez Miedes, Gerónimo Zurita, Francisco Cascales y, particularmente, Mondéjar (libro IV, cap. XXII, pág. 240). Por cierto que Cascales menciona una carta de 13 de febrero del año 1265 dada en el cerco de Murcia por Jaime I, que le parece, y con razón, inverosímil a Mondéjar. La carta, afirma Cascales, se dió a favor de don Guillén de Rocafull. (Mondéjar, libro II, capítulo XXIV, página 243.) Como probaremos, el sitio de Murcia es de enero de 1266.

Abarca sostiene que Jaime I reúne Cortes en Egea, en las que se acuerda prestar socorro al rey de Castilla. Los ricos hombres aragoneses se ofrecen servir con sus personas y gentes. Señala que esto sucede en 1265. (P. Abarca, *Anales de Aragón,* tomo I, pág. 281. Papeletas de Académicos. Academia de la Historia. Firmado Domínguez.) Garibay se equivoca creyendo que a principios de 1265 fué sometida Murcia. (Garibay, *ob. cit.,* tomo II, libro XIII, capítulo IX, págs. 205 y 206.) Zurita, que sigue la llamada *Crónica* lemosina, fija con exactitud las fechas.

La guía más segura es el *Itinerario* de Jaime I. Según el mismo en XI de las kalendas de diciembre del año 1265 el aragonés está en Alicante *(Aliquantum),* o sea se encuentra allí el 22 de

noviembre. Ese día otorga una concesión a Arnau Llorens. Empieza la campaña murciana en combinación con las fuerzas de su yerno el castellano. Ya el XII de las kalendas januari, o sea el 21 de diciembre del mismo año 1265, el rey de Aragón llega a *Elx*, es decir Elche. Ese día otorga un documento a favor de San Vicente de Valencia confesando varias deudas. Diago en sus *Anales de Valencia* nos transmite dos interesantes noticias. La primera, que don Jaime manda poblar la villa de Elche y nombra repartidores de las casas y heredamientos a Gonzalo Ibáñez, Martín Martínez y Domingo Pérez, todos al menos de nombre castellanos. Añade Diago que Alfonso X da al infante don Manuel la villa de Elche y su torre de la Calahorra. (Diago, *Anales de Valencia,* libro 7, capítulos 57 y 67. Papeletas de Académicos.)

El VIIII *(sic)* de las kalendas januari, o sea el 24 de diciembre del año 1265, don Jaime da una carta a R. de Cervera en la que confiesa varias deudas. La otorga apud Oriolam, es decir, en Orihuela. (Estos datos los aporta Miret y Sans en el *Itinerario,* págs. 380 y 381.) Quizás en los últimos de diciembre comenzase el cerco de Murcia, pero la primera noticia documental es del 5 de enero de 1266. *Datum in obsidione Murcie nonas januarii* (5 de enero de 1266). De ello nos ocuparemos al examinar las particularidades del año siguiente.

Cauto Mariana, narra las vicisitudes de la campaña de don Jaime contra el de Murcia y entrada por Valencia a las tierras de Castilla, ganando Villena, Elda, *Orcelis* y Elche con otros muchos lugares que en aquella comarca quitó a los moros. Menciona la guerra hecha por don Alfonso al granadino, la entrevista con su suegro en Alcaraz, en la que estuvo presente doña Violante. Refiere luego que los aragoneses sitian a Murcia y la rinden en 1266. Menciona las vistas de Alcalá de Benzayde, la cuestión de los *arraeces,* el encuentro en *Santisteban* con el reyezuelo murciano y sus consecuencias, tomado todo ello de la *Crónica de Alfonso X.* Termina: "Este fué el remate de esta guerra que tenía a la gente en gran recelo y cuidado." (Mariana, *Historia de España,* tomo I, cap. XV, págs. 666 y 667.) Don Modesto Lafuente, con precisión, refiere el comienzo de la campaña a 1265 y la toma de Murcia al febrero del año siguiente. (Lafuente, tomo IV, libro 3, cap. 1, págs. 132 y 133.) En cambio, Bleda equivoca la fecha colocando la rendición de Murcia el 1 de febrero de 1265 y la entrada de don Jaime el día siguiente, fiesta de la Purificación. Asegura que el sitio empezó en enero y va enumerando con detalles hechos interesantes que pertenecen al año 1266. (Bleda, *ob. cit.,* pág. 481.)

A la guerra, con los auxilios espirituales contribuyó, y segui-

ría contribuyendo, el papa Clemente IV, en el mundo Guido Grosso, elevado al solio pontificio el 5 de febrero del año 1265. Entre los beneficios concedidos a don Alfonso, y que, como examinaremos, estaban muy unidos a la cuestión de las pretensiones imperiales, se cuentan los siguientes: encarga al arzobispo de Sevilla la predicación de la Cruzada y sus privilegios para cuantos se alistaren en las banderas del Rey, concediendo al mismo tiempo las tercias de todas las rentas eclesiásticas para mayor subsidio de aquella jornada. (Mondéjar, *ob. cit.,* libro IV, capítulo XXI, pág. 238.) Dispensa el Papa veinte días de indulgencias a los que dieren limosna al Hospital del Pereyro, instituído para curar los heridos en las batallas contra infieles. (Zapata, *Cister Militante,* pág. 453. Papeleta de Académicos. Firmado Sánchez.) Por último, expide un Breve dirigido a Fr. Pedro Ginés, de la Orden Cisterciense, Arzobispo de Tarragona, exhortándole a conmover el ánimo de los fieles para que concurriesen a castigar a los mahometanos. Un pasaje del Breve dice: "Ha llegado a nuestra noticia la infeliz nueva de la infidelidad con que obran los incrédulos; i que maquinando engañosas asechanzas se esfuerzan en destruir la Cristiandad. Parece como si el Pontífice supiera de la felonía del nazarí perpetrada el año antes. (Mondéjar, *ob. cit.,* libro IV, cap. XXIII, pág. 241.)

El documento acerca de la predicación de la Cruzada dirigido al *Archiepiscopo Ispalensi* es de 26 de marzo, dado en Perusa. *Committit eis negotium crucis contra Saracenos Hispanie et Africe predicande.* Largo e interesantísimo es el documento en cuestión, publicado íntegro por Eduardo Jordan. *(Les Registres de Clement IV* [1265-1268]. *Recueil des Bulles de ce Pape publiées et analysées d'après les manuscrits originaux des Archives du Vatican,* Paris, 1893, págs. 5, 6 y 7.) Otra Bula muy interesante publica Jordan. Es de tres días antes, o sea de 23 de marzo del año 1265. Ya alude a ella Mondéjar cuando recuerda que Clemente IV encargó al celo de don Remondo de Losana, arzobispo de Sevilla, el que predicase la concesión de indulgencias para los que saliesen a campaña con don Alfonso, que era el que llevaba el mayor peso de la guerra. Además, mandó tomase el Arzobispo para estipendios de la milicia de los cruzados la centésima parte de todas las rentas eclesiásticas. Mondéjar lo copia de Oderico Rainaldo. (Mondéjar, *ob. cit.,* libro IX, cap. XXIII, página 242.)

Si de interés grande puede considerarse el de 26 de marzo, más, si cabe, importa a nuestro propósito el de 23 de marzo, cuyo asunto es *Ut centesimam partem omnium ecclesiasticorum proventuum in Castelle ac Legionis regnis per quinquennium exigat, in subsidium negotii quod rex Castelle ac Legionis contra Sarra-*

cenos gerit convertendam. Comienza de esta manera: "Archiepiscopo Ispalensi. Angit cor nostrum assiduo cogitato negotium quod adversus Sarracenos, qui nuper ad proditoriam... Granate regis vocationem venientes de Africa, in multitudine gravit fines Yspanie, non sine multorum strage fidelium, occupasse noscuntur, carissimum in Christo filium nostrum Alfonsum Castelle ac Legionis regem illustrem, in Romanorum regem electum, excitat ad congressum." Lástima que lo largo del documento nos impida su inserción íntegra. En sólo lo copiado hay frases sustanciosas. Primero da a don Alfonos el título de Rey de Romanos electo. Trata del rey de Granada, de los males de la guerra y de los africanos que en temible número pasan de Africa a España. Los beneficios de la centésima los otorga por un año. *(Registres de Clément IV,* ob. cit., págs. 6 y 7.)

El documento dirigido al arzobispo de Tarragona, del que trata Mondéjar, es de 23 de mayo de 1265. Su asunto se expresa de esta manera: *Commitis eis, ut in Aragonie, Valentie ac Majoricarum regnis, ac in Terraconensi provincia, crucem Hispanie et Africe Saracenos predicent.—Archiepiscopo Terraconensi, et episcopo Valentino. Visio dura nuntiata. (Registres de Clément IV,* ob. cit., pág. 26.) No cesa la preocupación del Papa, y en 18 de julio de 1265, desde Perusa, expide otra Bula al arzobispo de Tarragona y al obispo de Valencia sobre el mismo asunto de la guerra contra los musulmanes, concediendo la décima de las rentas eclesiásticas. El título del documento es el siguiente: "Quod colligant integre per trienium decimam omnium proventuum ecclesiasticorum in Aragonie, Valentie ac Majoricaruum regnis, necnon et in Terraconensi provincia, et omnibus terris districtus regis Aragonum, et eidem regi in subsidium negotii quod contra Sarracenos Africe et Ispanie prosequitur studeant assignare." *(Registres de Clément IV,* ob. cit., pág. 32.) El documento es de un subido interés.

Mondéjar menciona otros historiadores consultados por él y que se ocupan de la guerra de Alfonso contra el granadino. Uno de ellos es Ptolomeo de Luca, obispo de Tarcelo en Venecia el año 1318, citado por Fernando Ughelo. Alega también Mondéjar el testimonio de Juan Villani, que es muy curioso, aunque sitúa los hechos en el año 1266 y habla de que se cruzaron los reyes de Aragón y Portugal. Este último, según Zúñiga, socorrió eficazmente al rey de Castilla. *(Cronica di Giovanni Villani a miglior lezione ridotta coll'ajuto de'testi a penna con note filologiche di I. Montier e con appendici storico-geografiche compilate da Franc. Gherardi Dragomanni,* tomo I, Firenze, 1845, libro VII, cap. XI. *Come i saraceni di Barberia passarono in Ispagna e come furono sconfitti,* pág. 335, tomo y ed. cit.)

Nos resta averiguar si en este año de tanta preocupación hispánica para Alfonso X éste tuvo vagar para su pensamiento del Imperio. Hay noticias de que el castellano no abandonaba la partida, pero había de encontrarse con un Pontífice francamente adverso y que buscaba una solución al pleito imperial que no fuera la de Alfonso ni la de Ricardo, inaugurando además en Italia una política francesa contraria a los intereses de la casa Staufen. La elección de Carlos de Anjou para rey de las dos Sicilias, que había de dar sus frutos al año siguiente, transformaba con nuevo matiz las cuestiones enlazadas con el Imperio.

Ya el 26 de febrero de 1265 Clemente IV declara solemnemente por una Bula la pérdida de los derechos de Eduardo de Inglaterra al trono de Sicilia. (Jordan, *ob. cit.*, pág. 517.) Era el primer paso para declarar sus simpatías por el angevino. Aquella primavera escribe el Papa a don Remondo de Losana para que tratase de disuadir a don Alfonso de sus pretensiones imperiales. (Véase Mondéjar, libro III, cap. XVII, pág. 177, y mi discurso de entrada en la Academia de la Historia, *Alfonso X Emperador (electo) de Alemania,* págs. 36 y 37.)

El 30 de noviembre de 1265 expiraba el plazo señalado por Urbano IV en 26 de agosto del año anterior. Al papa Clemente nada le interesaba el fallo que solicitaban los contendientes. Sus miras se concretaban en Carlos de Anjou, a quien había dado la investidura del Reino de Sicilia en 28 de junio. Manfredo había presentado su candidatura al Imperio. En otoño la expedición angevina cruzaba Italia en dirección a Roma.

Los representantes de Alfonso estaban en Roma en la fecha indicada. Eran éstos don Martín, obispo de León; don García, obispo de Silves; don Juan Alfonso, arcediano de Compostela, y Rodolfo de *Podio Bonisi,* que es el conocido magister Rodolfo de Pongibonsi. Esperaban los representantes alfonsinos la llegada del día de San Andrés, fijado, como hemos expuesto, por el anterior Pontífice. A este plazo se oponían los representantes de Ricardo.

Surge ahora una cuestión de nombres que nos plantea Mondéjar, de quien tomamos la noticia de los representantes. (Mondéjar, libro III, cap. XVII, pág. 177.) Existe manifiesta equivocación de Mondéjar al glosar el que llama instrumento de creencia de 1 de febrero del año 1263, pues nombra como representante de Alfonso a *don Martín Alonso,* obispo de León, cuando el único prelado legionense de todo el reinado de Alfonso X, como demostraremos, fué don Martín Fernández. (Mondéjar, *ob. cit.*, libro III, cap. XV, pág. 173.) Inadvertidamente se deslizó en nuestro texto este error de Mondéjar, que ahora rectificamos. Martín Alonso fué obispo de León en tiempo de San Fernando.

Copiemos lo que de él dice el Eubel. *Obitus Rodericus Alvares (1232, Mart. 8) Martinus Alonso jam electus 1232 m. Maio.* (Conradum Eubel, *Hierarchia Catholica Medii Aevi sive Summorum Pontificum, S. R. E. Cardinalium, Ecclesiarum antistitum series ab anno 1198 usque ad annum 1431 perducta e documenti tabularii praesertim Vaticani collecta, digesta, edito,* vol. I, Monasterii, 1913, pág. 299.) Le siguen en el reinado de Fernando III: Arnaldo, Juan Domínguez, Martín Arias y Nuño Alvarez.

No para aquí el descuido de Mondéjar. Al tratar de un documento en que el Pontífice emplaza a los representantes de los contendientes, consigna a la letra: "Expidiose este Breve o Carta hallándose el Pontífice Urbano en Viterbo, i por él parece que, o se había buelto a España, o passado de esta vida D. Martín Fernández, Obispo de León, el primero de los Embajadores que destinó el Rei D. Alonso para la solicitud i representación de su derecho, i que en su lugar havia substituido a D. Fr. Domingo Suárez, V de su nombre, Obispo de Avila." (Mondéjar, página 174.) Primero llama *Martín Ferrández* al que en la página anterior llamó *Martín Alonso.* Evidentemente fué un "lapsus" que siempre irrita a los amigos de cuestiones bizantinas. Más grave es que pueda siquiera suponer que haya muerto un prelado que vive durante el reinado de Alfonso X y parte del reinado siguiente. El Breve de Urbano IV estaba fechado en Orvieto, y no en Viterbo, el 23 de julio de 1263. (Véase mi discurso de entrada en la Academia, pág. 32, y Guiraud, *Les Registres d'Urbain IV*, Paris, 1901-1906.)

Volvamos definitivamente sobre Martín Fernández, obispo de León. Los privilegios rodados serán nuestra guía segura. En Privilegio rodado de 22 de junio del año 1253 (Concesión de Alfonso X a don Remondo) aparece *León vaga* y *Martín Ferrández, Notario en León.* Del 6 y del 8 de diciembre del mismo año hay dos privilegios rodados del monarca a Sevilla en que se consigna *León vaga.* Al año siguiente continúa *León vaga* en los privilegios de 18 y 27 de marzo dados a Sevilla. En un privilegio de 18 de mayo de 1254 a la Catedral de Toledo sigue apareciendo *León vaga.* Ya en otro de 5 del mes de noviembre de 1254 surge *Martín Ferrández, electo de León;* es un privilegio rodado a Logroño. En otro privilegio rodado a Sevilla, de 28 de diciembre, figura también *Martín Ferrández, electo de León.* En la misma forma aparece en los privilegios de 29 y 31 de enero de 1255, el primero a la Catedral de Cuenca y el segundo a San Millán de la Cogolla. Igual en otro de 22 de febrero de 1255 a Burgos. Sigue *Martín Ferrández, electo de León,* en los privilegios rodados de 4 de marzo de 1255 a la Catedral de Burgos; el de 14 de marzo a Aguilar de Campóo y el de 25 de marzo a San

Nicolás de Terradillos. Por fin, en uno de 2 de abril de 1255 a San Isidoro de León se dice *don Martín, obispo de León,* y claro que se repite en otro de 8 de mayo de 1255, dado en Palencia a San Millán de la Cogolla. En otro de 9 de julio de 1255, expedido en Valladolid, y que contiene un privilegio a Sevilla, expresa: *Don Martín Ferrández, obispo de León.* Alguien cree comenzó a ser obispo en 1263 y hemos probado que bastantes años antes ya lo era.

Apuremos la noticia. Eubel en su obra ya citada, al mencionar a este obispo, escribe: *Obitus Nunii (1252 Apr. 17) Martinus Fernandi archidiaconus ipsius ecclesiae electus provisus 1254 Aug 6.* Concuerda con nuestros datos, pues entre mayo y noviembre fué electo. Esto arrojan las noticias de los privilegios rodados. En una nota Eubel añade: *Notarius regis Castelle,* y en otra: *electus in discordia cum Roderico canonicus ejusdem ecclesia.* (Eubel, *ob. cit.,* pág. 299.) El P. Risco trata extensamente de este prelado en la *España Sagrada* (págs. 313 a la 327, del tomo XXXV, ed. Madrid, 1786.) No alude a sus gestiones como procurador de Alfonso en la Corte Romana. Volveremos a ocuparnos de Martín Ferrández, *criado* de Alfonso X, y que pagó con ingratitud la confianza que este Monarca puso en él. Sobre el punto concreto del comienzo de su prelacía ya hay bastante para contentar a los aficionados a estos minúsculos problemas críticos de la Historia. Muchos detalles de este personaje se hallarán en la *Historia de Sancho IV de Castilla,* por Mercedes Gaibrois de Ballesteros (tomo I, pág. 240).

Sin puntualizar en la fecha señala Joaquín Costa el que Alfonso X dió el año 1265 un privilegio a Coria del Río. Concede a todos sus pobladores privilegio sobre los bienes del término "en los que habían de tener derecho comunal y privativo todos los vecinos del pueblo". (Joaquín Costa, *Colectivismo agrario,* página 361.) De febrero, 28, es una carta del infante don Sancho de Aragón, abad de Valladolid. (Mañueco, *Santa María de Valladolid,* I, pág. 341.)

En 16 de enero don Remondo y el Cabildo hispalense dan en censo una mezquita de la collación de San Andrés. (Leg. 45, número 9. Archivo Catedral de Sevilla.) El mismo don Remondo, en 17 de febrero, da a tributo a Juan Adames y Marina Martínez, su mujer, unas casas en el *barrio de la Mar.* (Caxón 9, leg. 3, núm. 27. Archivo Catedral de Sevilla.) De 21 del mes de febrero, era 1303, es una carta de don Pedro, obispo de Cuenca. (Archivo Catedral de Cuenca.) En marzo del año 1303 de la era, la condesa María, abadesa de San Andrés de Arroyo, asignó una renta a las monjas, "para camisas, mantas y pieles". (Dos sellos de cera con castillos y leones al centro y orla de águilas y cas-

tillos. Archivo de San Andrés de Arroyo.) Del 10 de abril de 1303 de la era es el testamento de don Garci Pérez de Pavía, arcediano de Nájera. He aquí algunas de las cláusulas: "Et mando que uistan cient pobres por mi alma de capas de sayal. Et mando mios decretales ꝛ mios libros a Sant Maria de aluella, en esta manera: que se syrua delos libros martín pérez mi sobrino, ꝛ si a bueno fuere ꝛ se diere a clerezia que sean suyos, ꝛ a su muerte que los dexe por su aniuersario a Sant María de aluelda. Et mando el mio manto de Camelín, el mejor, al cabillo de aluelda." "Et mando la mula de mi cuerpo ꝛ I uaso de plata al Obispo." "ꝛ mando a gomar que sea xpiano, ꝛ a fforodo, ꝛ mando la mi garnacha mejor a don pero guyllem mio mahestro." "Et mando que al noueno día de mi muerte que den a comer al Cabildo ꝛ alos otros Clérigos que y acaesçiere, de pan ꝛ uinos, ꝛ carnes. Et mando que lieuen oblade por dos años. Et mando mjo Lecho con mi cuerpo a Sant maría de Aluelda con una colcha que tiene lop ortiz en pennos por VIII sueldos." (Archivo Colegiata de Logroño, núm. 28. Pergamino.)

El 21 de octubre del año 1303 de la era Johan Rodríguez de Toledo, Alcalde por el Rey en Sevilla, otorga una carta por la que da el olivar y figueral que tiene en *Castallana talaharar* en el *Allavaraffe* de Sevilla, a Fortún Pérez y a Ferrán Yuannez, vecinos de Santa *Locia,* por cuatro años. (Documentos del Archivo del Convento de Santa Clara de Sevilla.) En 3 de noviembre, martes, y desde Cuenca, el año que historiamos de 1303 de la era, expide una carta don Pedro, obispo de Cuenca. (Archivo Catedral de Cuenca.)

Del 2 de diciembre (1303 de la era) es una carta de doña Sancha de Toro, madre de Pedro Fernández y vecina de Santa María. Vende unas casas de la misma collación a Micer Pedro el escribano. (Leg. 29, núm. 28. Archivo Catedral de Sevilla.) Por último, en 10 de diciembre del año 1303 de la era, y en Sevilla, el infante don Alonso de Molina da unas casas a Diago Pérez, su mayordomo. (Leg. 135, núme. 36. Archivo Catedral de Sevilla.)

Extraño es un documento otorgado por Jaime I en Montesono a III de las kalendas de julio (30 de junio). Se cree que corresponde al año 1265. Se trata de una garantía de salvoconducto a nobles hasta el regreso de la frontera de Murcia y de Granada. (D. C. B. 6.º, 169.)

Antes de terminar lo relativo a este año no resistimos a la tentación de transcribir una disposición pontificia relativa al infante don Felipe. Es dada por Clemente IV el 13 de junio de 1265 desde Perusa. Dice así el Registro: "Phylippo nato clarae memoriae Fernandi regis Castellae ac Legionis, ac Lionori Roderici uxori ejus indulget quod tertio et quarto consanguinitatis

gradu quo se ad invicem attinent (quia quondam Agnes uxor illius et Lionor in tertio ex uno latere et alias in quarto duplicis consanguinitatis gradu ad invicem distabant) non obstante, possint in contracto matrimonio licite remanere; et prolem quam ipsa Lionor in utero gestat, legitiman esse decernir." (Fol. 180 v. an I, núm. 88. Jordan, *Registres Clément IV*, fasc. 1.º, pág. 23, número 90.) El parentesco se produce por Inés.

Por el documento cuyo asunto acabamos de transcribir, sabemos que el infante don Felipe se ha unido en matrimonio con Leonor Rodríguez y que el Papa concede dispensa a esta unión porque los cónyuges se hallan en el tercero y cuarto grado de consanguinidad. Habla de Inés, *uxor illius,* por lo cual nos da noticia de otra mujer del infante, de la que nada sabíamos por los historiadores. Es decir, que después de Cristina de Noruega parece que el infante casó con Inés, la cual también tenía parentesco con Leonor Rodríguez.

No es el caso de trazar la biografía del inquieto infante, pero sí de discurrir acerca de alguas particularidades de este matrimonio, enlazando sus noticias con las del primero celebrado con la princesa noruega que ha tenido interés para el *Itinerario.* ¿Cuándo murió Cristina de Noruega? La mayoría de los historiadores sostiene que murió de melancolía por su *desigual fortuna,* como dice el padre Flórez, pues vino para reina y no se conformaba con ser apenas infanta. (P. Flórez, *Reinas Católicas,* tomo II, pág. 503.) El padre Serrano, en nuestros días, afirma que el matrimonio duró poco, pues el clima de Sevilla causó la muerte de la princesa. La ciudad de Sevilla era, según este autor, su residencia habitual. Sin que neguemos el aserto, sería el hecho prueba del modo de ser de la época. El Infante no sentía escrúpulos de residir en Sevilla, donde había sido por algunos años administrador de la diócesis y arzobispo electo. (P. Luciano Serrano, *Introducción a las Fuentes para la Historia de Castilla,* págs. LIII a LXIII.)

Las bodas de don Felipe con Cristina de Noruega fueron el 31 de marzo de 1259. Supongamos que ya el año 1260 ha dejado de existir la princesa noruega. Después tiene efecto el enlace del Infante con la misteriosa *Agnes* o Inés, parienta de la tercera mujer. Conjeturemos que en 1261 ó 1262 casara con ella el Infante. Ya era difunta en 1265, año en que celebró su unión con doña Leonor de Castro. Estas bodas debieron efectuarse a principios de este año, pues al tiempo de la dispensa doña Leonor está encinta.

Volvamos a Cristina, que al casarse con don Felipe había recibido del Rey, su cuñado, el señorío de Valdecorneja con las villas de Piedrahita, el Barco y otras que pasaron siglos después

a la Casa de Alba. (P. Flórez, *Reinas Católicas,* II, pág. 503.) Berganza sospechó que Cristina de Noruega estaba enterrada en Covarrubias. En la iglesia de Covarrubias, en el claustro, hay un sepulcro yacente femenino que la tradición atribuyó a un rey de Dinamarca. Ha perdurado lo tradicional hasta nuestros días. Creemos, por tanto, que Berganza tiene razón, pues la relación de Dinamarca y Noruega y hasta la unión que tuvieron en largos períodos de la historia, explica la confusión. Además, don Felipe fué abad de Covarrubias, y aunque dejó de serlo, por lo menos conservó el derecho a enterramiento, explicándose el que lo utilizase para depositar los restos de su mujer en decoroso túmulo. El sepulcro responde a la época y concuerda con la tradición y piadosa memoria consagrada a Cristina de Noruega. (Berganza, *Antigüedades de España,* II, pág. 155, y padre Flórez, *Reinas Católicas,* II, pág. 503.)

Nos falta averiguar quién era la tercera mujer del infante don Felipe. Salazar la llama doña Leonor de Castro, o más cumplidamente doña Leonor Rodríguez de Castro, hija de don Rodrigo Fernández de Castro y de doña Leonor González. (Salazar, *Casa de Lara,* tomo IV, págs. 632 y 633.) Ortiz de Zúñiga la denomina doña Leonor Ruiz de Castro, hija de Rui Fernández de Castro y de doña Leonor González de Lara. (Ortiz de Zúñiga, *Anales de Sevilla,* I, pág. 38.) El padre Flórez la menciona como doña Leonor Rodríguez de Castro. Para dar gusto a todos, el padre Serrano dice es doña Leonor Rodríguez o Ruiz de Castro, hija de doña Leonor González de Lara, señora de la casa de Castrojeriz. Por cierto que asegura que don Felipe estaba ya casado en 1268 y añadimos también, como hemos demostrado, en 1265. Las dudas acerca de la sucesión alcanzan un nuevo matiz con el hecho de estar doña Leonor encinta el año 1265. No sabemos si se malogró antes de nacer el fruto del matrimonio o si nació y fué la llamada Beatriz de Castro de que habla Pellicer o la Beatriz Fernández del testamento de doña Blanca de Portugal. (P. Flórez, *Reinas Católicas,* II, pág. 504.)

El hermano de doña Leonor figura en los privilegios rodados con el nombre de *don Ffernando Royz de Castro,* en la primera línea de nobles castellanos. Sospechamos que el padre fuera un don Rodrigo Rodríguez, noble, de la columna de los leoneses que figura en los primeros privilegios del reinado y luego desaparece. Ya a mediados de 1258 su nombre no está en los rodados.

Importante es el documento otorgado en Peñafiel el 12 de abril de 1303 de la era por el infante don Ferrando *primero fijo i heredero del muy noble don Alfonso.* Dirige la carta a los Concejos, Jurados, Alcaldes, Justicias, Comendadores y Aportella-

dos de todo el Obispado de Avila. Se refiere a las vistas que ha tenido en Peñafiel *por mandado del Rey mio padre* con los Prelados y con los Ricos homes. A ellas acudiría don Sancho Arzobispo de Toledo, a quien llama *mi tío,* por ser hermano de su madre la reina doña Violante. Los prelados de Castilla y de León le mostraron *cosas que dezian que eran agrand agrauamiento dellos ꝛ de sus Eglesias ꝛ de su clerecia.* Pedían ser oídos y el Infante declara: "Et yo auido mio acuerdo ꝛ mio conseio con el Inffante don Ffradrique mio tio ꝛ con don Nunno Gonzalez ꝛ con otros omes buenos librelo en esta Guisa." Siguen las resoluciones con el relato de los atropellos cometidos contra los derechos de la Iglesia. (Sala 6.ª, caja 61 a 63. Documentos de la Catedral de Avila. Archivo Histórico Nacional.)

El documento mencionado encierra gran interés para el estudio de las costumbres de entonces. Nos revela además la confianza que el Rey deposita en su primogénito. Mientras el monarca atiende a los candentes asuntos del Sur, el infante don Fernando acude a Castilla para sosegar la tierra y enfrentarse con otros problemas. Le acompañan hombres experimentados. Puede fiarse, sobre todo, de su tío carnal el infante don Sancho de Aragón, arzobispo de Toledo. Ya la presencia de don Fadrique, hermano del Rey, no es tan tranquilizadora, y en cuanto a don Nuño González, pronto los acontecimientos dirían si su lealtad no se quebraba.

Nos falta mencionar algunos documentos del año 1265, sin precisión de mes y día. De este año es un privilegio de Alfonso X al monasterio de Valparaíso. (Bernabé Carrascal, *Cattalato Seguntino,* pág. 44. Papeletas de Académicos. Academia de la Historia. Huerta.) El obispo y cabildo de Sigüenza conceden al monasterio de Huerta y a su abad Bernardo nueva donación de diezmos y una iglesia en Alcardenche. (Manrique, *Anales Cistercienses,* en la Serie de Abades de Huerta, núm. 9, pág. 20. Archivo del Monasterio.)

En este año de 1265 Juan Martínez, clérigo, hizo una venta al monasterio de San Lorenzo de Carboero, del Celleyro de *freyz* en la feligresía de Veyro, con su corral, y con el lugar que allí está con todo lo a él perteneciente. (Fr. Plácido de Ayala, abad de San Martín de Santiago, en la *Relación de Privilegios y Escrituras manuscritas del Monasterio de San Lorenzo de Carboero,* extractado en 1622.) También este año el cabildo de Toledo en sede vacante confirma la elección que el cabildo de Segovia había hecho en *Ferrandum Belasci,* para su obispo, y da licencia para que cualquier obispo sufragáneo pueda ordenar al electo de Diácono y Preste. (Colmenares, *Historia de Segovia,* cap. XXII, pág. 513.)

1266 (1304 de la era)

1266 Enero — 8, Sevilla.

Alfonso X da en encomienda a los infantes don Manuel y doña Constanza el castillo de Haro, con sus pertenencias. (Chaves, *Apuntamiento leg.*, fol. 15 v. Papeletas de Académicos, Huerta.)

19, Camas.

Privilegio de Alfonso X a la Catedral de Sevilla. (Mondéjar, *ob. cit.*, capítulo XXIIII, libro IV, página 243.)

1266 Febrero — 1, Villa Real.

Carta de Alfonso X confirmando otra de Alfonso IX y una suya a favor de San Julián de Samos. (Documentos de los benedictinos de San Julián de Samos, provincia de Lugo, sala 6.ª, cajón 116. Archivo Histórico Nacional, núm. 17.)

20, Villa Real.

Carta de Alfonso X a Burgos. (Archivo Municipal de Burgos, 2.685.) (1).

---

(1) "Don Alffonso por la gracia de dios rey de Castiella & Algarbe. alos Cogedores dela ffonssadera de Burgos, Salut ꝛ gracia, Sepades que yo tengo por bien que el Conçeio de Burgos ꝛ aquellos de su alffoz que con ellos deuen uenir que me uengan a ffazer seruiçio en la hueste. Onde uos mando que si alguna cosa dela ffonssadera les auedes cogido que gelo tornedes luego, ꝛ non ffagades end al. Dada en Villa Real, el Rey la mandó XX dias de ffebrero. Era de mill ꝛ CCC ꝛ quatro annos. Pedro Cabeça la fizo escreuir." (Documento en papel de la época con rastros de plica de cera. Archivo Municipal de Burgos. Núm. 2.685.)

1266 Marzo 12, Sevilla.

Capitulaciones matrimoniales entre el infante don Manuel y don Alonso Manuel su hijo, de una parte, y de la otra, doña Constanza y doña *Guillelma* de Moncada, hermanas, hijas de Gastón, vizconde de Bearne, señor de Moncada. (Dice: *in aule domini regis*. Pedro de Marca, *Historia de Bearne,* libro 7, cap. 12, pág. 617. Salazar, M. 13, fol. 211. Academia de la Historia. Lo cita Zúñiga, *Anales,* I, pág. 268. Estas capitulaciones matrimoniales no llegaron a efectuarse. Pellicer, *Informe de los Sarmientos,* pág. 41.)

13, Sevilla.

Carta de Alfonso X confirmando otra de su padre al monasterio de Santa María de Meyra en Galicia, concediéndole todo lo que era del Rey en la ribera de Peguín. (De Manuel *Memorias del Santo Rey,* pág. 407.)

15, lunes, Sevilla.

Privilegio rodado de Alfonso X confirmando otro de su padre en favor del monasterio de Meira. (Documentos de los Cistercienses de Santa María de Meira en Fuente Miñana, provincia de Lugo. Sala 2.ª, caja 155. Archivo Histórico Nacional.)

20, sábado, Sevilla.

Carta de Alfonso X a la Orden de Calatrava. *(Indice de Calatrava,* pág. 25. Archivo Histórico Nacional.)

30, martes, Sevilla.

Privilegio rodado de Alfonso X a Cádiz. Trata de la repoblación de Cádiz hecha por Guillén de Vega y cien *omes* que poblaban en la villa *vieia* de Cádiz antes de los trescientos a quienes se concede ahora. (Archivo Municipal de Cádiz. Existía antes en la iglesia mayor. Agustín Muñoz Gómez, *Testimonios para la Historia.* Parte tercera, que comprende la colección titulada Xerez, Ronda y Cádiz, o sea transcripción de un curiosísimo códice del siglo XVI custodiado en el Archivo Municipal de

1265 Xerez de la Frontera, en que se insertan documentos
Marzo importantes para la historia de Cádiz. Xerez, 1890.)

Privilegio rodado de Alfonso X por el cual concedía cinco alquerías a los 300 pobladores de Cádiz a condición de que 200 de ellos sean hombres de lanzas y 100 ballesteros. (Archivo Municipal de Cádiz. En un traslado autorizado en 1608, de los privilegios que se le entregaron a Esteban Moreno Estupiñán para el pleito que en Granada seguía Cádiz contra Jerez de la Frontera sobre pasto común.)

Abril 6, martes, Sevilla.

Privilegio y carta-puebla de Alfonso X concediendo a l os vecinos de Lena el fuero de Benavente y el término de Parayas para que edificaran la nueva puebla, y les señala por alfoz desde la Bovia de Arvás hasta el Padrón. (Real Academia de la Historia, E, 107, copia. Ciriaco Miguel Vigil, *Asturias Monumental Epigráfica y Diplomática,* texto, pág. 411. Tomás González. Archivo de Simancas, tomo V, pág. 180.)

Privilegio de Alfonso X a Luarca. (Papeles de Jovellanos, tomo III, fol. 139. Academia de la Historia.)

9, viernes, Sevilla.

Carta de Alfonso X a Pancorvo. (Inserta en un privilegio de Juan I, legajo 27. Archivo Municipal de Pancorvo.)

12, lunes, Sevilla.

Carta de Alfonso X a Logroño. (Archivo Municipal de Logroño.) (1)

---

(1) "Don Alffonso por la gracia de dios Rey de Castilla & ꝛ del Algarbe. Alos Aluareres *(sic)* que guardan la Sal en Logronno. Salut ꝛ gracia. El Concejo de Logronno me enujaron dezir por su carta que en tiempo del Rey don Alfonso mjo visauuelo ꝛ del Rey don ffernando mjo padre quando los de Nauarra metian Sal Ala mj tierra queles tomauan la Sal ꝛ non más, Et que agora por que les toman las bestias ꝛ lo al que trahen por razon de la Sal, que los de Nauarra que se te-

1266 Abril 20, Sevilla.

Carta de Alfonso X confirmando un privilegio de Alfonso IX sobre la *hereditatem* de Bamba que el Emperador Alfonso VII había dado a un monasterio de Apulia (Italia). Confirma también documento de San Fernando, que a su vez confirmaba el de Alfonso VII. (Pequeño pergamino bien conservado. Dice al final: *johan fferrandez la fizo Era de mill e Trezientos e quatro Annos. Guill andreu.* Lo presentó en la Academia de la Historia don Agustín Millares y había sido estudiada la documentación por don Manuel Gómez Moreno. Es de propiedad particular.)

Mayo 3, Sevilla.

Carta de Alfonso X sobre guerreros de Salamanca. (Archivo del Ayuntamiento, 21-1.º 1.ª Ruano, *Fuero de Salamanca,* págs. XXI-XXII.)

4, Sevilla.

Privilegio concedido por Alfonso X a Murcia. (Cascales, *Historia de Murcia,* citado por Ortiz de Zúñiga, *Anales,* I, pág. 267. Vidania, *Apología de los Benavides,* pág. 54. Salazar, *Casa de Lara,* tomo III, pág. 98. *Defensa Xristiana de la Primacía de las Españas de la Iglesia de Toledo,* pág. 360.)

---

nien ende por Agrauiados, ꝛ que fazen muchas pendras alos de Logronno, en guisa que los sos uezinos reciben ende muy grandes dannos ꝛ menoscabos, ꝛ pidieron me merçed que mandasse y lo que touiesse por bien. Onde uos mando que quando acaesciere que los de Nauarra metieren Sal ala mj tierra que les non tomedes más de la Sal, segund que lo husauan en tienpo del Rey don Alffonso mjo visauuelo, ꝛ del Rey don fernando mjo padre, ꝛ non fagades end al, si non mando Al Alcalde ꝛ alos Jurados de Logronno que uos lo non consientan fazer, si non A ellos me tornaria por ello. Dada en Seuilla el Rey la mandó Lunes XII dias de Abril. Era de Mill ꝛ CCC ꝛ Quatro Annos. yo Johan matheo la ffiz escreuir." (Pergamino bien conservado. Sin sello. Archivo Municipal de Logroño.)

1266 Mayo

10, Sevilla.

Poderes otorgados por Alfonso X a los embajadores que habían de concertar el matrimonio de don Fernando de la Cerda. (Mondéjar, *ob. cit.*, libro IV, capítulo XXX, pág. 249.)

El infante don Fernando de la Cerda designa a fray Juan Martínez, obispo de Cádiz, y a Henrique de Toscano, caballero, para contraer en su nombre matrimonio de palabras de presente con Blanca de Francia, hija de San Luis. (Daumet, *Relations de la France et de Castille, 1255-1320,* pág. 149.) (1)

14, viernes, Sevilla.

Privilegio rodado de Alfonso X a Murcia sobre portazgo. (Cascales, *ob. cit.*, pág. 56. Valls y Taberner, *Los Privilegios de Alfonso X a la ciudad de Murcia.* Disc. apertura, Universidad de Murcia, de 1923 a 1924. Barcelona, 1923, págs. 14 y 23. Concede a Murcia el fuero de Sevilla. Colección Burriel, 13.075, fol. 190. Sección de Manuscritos. Biblioteca Nacional y 13.076, fol. 3 v. Colec. Burriel. Inventario Catedral de Cartagena. Biblioteca Nacional. Concede a los pobladores cristianos de Murcia el fuero y franquezas que tenían los caballeros y hombres buenos del Concejo de Sevilla. *Catálogo de fueros de la Academia de la Historia,* voz *Murcia.)*

15, Sevilla.

Privilegio de Alfonso X a Murcia sobre comprar y vender. (Cascales, *ob. cit.*, pág. 58. Valls y Taberner, *Privilegios de Alfonso X a la ciudad de Murcia,* pág. 30. Ortiz de Zúñiga, *Anales,* tomo I, pág. 267. Publicado en el *Memorial Histórico Español,* tomo I, pág. 230.)

---

(1) Daumet en el epígrafe del documento, pág. 149, dice 12 de mayo, pero luego leído el documento se advierte que dice: *Datum Sibilie rege imperante, X° mensis maii anno Domini M° CC° LX sexto. Bonaventura de Senis per alium scribi fecit* (página 150).

1266 Mayo 16, Sevilla.

Privilegio de Alfonso X en el que expresa que el que desee comprar heredamientos en Murcia debe establecerse en Murcia. Además ninguno puede vender a Orden ni religión. (Colección Burriel. Sección de Manuscritos, 13.075, fol. 195 v. Biblioteca Nacional.)

18, martes, Sevilla.

Privilegio de Alfonso X a Murcia sobre mercadurías. (Cascales, *ob. cit.*, pág. 57. Valls y Taberner, *Privilegios de Alfonso X a la ciudad de Murcia,* pág. 27. Da a los pobladores de Murcia facultades para hacer mercados. Inventario de la Catedral de Cartagena. Colección Burriel. Sec. de Manuscritos, 13.076, fol. 3 v. Biblioteca Nacional, y 13.075, fol. 190. Bibl. Nac. Ortiz de Zúñiga, *Anales,* I, pág. 267.)

Carta de Alfonso X eximiendo de portazgo a los vecinos de Briones (Colección del Marqués de Mora, tomo IV, pág. 303. Copiador de Hergueta. En poder de su hermano, Burgos.)

19, miércoles, Sevilla.

Privilegio rodado de Alfonso X a los de Murcia, otorgándoles una feria al año. (Colección Burriel. Inventario de la Catedral de Cartagena. Sección de Manuscritos. Ms. 13.076, fol. 3 v. Biblioteca Nacional. Archivo de Simancas. Patronato Real, leg. 58, fol. 7. Concediendo feria a Murcia para que vayan de su señorío y de fuera, salvos por tierra y mar. Cascales, *ob. cit.*, página 58, y Valls y Taberner, *Privilegios, etc.*, pág. 31. Lo publica.)

20, jueves, Sevilla.

Privilegio de Alfonso X al Concejo de Murcia por haberle ayudado en la guerra. Le concede gocen de sus heredamientos y de los nuevos que después de la guerra le habían repartido los repartidores del Rey. (Colección Burriel, 13.075, fol. 190 v. Sección de Manuscritos. Bi-

1266 Mayo blioteca Nacional. Valls y Taberner, *Privilegios, etc.* Página 33. Lo publica.)

Privilegio rodado de Alfonso X a don Pelay Pérez, maestre de Santiago y a su Orden. Dice el Rey: "Otorgamosles que por qual quiere manera que nos ganemos por guerra o por paz las villas ꝛ los Castiellos que han nombre Antequera ꝛ Archidona, que gelos damos agora ꝛ gelos entregaremos estonçe con todos sus términos." Añade: "salvo la Moneda ꝛ Justicia" y dos partes de las *Mineras.* (Original en Convento de Sevilla, sala 6.ª, caja 37, Uclés. Archivo Histórico Nacional. Cax. 313. Registro Diplomático de Santiago, 199 B, fol. 641 del mismo Archivo. Bernabé de Chaves, Representación o Informe del estado de los Privilegios reales del Archivo de Uclés, pág. 14.)

21, Sevilla.

Privilegio rodado de Alfonso X a don Pelay Pérez, maestre de Santiago, y a su Orden. Concede a la Orden de Santiago unas casas en Murcia y la heredad de Algorra, y en Orihuela otras casas con el heredamiento de Abez y la Alquería de Alcocer; y otras casas en Lorca y el heredamiento de Abenjamet. Bernabé de Chaves, *Representación o Informe del estado de los Privilegios Reales del Archivo de Uclés,* pág. 14, col. 2. Indice. Caxón de ellos núm. 44 de los de este Rey. Papeletas de Académicos, Academia de la Historia, Murillo. Salazar y Castro, *Casa de Lara,* tomo III, pág. 99. Habla de casas en Coria, Murcia y *Origuela.* (Sala 6.ª, Caxón 50, núm. 4. Orihuela. Uclés, Archivo Histórico Nacional. Registro Diplomático de Santiago. 198 B, fol. 11; del mismo Archivo.)

Junio 2, miércoles, Sevilla.

Privilegio de Alfonso X ordenando que los personeros del Obispo y del Concejo de León se junten con el alcalde del Rey y un caballero de León para zanjar sus

1266 diferencias. (P. Henrique Flórez, *España Sagrada,* to-
Junio mo XXXV, pág. 323 ó 435 de otra edición.)

4, viernes, Sevilla.

Privilegio rodado de Alfonso X al monasterio de Dueñas de la villa de Caleruega, en el obispado de Osma. (Loperráez, *ob. cit.,* tomo III, pág. 196. Lo publica, y da fotografía del privilegio, el padre fray Eduardo Martínez, O. P., *Colección Diplomática del Real Convento de Santo Domingo de Caleruega.* Con facsímiles de los documentos, Vergara, 1931, pág. 9. Vidania, *Casa de Benavides,* cap. 3, pág. 53. Fray Hernando del Castillo, *Historia de Santo Domingo,* lib. 2, cap. 78, folio 935. Aguleta, *Historia del venerable fundador del Orden de Santiago. Apéndice,* núm. 69, fol. 81. *Apología por el hábito de Santo Domingo,* pág. 75. Papeletas de Académicos. Academia de la Historia, Huerta. Salazar, *Pruebas de la Casa de Lara,* tomo III, pág. 39, y tomo IV, pág. 661.)

5, sábado, Sevilla.

Alfonso X concede a los muslimes de Murcia que puedan vivir apartadamente de los cristianos y labrar su muro en el *Arrijaca.* (Cascales, *Discursos,* pág. 58. Transcrito por Rodrigo Amador de los Ríos: *España, sus monumentos y artes. Su naturaleza e historia: Murcia y Albacete.* Barcelona, 1889. Fernández y González lo publica en su libro sobre los *Mudéjares,* pág. 359. Lo cita Ortiz de Zúñiga, *Anales,* tomo I, pág. 267. Colección Burriel, 13.075, fol. 190 v. Sección de Manuscritos. Biblioteca Nacional. Dice: privilegio a los repartidores de Murcia para que en la partición de los nuevos heredamientos y casas estén separados los cristianos de los moros, y estos últimos habiten en la *Arresaca.* Valls y Taberner, *Privilegios, etc.* Lo publica en la pág. 33.)

7, lunes, Sevilla.

Carta de Alfonso X franqueando a todos los mora-

1266 Junio dores de Lorca de diezmos, portazgos y derechos. (Campoy, *Fuero de Lorca*. Morote, *Antigüedades y Blasones de la ciudad de Lorca. Aparte* 2, libro 3, cap. 44, folio 427.)

19, sábado, Sevilla.

Privilegio rodado de Alfonso X a Aracena. (Registro General del Sello. Octubre de 1491. Archivo de Simancas.)

21, lunes, Sevilla.

Carta de Alfonso X a don Remondo, Arzobispo de Sevilla, "por seruicios que nos fizo e nos fará". Le da siete aranzadas de viñas en Constantina y siete aranzadas y cuarta de huerta en *Totinina* y seis yugadas de heredad en Pedroso. (Uno de los colindantes era *Johan Pérez,* el Alffageme del Rey. El pergamino está muy deteriorado, y al publicar el documento hace años leí 11 en vez de 21, omitiendo una X. El 11 fué viernes y, por tanto, no podía admitirse esta fecha; en cambio, el 21 cayó en lunes. Leg. 93. Archivo Catedral de Sevilla. Publicado en *Sevilla en el siglo XIII,* pág. CLIV.)

Julio 6, Sevilla.

Carta de Alfonso X a Chinchilla para que sus vecinos anduviesen salvos y seguros por todo el reino y que ninguno les *prendase* sino por deuda conocida o por sacar cosas vedadas o por *fiaduría* hecha por ellos. (Termina el documento: "Juan Pérez de Berlanga la fizo escribir." Tomás González, tomo VI, pág. 201.)

7, Sevilla.

Alfonso X concede diezmos a Lorca. (Copia en un Tumbo citado por Morales. Ortiz de Zúñiga, *Anales,* I, pág. 267.)

15, jueves, Sevilla.

Alfonso X confirma la partición de Orihuela verificada por García Ruiz de Contreras, Pedro Ruiz de

1266 Julio Tovalina, Beltrán Villanueva y Ramón de Mirabel. (Justo García Soriano, *La Reconquista de Orihuela. Su leyenda y su historia.* Aportación al estudio de nuestras leyendas medievales. BOLETÍN DE LA ACADEMIA DE LA HISTORIA, enero-marzo, 1934, pág. 214, nota 1.)

Agosto 2, lunes, Sevilla.

Privilegio de Alfonso X en el que confirma a los de Murcia sus privilegios y franquezas. (Colección Burriel, 13.076. Inventario de la Catedral de Cartagena, fol. 4. Sección de Manuscritos. Biblioteca Nacional. Valls y Taberner, *Privilegios, etc.,* pág. 35. Lo publica.)

3, Sevilla.

Privilegio de Alfonso X para que todos los vecinos de Murcia vayan libres por todo el Reino. (Colección Burriel, 13.075, fol. 195 v. Sección de Manuscritos. Biblioteca Nacional. Valls y Taberner, *Privilegios, etc.,* pág. 36. Lo publica.)

Privilegio de Alfonso X sobre Martiniega de Salamanca. (Estaba en el Archivo del Ayuntamiento de Salamanca, 22, 1.ª 1.ª Ruano, *Fuero de Salamanca,* página XXII.)

4, Sevilla.

Privilegio de Alfonso X confirmando a los de Murcia las *ducientas Taullas* que les concedió el rey moro don Mahomat Aboabdille de Murcia. (Colección Burriel, 13.075, fol. 195 v. Sección de Manuscritos. Biblioteca Nacional. Valls y Taberner, *Privilegios, etc.,* página 37. Lo publica.)

Privilegio de Alfonso X al Concejo de Cartagena mandando que ninguno del concejo sea embargado ni *prendado* en todo el Reino de Murcia sino por deuda propia o por fianza. (*Inventario de la Catedral de Cartagena,* 13.076, fol. 4. Colección Burriel. Sección de Manuscritos. Biblioteca Nacional.)

1266 Agosto 10, martes, Sevilla.

Privilegio rodado de Alfonso X a Murcia concediéndole Molina Seca, Mula y Val de Ricote. (Colección Burriel. Inventario de la Catedral de Cartagena, 13.076, fol. 4. Sección de Manuscritos. Biblioteca Nacional. Cascales, *ob. cit.*, pág. 59. Valls y Taberner, *Privilegios, etc.*, pág. 37. Lo publica. Está asimismo en Colección Burriel, 13.075, fol. 190 v., y dice que los términos de Murcia serán los que eran términos suyos en tiempo del Miramamolín, rey moro. *Memorial ajustado del Pleito entre Lorca y Mula sobre sus términos,* fol. 159 v. Ximénez, *Catálogo de los Obispos de Jaén,* fol. 220. *Defensa xrisptiana de la Primacía de las Españas de la Iglesia de Toledo,* fol. 360. Salazar y Castro, *Casa de Lara,* tomo 3, pág. 98. Les concede el Rey todas las rentas de las tiendas, hornos, molinos, Alhóndigas, Portazgos y Montazgos, etc., que allí tenía el Monarca, para ayudar a guardar la plaza de Lorca.)

Septiembre 4, Sevilla.

Carta de Alfonso X cediendo a Lorca los frutos de los heredamientos. (Campoy, *Fuero de Lorca.*)

Carta de Alfonso X a los de Lorca cediéndoles las rentas de la Corona para guardar la villa. (Campoy, *Fuero de Lorca.* Morote, *Antigüedades y Blasones de Lorca,* libro 3, cap. 44, fol. 427.)

9, Sevilla.

Privilegio de Alfonso X a Lorca. Concede al Concejo los frutos de sus campos, sus términos, así de los donadíos, como de los adquiridos, para que lo partan entre sí por Caballerías y Peonías. (Morote, *Antigüedades y Blasones de Lorca,* pág. 428.)

25, Sevilla.

Carta de Alfonso X a la Catedral de Zamora. (Do-

cumentos del Archivo Catedral de Zamora. Pergamino bien conservado. Cordón azul sin sello.) (1)

1266 Octubre 5, martes, Sevilla.

Sentencia de Alfonso X en un pleito entre don Remondo y don Roy López de Mendoza, sobre unas viñas viejas y majuelos cerca de las viñas que en Tercia tenía Garci Pérez de Toledo. (Leg. 64, núm. 5. Archivo Catedral de Sevilla. Publicado en *Sevilla en el siglo XIII*, pág. CLIX.)

6, Sevilla.

Alfonso X confirma una carta entre el Concejo de Toro y don Suero, Obispo de Zamora. (*Libro de Privilegios*, fol. 26 v. Archivo Municipal de Toro.)

17, domingo Sevilla.

Carta de Alfonso X a los pastores y vaquerizos de

---

(1) "Connoscida cosa sea a quantos esta carta vieren, Commo yo don Alffonso por la gracia de dios Rey de Castiella & ꝛ del Algarue, Asseguro a uos don Suero por la gracia de dios Obispo de Çamora, por uos ꝛ por uestra Eglesia, que fagan estar al Conçeio de Toro A mandamiento ꝛ al Judjamiento que fezieren Don Remondo por la gracia de dios Arçobispo de Seuilla ꝛ don Alffonso, mio fijo, ꝛ Maestre Gonçaluo, Dean de Toledo, en cuyas manos, con mio plazer, ꝛ con mio mandamiento, metieron el pleyto que auiades con el Concejo de Toro, los uestros procuradores ꝛ los del Concejo sobredicho, tan bien sobre las querellas, como sobre las demandas que auiades contra ellos, ꝛ ellos contra uos, assi como sse contiene en la carta del compromisso, seellada de mio seello. Et se porla uentura el Conceio de Toro non quisiesse estar por aquello que mandassen o judgassen estos auenidores sobredichos, otorgo que uos faga dar, del Conceio de Toro, dos mill marauedis por pena, ꝛ la pena pagada, que faga complir todo aquello que mandaren o Judgaren estos auenidores sobredichos, en cuyas manos es metido el pleyto. Et (por) que esto non uenga en dubda do uos end esta carta seellada con mio seello pendente. Dada en Seuilla El Rey la mandó XXV dias de Setiembre Era de Mill ꝛ CCC ꝛ quatro annos. fferrand martínez la fizo escreuir por mandato de Don Alffonso ferrandez fijo del Rey." (Pergamino en buen estado de conservación. Archivo Catedral de Zamora.)

1266 Octubre Sevilla, para que fagan Mesta tres veces al año: una por San Juan, otra por Santa María "de mediado de Agosto", y otra por San Miguel. (Inserto en un privilegio de Alfonso XI. Tomás González, tomo VI, pág. 142.)

Noviembre 17, miércoles, Sevilla.

Carta de Alfonso X a la Catedral de Burgos. (Volumen 48, fol. 44, caj. 6. Archivo Catedral de Burgos.) (1)

Diciembre 9, jueves, Sevilla.

Carta de Alfonso X confirmando otra de su padre al *Conceio* de Roa "et a los Cogedores de los pechos" y a los Merinos. (Pergamino bien conservado. Fragmen-

---

(1) "Don Alffonsso por la gracia de Dios Rey de Castiella & et del Algarbe. Alos Alcaldes et ael Merino de Burgos, Salut et gracia, Sepades que el Cabildo dela Eglesia de Santa Maria de Burgos se me enviaron querellar et dizen que ay ommes que (an) adar Diezmos et derechos ala Eglesia, et por que los non pueden auer dellos, que los fazen descomulgar, et dizen que non dan nada por la sentencia, et que passan más de los Treynta dias que non uienen fazer les derecho. Et otrossi dizen que ay otros ommes que les deuen sus debdas et non gelas quieren dar nin las pueden auer dellos. Et esto non tengo yo por guisado. Onde uos mando que a aquellos ommes que uos dixieren el cabillo dela Eglesia de Burgos, que les an adar alguna cosa delos Diezmos et delos derechos de su Eglesia, et por que lo non quieren dar ffizieron poner sentencia sobrellos, ssi alos Traynta dias non gelo uinieren amendar et ffazer aquel derecho que deuen, pendrar los et costrennir los ffasta que lo ffagan. Et otrossi alos otros ommes que uos ellos dixieron que les deuen debdas, las connoscidas o las que les pudieren fazer connoscer, con derecho, et los plazos a que las deuien pagar ffuessen passados, ffazer gelas entregar assi commo es derecho, et por las otras que les non connoscieren, ffazer que les cumplan ffuero et derecho, por alli o deuieren, et non ffagades end al, si non auos me tornaria por ello. Dada en Seuilla el Rey la mandó, Miercoles XVII dias de Nouiembre. Era de mill et Trezientos et quatro Annos. Martín pérez lo ffizo." (Pergamino bien conservado. Pende el sello de cera. Vol. 48, fol. 44. Pergamino: ancho 18 × 22 de alto. Letra de albalaes. Copia que me facilitó don Amancio Rodríguez López. Está en el Archivo Catedral de Burgos.)

1263 Diciembre

to del sello de cera y cordón tosco de cuerda, del que pende. Colección de Sellos. Archivo Histórico Nacional. Dice el documento: *youes.*)

Carta de Alfonso X a la Catedral de Burgos. (Volumen 32, fol. 141, caj. 4. Archivo Catedral de Burgos. El documento dice *yueues.*) (1)

11, sábado, Sevilla.

Privilegio rodado de Alfonso X en el que señala los términos del obispado de Cartagena. (Colección Burriel, 13.076, fol. 4. Sección de Manuscritos. Biblioteca Nacional. Publicado en el *Memorial Histórico Español,* tomo I, pág. 233. Ortiz de Zúñiga, *Anales,* I, pág. 103.) (2)

---

(1) "Don Alfonso por la gracia de dios Rey de Castiella, de Toledo, de León & ꝛ del Algarbe. Alos Cogedores delos pechos dela martiniega ꝛ dela yantar de quintana duennas, Salut ꝛ gracia Sepades que el Conçeio de Quintana Duennas me embiaron dezir que don Gomez de monçon que ffué asu logar ꝛ que les quitó Quinze marauedis del pecho dela martiniega ꝛ dela yantar Çinco marauedis, ꝛ que uos que les ydes contra ello. Et esto non tengo yo por bien. Onde uos mando que les non passedes contra aquello que don Gómez fizo, nin les uades contra ello, ꝛ non ffagades end al, si non auos me tornaria por ello. Dada en Seuilla, el Rey la mandó yueues IX dias de Diziembre, era de mill ꝛ CCC ꝛ quatro Anno Johan mathe la ffizo escreuir." (Pergamino: ancho 17 × 14 de alto. Letra de albalaes. Pendía el sello. Copia de don Amancio Rodríguez López, que me la facilitó. Archivo Catedral de Burgos.)

(2) Del 27 de diciembre es un extraño privilegio a San Sebastián, fechado en Valladolid. Es absurdo el sitio, que no enlaza con los datos del *Itinerario.* Sin duda se trata de una mala lectura de fecha. El privilegio contiene una merced acerca del *peage del pescado* de la dicha villa "porque se pueble mejor para nuestro servicio e los vecinos dende no se vayan a poblar a otra parte". "Por el mal e dagno que recibió en esta quema que se agora fiso en la dicha villa." Lo publica Tomás González e indica en nota que debe estar equivocado el registro, pues aparece en el texto: *Nos Don Enrique* y en dicha data no reinaba ningún monarca de ese nombre.)

Comparado con el año anterior pocas complicaciones tiene el año 1266. Examinaremos primero lo que nos cuenta el *Itinerario* y luego estudiaremos los problemas adyacentes.

El Rey permanece casi todo el año en Sevilla. Su única estancia conocida del diciembre anterior la sabemos gracias al documento leonés, pero apenas iniciado enero lo encontramos el 8 en la residencia hispalense y el 19 en Camas. Del mes de febrero nos consta por dos documentos algo distanciados, fechado el primero el 1 y el otro el 20, que Alfonso ha subido hacia las regiones de la Baja Castilla, pues ambos están datados en Villa Real, la Ciudad Real de hoy. De marzo todas las estancias de que tenemos noticia son hispalenses (12, 13, 15, 20, 30). Lo mismo podemos afirmar de las de abril (6, 12 y 20) y mayo (3, 10, 12, 14, 15, 16, 18, 19, 20 y 21). En junio (2, 4, 5, 7, 21) y julio (6 y 7) sigue en Sevilla. Existe una laguna bastante considerable que se extiende desde el 7 de julio al 2 de agosto. En este lapso de 24 días no sabemos si el Rey salió de Sevilla, aunque presumiblemente no saldría. De agosto hay noticias itinerarias de que continuaba en Sevilla (2, 3, 4, 10). Otra laguna que se extiende del 10 de agosto hasta el 4 de septiembre. En estas 24 jornadas pudo el Monarca realizar algún viaje fuera de su capital andaluza. Nuevos documentos pudieran esclarecer este punto. Pocos datos poseemos de los meses finales: de septiembre (4, 9, 23), octubre (5, 6, 17), noviembre (17) y diciembre (9 y 11), pero algunas fechas están muy espaciadas y todas indican su estancia en Sevilla. De noviembre sólo poseemos la información del día 17 y faltan las de la segunda mitad de diciembre, pues el último documento es del 11. Del enero siguiente carecemos de noticias y ya en febrero de 1267 está en Badajoz, por lo que pudiera haber cambiado de residencia a últimos de 1266.

El dislate de la *Crónica* con respecto a este año es de calibre y ya lo rectificó Mondéjar, aunque no tuvo presente el número de documentos que hemos reunido. Sostiene el cronista que don Alfonso pasó todo el año de 1266 en Murcia, afirmación completamente errónea, hasta el punto de que, probablemente, en este año no residió ni un solo día en Murcia, pero al menos puede asegurarse rotundamente que la mayor parte del año el Monarca estuvo en Sevilla. Reproduzcamos las palabras de la *Crónica* para que apreciemos la cuantía de su yerro. Las afirmaciones son éstas: "Después que el Rey don Alfonso ovo cobrado la tierra de Murcia, *fincó en este reino todo este año,* faciendo labrar las villas e los castillos de muy buenas labores e muy fuertes e poblaba la tierra de los más cristianos que podía aver, e sennaladamente facia mucho por poblar de cristianos la cibdad de Murcia e la villa de Orihuela e la villa de Lorca; e porque non podía aver gentes de la su tierra que las poblasen, vinieron y e poblaron muchos catalanes de los que eran venidos a poblar en el reino de Valencia." (Mondéjar, libro IV, cap. XXIV, pá-

gina 243.) ¿Qué hay de cierto en lo anterior? Sólo el afán restaurador del Monarca que, como detallaremos, se manifiesta durante todo el año. Hay un silencio injusto, ya señalado por nosotros al tratar del año anterior; se omite la mención de Jaime I que generosamente reconquistaba el reino de Murcia y lo devolvía al Rey su yerno. Por tanto, es inexacto el decir: *el rey don Alfonso ovo cobrado la tierra de Murcia. La cobraron* para él, aunque fuerzas castellanas contribuyeran al hecho.

Analicemos el *Itinerario* de Jaime I, guía segura para estudiar la campaña. Del 5 de enero de 1266 son dos diplomas de Jaime: uno a P. Soler de Játiva y el otro a Bertrán de Clarat. Están dados como dice el texto de los mismos: *Datum in obsidione Murcie nonas januarii.* Hay pasajes tan explicativos como el siguiente: "Tocius nostri exercitus presentis et eciam civitatis Murcie cum ipsan adquisierimus et dum fuerimus cum exercitu nostro in regno Murcie ita quod vos et quos volueritis loco vestri teneatis dictum officium almudacefie tam panis vini quam mensuarum quam eciam omnium aliarum rerum que pertinant vel pertinere debeant ad officium antedictum tam dicte civitatis quam predicti exercitus nostri... et habeatis racione dicti offici totum illud quod almudaçafus debet percipere."

Del 7 de enero, en el sitio de Murcia, es otra carta del rey don Jaime, en que reconoce la deuda de 1,200 solidos al Çavalmedina de Zaragoza, Pelegrín Baldoví "quos vobis damus pro servicio quob nobis fecistis et facitis in isto presenti exercitu contra sarracenos Murcie et aliorum locorum eiusdem regnis." Otro documento del 14 de enero contiene una carta de Jaime I a Lope Oxova. *Data in obsidione Murcie XIX calendas februarii anno Domini M CCLX quinto.* Tengamos en cuenta que el cómputo aragonés se basa en el año de la Encarnación.

En los primeros de febrero cayó Murcia en poder del Rey de Aragón. Ya el 3 de febrero de 1266 don Jaime está en Murcia. De esa fecha es una carta del Rey a G. Sunyer, de Gerona. *Data Murcie III nonas februarii anno Domini M CCLX quinto.* La tradición es que entró el aragonés en Murcia el 2 de febrero (Miret y Sans, *Itinerari,* págs. 380, 381 y 382.)

Por documentos sucesivos sabemos de personas que estuvieron en la campaña murciana. Del 5 de febrero, en Murcia, es la donación de Jaime I a Barzacha, *ballester del Rei.* En otro instrumento del mismo día firman como testigos Ramón de Montcada, Guillem de Canet, Gausbert de Castellnou, Guillem Hug de Serrallonga y Ramón de Urg. Asistió también al sitio Guillén de Rocafull. Se trata luego de repartir los dominios murcianos y el 20 de febrero concede Jaime I, a ruego del rey de Castilla, a Bertrán de Vilanova, unas casas que en la ciudad de Murcia

"fuerunt quondam de Abenhavist sarraceno que domus tempere quando illa pars ville Murcie cum Mezquita que nunc Dei gracia est ecclesia beate Marie fuit nobis tradita eran de Alhorca sarracena contiguas predicte ecclesie et afrontat cum eadem ecclesia et cum muro inter christianos et sarracenos de novo facto ex una parte et ex aliis partibus cum viis publicis".

En 27 de febrero desde Murcia concede Jaime I a Nicolau de Vallvert, *portario nostro*, las casas de Mahomet Alcastalla, situadas en Murcia "in parte christianorum", frente "in calliço quo itur uersus murum". El mismo día otorga el Rey una exención de impuesto a Pere de Ripoll, "coquinarium nostrum". También de la misma fecha es la concesión de Jaime *con el rey de Castilla Alfonso* a E. de Cardona, portero, de unas casas en Murcia que fueron de Mahomat Arden, "sarraceno cognati quondam regis Murcie" y a Bernat de Albalat, ballester, da las que fueron de Mahomat, junto, "in vico Maiori". Mayor número de pormenores se encuentran en el famoso libro del Repartimiento de Murcia custodiado en el archivo municipal murciano y joya de inestimable valor.

Estos documentos nos van informando hasta de los recursos financieros de la guerra. Así en 1 de marzo, fechado en Murcia, hay un documento en el que Jaime I confiesa deber una cantidad a Ximen Pérez de Arenós, "ad solvendum de porcione vestra frontarie Murcie a die qua nos receserimus de Valencia causa eundi ad dictan frontariam." Siguen las concesiones de repartimiento: el 4 de marzo en Murcia Jaime I, en su nombre y en el del rey de Castilla, cede a Pericó, fiel de Ferrer Matoses de Valencia, las casas de Murcia que habían pertenecido a Rambla, filla de Benasam, "que tenía en heredament del monarca de Castella." (*Itinerari,* pág. 384.)

Después sale Jaime I de Murcia y ya el 9 está en Alicante, donde permanece hasta el 2 de abril (1266). Del 24 de marzo en *Alacant* es otra información de carácter financiero. Se contiene en la carta a G. de Cardona, reconociendo una deuda de 3.000 *sous,* "racione trium militum quos in auxilium nostrum presentis guerre sarracenorum ad partes Murcie adduxistis ultra illos septem milites cum quibus pro honore quod a nobis tenetis debebatis servire". (*Itinerari,* págs. 384 y 385.)

Todavía en IX de las calendas de julio continúan los repartos. "Per nos et illustren regem Castelle" Jaime I dona a los Templarios la heredad franca y libre de las casas que fueron de Abdelhac Ali Mahomat Abnibiniambra, junto a la algorfa, "que est ante portam eiusdem", (que quidem domus sunt in Murcia in parte christianorum et afrontant ex una parte in via publica que dicitur de Rabac Alahumet". (*Itinerari,* pág. 388.) La últi-

ma noticia de este año de donación en el reino de Murcia en la que intervenga Jaime I es la de 13 de septiembre, dada en Gerona, por la cual el aragonés concede, en nombre propio y del rey de Castilla, a Guillén de Rocafull el castillo y villa de Alpera, con sus términos y habitantes, en iguales condiciones que a los otros ricos homes del reino de Murcia. (*Itinerari,* pág. 390.)

Un documento del 18 de junio de 1267, fechado en Zaragoza, aún recuerda la empresa murciana. Por este diploma Jaime I reconoce a Blasco de Alagón la deuda de 6.130 *sous* remanente de la cantidad que le correspondía por las *porcionis vestra el familie vestre exercitus Murcie*". (Miret y Sans, *Itinerari,* página 399.)

La campaña de Murcia está marcada en el *Libre dels feyts* y de ella dice unas palabras Guillem de Puyllorens, autor del último tercio del siglo XIII en su *Historia albigensium.* Sus palabras son las siguientes: "Et anno sequenti ab incarnacione Domini M CC LXV Jacobus rex Aragonum Murciam civitantem sarracenorum expugnavit."

Respecto a la data se equivoca Mondéjar cuando expresa que a fines de febrero los moros de Murcia se rindieron a don Jaime. (Mondéjar, libro IV, cap. XXV, pág. 244.) Asegura el mismo autor que ganó el aragonés todas las fortalezas entre Murcia y Lorca. Sigue luego a la *Crónica* atribuída al Rey y expone que llamados dos adalides los envió con sus cartas al rey de Castilla para que hiciese guardar la ciudad de Murcia y los demás castillos entre Lorca y Murcia, que eran 28, *los que le volvimos.* Luego, sin dilación entregó la ciudad de Murcia a don Alfonso García, que tomó el alcázar y puso en él guarnición. Quedó don Jaime cerca hasta que llegase la respuesta del rey de Castilla que envió decir enviaría allí muy en breve su resolución, agradeciendo mucho al suegro cuanto había hecho y lo que le participaba. El aragonés dejó pobladores en número de 10.000 hombres de armas, así de sus reinos como de otros, para que permaneciesen con don Alfonso García y le ayudasen. Según Zurita y Cascales, la mayor parte de estos caballeros que repoblaron Murcia eran catalanes y aragoneses.

Bleda, que en el año y otros particulares se equivoca, refiere, sin embargo, datos de cierto interés. Cuenta que espantados los moros se rindieron con tal que se les dejase en seguridad una jornada para alejarse de la ciudad, pero los almogávares en número de 10.000 atacaron a los 30.000 moros que estaban con sus mujeres y niños y los robaron. Cuando entró don Jaime en Murcia se dijo misa en la mezquita. Pobló la ciudad y la entregó a su yerno. Estuvieron en la conquista don Artal de Luna, don Eximen de Urrea, con caballeros aragoneses, y Blasco de Ala-

gón con otros que estaban en la compañía de don Hugo, conde de Ampurias, y don Pedro Queralt, don Ramón de Montcada, don Jofre de Rocaberti, don Pedro Fernández de Ixer, don Guillén de Rocafull y don Carroz. Los infantes don Pedro y don Jaime, Ugo de *Mala Vespa* y Bernardo de Villanova, caballero de Cataluña. Llegó luego el infante don Manuel con los caballeros y los Maestres del Temple, del Hospital y de Uclés, don Alfonso García y don Pero Núñez de Guzmán. Don Jaime regresó a Valencia y dejó en Biar por fronteros para Villena a don Berenguel Amán y a don Galcerán de Pinós, con 70 caballeros. Envió al Papa 100 cautivos y otros 100 a los cardenales, y esclavos para los señores. (Bleda, *ob. cit.*, pág. 481.)

Garibay, que sigue a Luis de Mármol, y el doctor don Alamo de Santa Cruz niegan que don Jaime reconquistase a Murcia. Zurita, bien informado, porque consultó a Pero Antonio Beuter y la *Crónica* del *Conqueridor,* establece los hechos como acaecieron. Los detalles del bloqueo de Murcia y de las hazañas de los expedicionarios se hallan consignados en la citada *Crónica de don Jaime,* en la *Crónica de Ramón Montaner* y en la *Crónica de Desclot.* Han sido bien aprovechados por el historiador Ch. de Tourtoulon. (*Jacme Ier le Conquerant,* II, pág. 361 y siguiente.) No podemos dar más pormenores que harían interminable este relato.

Hemos de añadir la felicitación de Clemente IV a Jaime I por la campaña de Murcia. El documento pontificio es del 5 de julio de 1266. Valls y Taberner ha fijado la data de la capitulación de Murcia, basado en el dicho de la *Crónica de don Jaime,* que dice fué la capitulación en domingo, y como sabemos por la misma fuente que entró el Rey cuatro días después, basta saber que el 31 de enero cayó en domingo y no perder de vista las aportaciones del *Itinerari* para convenir en la fecha citada. (Valls y Taberner, *Relacions familiars, etc.,* pág. 26, nota 2.)

Francisco Cascales trata con bastante extensión lo relativo a la campaña murciana, pero fija con equivocación la fecha de la toma de Murcia por Jaime I, pues lee mal los documentos del Archivo de Barcelona y atribuye la caída de la plaza al año 1265 porque no tiene en cuenta el año de la Encarnación. Quiere rectificar a Zurita que coloca bien el hecho en 1266, sólo que dice ocurrió a fines de febrero, y aconteció, como ya expusimos, a principios. (Cascales, *Discursos históricos,* págs. 29 a 32 inclusive.)

Diago señala que en el año 1304 de la era, o sea en el de 1266 de Cristo, se verificó el repartimiento de Orihuela, que realizaron García Ruiz de Contreras, Pedro Ruiz de Tavalena, Bertrán de Villanueva y Ramón Mirabel, dividiendo sus térmi-

nos entre los pobladores y conquistadores cristianos. Alfonso X ordena a García Martínez, deán de Cartagena, y a Domingo Pérez y Bertrán de Villanueva se encarguen del segundo repartimiento de Orihuela, disponiendo que a los que se encerraron en su castillo y a los que les socorrieron en el lance de su conquista, los mejorasen en un tercio más que a los otros. (Diago, *Anales de Valencia,* lib. VII, cap. 37.)

Un documento de 23 del mes de junio de 1266, publicado en el *Memorial Histórico Español,* reviste gran interés. Se trata del juramento de vasallaje que hicieron los moros de Murcia al rey Alfonso X cuando volvieron a la obediencia, después de haber sido conquistados por el rey de Aragón. Comienza el documento: "Conosçuda cosa sea a quantos esta carta vieren et oyeren como yo Aguazil Abubecre Abuadah et yo aguazil Abuambre Abengalip, e nos los *veios* de Murcia, por nos et por todos los moros de Murcia que pleyte fezimes con el rey Daragón, en razón de Murcia contra el mucho alto et muy noble segnor el Rey Don Alfonso." Añaden luego *soltamos et quitamos,* las juras que habían hecho a don "Jacme Rey Daragón y al Infante Don Pedro y al Infante D. Jayme, sus fijos." "Et esto fazemos nos por que entendemos que por esta razón ganaremos, et cobraremos gracia et merced de nuestro senyor el Rey D. Alfonso, por que él es tan mesurado et tan complido de todo bien, que nos complirá él so bien, et la mercé, et la su mesura, et la su gracia." Lo hacen con el consejo de don Lope Sanxez, maestre de la Caballería del Templo, en los tres reynos: de don Pedro Núñez, comendador mayor de Uclés en Castilla, enviado de don Alfonso, y de don Alfonso García de Villamayor, adelantado mayor del regno de Murcia *et de toda la frontera.* Los otorgantes ponen escritura de sus manos y piden merced a su rey don Buaddille Abenhut, rey de Murcia, "que mande poner en esta carta su siello colgado." La carta fué escrita *en latino* y *en arábigo.* Fechada en Murcia, miércoles XXIII días de junio. (*Memorial Histórico Español,* I, pág. 231. Reproducido en *Itinerari,* págs. 385 y 386.)

Aunque Alfonso X no estuviera en Murcia en 1266, todo el año le acompañó la preocupación murciana. Comienza el 4 de marzo concediendo un privilegio a Murcia. El 14 del mismo marzo otorga un privilegio rodado a Murcia. Al día siguiente da otro a Murcia. Los días 16, 18, 19, 20 y 21 otorga el Monarca privilegios relacionados con Murcia. Del 5 del mes de junio es otra carta a los musulmanes de Murcia. El lunes 7 del mismo mes se ocupa el Rey de Lorca. En 23 de junio se expide el interesante documento de jura y vasallaje que acabamos de analizar. El 2 de agosto confirma Alfonso los privilegios de Murcia. En ese mismo mes da cartas a Murcia los días 3, 4 y 10. De septiembre

son dos privilegios a Lorca, los días 4 y 9. Por último, cierra las noticias que del año poseemos un privilegio real del 10 de diciembre en el que se marcan los términos del Obispado de Cartagena. Parece lo indicado suficiente para que podamos declarar que Murcia y su reino fueron durante el año 1266 la obsesión de don Alfonso.

El privilegio rodado de 21 de mayo concedido a don Pelay Pérez, maestre de la Orden de Caballería de Santiago, es de un subido interés para la topografía murciana y por los recuerdos que conserva de la dominación muslímica. El Rey le da en la ciudad de Murcia "las casas que fueron *dabençami*, con todo el heredamiento que fué de Alhorca la vieja, madre de Abolcaçim, mugier que fué de Abolhacab". Toda una genealogía musulmana. Le otorga en Orihuela "las casas ꝛ todo el heredamiento que fué de *Abz*, assi como lo él auie. E aun les damos el Alcarria que dizen Alcorphe, que es en término de Orihuela, con todos sus heredamientos ꝛ con todas sus pertenencias, assi como las auie en tiempo de moros". Por último, le regala en Lorca "las casas ꝛ todo el heredamiento que fué de Abenahamet". (Pergamino en colores rojo, gris y azul. Unciales rojas. Separación de líneas de confirmantes con tinta roja. Círculos de la rueda en gris y rojo. Cruz gris con aspas en el centro. Letra clara; documento bien conservado. Cinta roja, amarilla y blanca de seda. 27 dedos de alto por 24 de ancho. Orihuela, Caxón 50, núm. 4, sala 6.ª, caja 10, Uclés. Archivo Histórico Nacional.)

Nos interesa conocer qué hizo el Rey en esa prolongada estancia sevillana. ¿Permaneció inactivo? ¿Dedicó sus ocios a labores literarias, jurídicas o artísticas? Sin que abandonase las tareas del espíritu podemos sostener que tuvo otras preocupaciones de tipo guerrero, aparte las que se derivaban de la recuperación de Murcia. La *Crónica* poco afecta a don Alfonso, como se advierte en varios pasajes recoge en su capítulo XVI unos sucesos que tiene muchos visos de haber acontecido y precisamente en este año. La animosidad contra Alfonso X está más en el tono y en no prescindir de sucesos adversos al Monarca. Precisemos los puntos a que aludimos.

Examinemos el texto por partes. "E por cuanto venía acerca el plazo de la tregua que el rey de Granada dió a los arrayaces, este rey de Granada vino al rey don Alfonso a Murcia e pidióle mucho afincadamente que le quisiese tener e conplir lo que con él avia puesto, e que dejase los arrayaces porque él oviese dellos emienda e cobrase la tierra con que se le eran alzados". Analicemos. El cronista equivoca el lugar, pues seguramente Ibn-el-Ahmer iría a verse con el Rey, no a Murcia, sino a Sevilla, donde había estado varias veces. Llegaba el granadino

con la seguridad de unas treguas solemnemente pactadas y a recordar al soberano de Castilla que pronto expiraría el plazo de protección a los arrayaces y que, por tanto, debía desampararlos. En la respuesta de Alfonso está paladina la infidencia. "E el Rey, veyendo que por el ayuda que él tenia de los arrayaces podria siempre tener apremiado al rey de Granada para cobrar dél la mayor partida del reino, o que le sirviese siempre con las rentas del reino, non quiso desamparar los arrayaces, antes le dijo que los ampararia e defenderia porque oviesen el señorio sobre si, e que non obedesciesen al rey de Granada ni a otro ninguno." La contestación, no sólo tenía el aspecto de una felonía, sino que en sus términos envolvía una declaración de guerra.

Sigue la *Crónica*. "E por esta razón el rey de Granada partióse del Rey muy despagado, lo uno porque le non guardaria la postura que con él avia, e lo al porque veia que le queria tener siempre en servidumbre." El enojo del nazarí no podía ser más justificado, pero así como Alfonso había encontrado en su favor unos súbditos musulmanes rebeldes, Ibn-el-Ahmer hallaría unos vasallos cristianos igualmente levantiscos que pactarían con él contra su Rey. Por las palabras de la *Crónica* sabemos que el de Granada estaba en su tienda, probablemente ante los muros de Sevilla, es decir, que no se alojó en la ciudad. En su tienda recibiría la visita de un inesperado visitante. Dejemos que lo cuente la *Crónica*.

"E estando el rey de Granada en su tienda, vino a fablar con él Nuño González, fijo de Don Nuño, e dijole que el rey don Alfonso avia fecho algunos agravamientos e tuertos a don Nuño su padre e a Don Juan Núñez su hermano deste Nuño González, e que si ellos fallasen esfuerzo en el rey de Granada por que les ficiese ayuda e bien, que él fablaría con ellos e faria que le ayudasen. E desque esto oyó el rey de Granada, plogóle mucho ende, e fabló con él diciéndole que los arrayaces le tenian por fuerza su tierra e que le facian muchos daños, e el Rey que le facia muy grand tuerto en non le guardar el pleito que avia puesto en Alcalá de Benzayde. E si Nuño González fablase con don Nuño, su padre, e con don Juan Núñez, su hermano, e con otros ricos homes del reino que le quisieren ayudar, que ayudaría él a ellos, en manera que el rey don Alfonso les enmendase todas las querellas que avian dél."

Ibn-el-Ahmer vió el cielo abierto con la propuesta de don Nuño González y el astuto granadino aprovechó la ocasión de cobrarse de la conducta de Alfonso. Se volvían las tornas, cumpliéndose el refrán castellano de "donde las dan las toman". Nada sabemos de los agravios inferidos por el castellano a los Laras. La actitud de esta poderosa familia tendría más adelante

consecuencias desagradables para Alfonso. El asunto que interesaba al de Granada era el de los *arrayaces,* y queriendo sacar partido de la entrevista, el sagaz nazarí propone a su nuevo aliado que hable con su padre y hermano *e con otros ricos homes del reino que le quisieren ayudar,* es decir, fomenta desde su tienda una rebelión, desea un contingente poderoso para llevar a feliz término su empresa, que era principalmente subyugar a los poderosos Axkilula.

Era preciso agasajar a quien buscaba su amistad y lograr su contentamiento para el feliz éxito de la empresa que ambos ansiaban. Los Laras conseguirían el desquite de sus agravios atemorizando al soberano y el nazarí vencer a sus rebeldes vasallos y vengarse de la conducta poco leal de Alfonso X. El ladino Ibn-el-Ahmer por eso "dió a Nuño González de sus joyas e partió con él de sus doblas, e fuese para Granada".

Nada más dice la *Crónica* de las relaciones de Alfonso con el granadino. Las deficiencias del cronista las suplen algunas indicaciones de los documentos. Concluyamos con las afirmaciones de la *Crónica* para examinar si hay algún dato aprovechable. Termina el capítulo de este año 1266 con el siguiente pasaje: "E el rey don Alfonso, pues que vió que la tierra del reino de Murcia se poblaba de cristianos e que labraban las fortalezas que tenían comenzado a poblar, dejó homes que lo fiziesen, e él vino a Villa Real e dende a Toledo, e moró y algund tiempo." "*Crónica,* capítulo XVI, págs. 11 y 12.) Persiste el cronista en el error acerca de la estancia de don Alfonso en Murcia. Dice luego estuvo en Villa Real, y esto es cierto, pues por el *Itinerario* sabemos que muchos días del mes de febrero residió en Villa Real. En cambio, ignoramos si llegó a Toledo, si bien cabe la hipótesis, porque nos faltan datos de gran parte del mes de diciembre y carecemos de noticias del enero de 1267.

El imponderable Mondéjar habla claramente de la guerra contra el granadino, basado en un texto de Brandaon. Consigna que cuando el tiempo cálido de la región lo permitió, don Alfonso reanudó su guerra con el nazarí que había recibido nuevos auxilios de Africa. Alfonso III de Portugal envió socorro a su suegro el castellano. Asegura el autor portugués que con el auxilio lusitano llegó don Dionís. Este príncipe era nieto de Alfonso X y tenía entonces cuatro años, por lo cual, tanto Ortiz de Zúñiga (*Anales de Sevilla,* I, págs. 266-268) como Mondéjar dudan de este aserto. (Mondéjar, *ob. cit.,* libro IV, caps. XXVI y XXVII, págs. 245 y sigs.)

Afirma Mondéjar que a fin de año Alfonso celebró paces con el de Granada, después de haberlo derrotado de nuevo. En un privilegio de Alfonso X a Gonçal Yuannez en que le da unas

casas en Baena, en la collación de sant saluador, se contiene una cláusula alusiva a la guerra. El documento es de 20 de marzo, sábado, Sevilla, año 1304 de la era. La cláusula dice así: "*mientre durare esta guerra que auemos con los moros. Et si la guerra quedasse*", etc. Después de esto no cabe dudar hubo hostilidades este año entre Alfonso y los granadinos.

Sobre los Laras hemos de volver a tratar en tiempo oportuno. Nos limitamos ahora a mencionar un documento de este año que indica las ramificaciones de dominio de esta poderosa familia. El 25 de julio, viernes, en Burgos, año 1304 de la era, don Juan Núñez y don Nuño González, hijos de don Nuño González de Lara y doña Teresa, ofrecen a doña Draida y a las dueñas del monasterio de Caleruega no contradecir en ningún tiempo las donaciones de su padre. (Salazar, *Casa de Lara*, tomo III, pág. 117. Joseph Pellicer, *Informe de los Sarmientos*, fol. 49.) El 25 de julio de aquel año no cayó en viernes. Hay una equivocación en el día. Es posible que fuera 23 y no 25. Creemos más bien que haya un yerro de mes y sea el 25 de junio, que fué viernes. Ahora bien, este documento nos da probablemente un término *ante quem*, pues podemos suponer que la entrevista con el de Granada sería anterior a junio de ese año y hasta, apurando las consideraciones, sería anterior a la guerra que, como hemos demostrado, ya existía el 20 de marzo.

En el *Itinerario* queda rastro de las negociaciones de un matrimonio de estimables consecuencias. Nos referimos al proyectado enlace entre don Fernando de la Cerda, primogénito del rey de Castilla, con Blanca de Francia, hija de San Luis y de la reina Margarita de Provenza, nacida en Jaffa el año 1252, según Guillermo de Nangis, y que sólo contaba, por tanto, catorce años. Más joven era aún su prometido don Fernando, nacido en 1255, y que tenía, por tanto, solos once años. Aquellas planeadas bodas que en 1266 se negociaron habría que aplazarlas por la temprana edad de los contrayentes.

Don Alfonso da sus poderes a los embajadores castellanos el 10 de mayo y el mismo día el infante los nombra. Son éstos fray Juan Martínez, obispo de Cádiz, y Enrique, llamado el Toscano, caballero (Daumet, *ob. cit.*, pág. 149). En septiembre San Luis promete cumplir las condiciones ajustadas con los plenipotenciarios de Alfonso X respecto al matrimonio de su hija Blanca con el infante don Fernando. (Daumet, *ob. cit.*, pág. 150.) El rey francés está en San Germain-en Laye, y allí, el 28 de septiembre de 1266, se firman las capitulaciones.

Las firman, "por don Alfonso por la gracia de dios electo Rey de Romanos y también ilustre Rey de Castilla, &", y su hijo Fernando, los embajadores mencionados, y por Luis, rey de

Francia, y su hija Blanca, los siguientes: Simón de *Bria,* cardenal presbítero del título de Santa Cecilia, legado de la Sede Apostólica; Odon, arzobispo de Ruán; Rodulfo, obispo de Evreux, y Guido, obispo de Auxerre. Pactaron: 1.º, que el dicho don Fernando celebraría matrimonio con doña Blanca cuando llegase a edad competente, en faz de la Iglesia, a no ser que "a alguno de los contrayentes sobreviniese notable fealdad, enfermedad asquerosa u otro impedimento razonable"; 2.º, que ante los embajadores respectivos que enviaran los reyes expresasen mutuamente con palabras de presente el deseo de contraer matrimonio; 3.º, que el rey de Francia entregaría la Princesa a los embajadores del de Castilla para conducirla a Logroño, y a los ocho días se había de celebrar solemnemente el matrimonio; 4.º, que se habían de dar en arras a doña Blanca 20.000 maravedís de renta anual en los lugares siguientes: Logroño, castillo de Navarrete, castillo y villa de Nájera, villa de Santo Domingo de la Calzada, castillo y villa de Belhorado y en la ciudad de Burgos; 5.º, los embajadores certificaron bajo juramento cumplir las condiciones; 6.º, que seis meses antes de enviar a Francia los embajadores para que traigan a doña Blanca a Logroño mandará don Alfonso plenaria y bastante certificación de la edad de don Fernando; 7.º, quince días antes de la llegada de los embajadores se dará noticia al Rey de Francia; 8.º, San Luis debería dar en dote a su hija 10.000 libras tornesas que entregaría a los Procuradores que hubieren de llevarla a Logroño. Si doña Blanca sobreviviese a su esposo, podría regresar a Francia y cobrar su dote y sus arras, "según la costumbre del reino de Castilla". (Mondéjar, libro IV, cap. XXX, pág. 249.) Naturalmente, se necesitaba dispensa pontificia porque los futuros contrayentes eran parientes.

Daumet aporta más detalles acerca de estas capitulaciones. Por de pronto fray Juan Martínez, franciscano, era sólo electo de Cádiz. En cuanto a Enrique el Toscano era portero mayor de la corte imperial y de indudable origen italiano. Alfonso X les da plenos poderes y don Fernando, con la aprobación de su padre, les encarga pronuncien por él las palabras de presente con Blanca que aceptaba desde entonces como legítima esposa.

El legado pontificio es Simón de Brie, el futuro Martín IV; el obispo de Rouen era entonces Enoles Rigaud; el de Evreux era Raul IV de Chevry, y el de Auxerre Guy II de Mello. El infante don Fernando contraería matrimonio con Blanca cuando hubiera llegado a la edad legal. El novio renovaría su promesa ante los delegados de Francia, enviados al efecto. Un procurador especial sería enviado cerca de la Princesa y recibiría de su boca la palabra de consentimiento al matrimonio. Blanca, acompañada de los embajadores de Alfonso X y de su futuro esposo se tras-

ladaría a Logroño, donde a los ocho días se celebraría la ceremonia nupcial. Esta debía cumplirse cuando el Infante fuera púber; el rey de Castilla facilitaría un documento fehaciente donde constara la edad de su hijo. Las arras o *douaire* se fijó en 24.000 maravedís de renta en las localidades ya mencionadas. Las 10.000 libras de la dote serían pagadas contantes a las personas que el rey de Castilla designase. Se tenía en cuenta, como dijimos, el caso de muerte del marido y el derecho de la Princesa a regresar a Francia, recuperando la dote y con ella las arras. Alfonso X se comprometía a solicitar de la Santa Sede la dispensa necesaria para la celebración del matrimonio, pues los novios eran parientes en cuarto grado canónico. Fernando era tataranieto de Alfonso VIII y Blanca bisnieta del mismo rey. (Daumet, *Mémoire sur les Relations de la France et de la Castille de 1255 a 1320*. Paris, 1914, págs. 12 y 13.)

Mondéjar tuvo conocimiento detallado de las capitulaciones gracias a la publicación de Achery, *Spiciligium sive Collectio veterumaliquos Scriptorum qui in Galliz Bibliothecis &*. (Páginas 662 y 663, tomo III), donde inserta íntegro el documento de 28 de septiembre. Por cierto que Mondéjar equivoca la fecha, pues dice 29, no parando mientes que dice el documento *in Vigilia B. Michaelis,* o sea el 28. Daumet aprovecha la publicación titulada: *Layettes du Trésor des Chartes,* dirigida por M. Joseph de Laborde (tomo IV, pág. 173.)

Mucho seguía importando al rey castellano el *fecho del Imperio,* pero Clemente IV estaba preocupado con otros asuntos. Su protegido Carlos de Anjou era coronado en Roma a comienzos de año (6 de enero de 1266) y el 26 de enero era derrotado y muerto en Benevento Manfredo, el enemigo de la Iglesia, consuegro de Jaime I de Aragón. Los embajadores castellanos instan para que el Papa resuelva el pleito imperial. Por fin, el 30 de abril el Papa escribe a don Alfonso; le llama electo y suspende la resolución hasta el viernes siguiente a la fiesta de la Epifanía. Siempre las dilaciones de la Curia romana. El niño Conradino surge en el horizonte y el 18 de noviembre Clemente IV incoa el proceso contra el último Staufen. Un nuevo personaje aparecía en escena. Era éste el infante don Enrique, que con sus tesoros tunecinos iba a ayudar a su primo Carlos de Anjou en la empresa de Nápoles. (Mondéjar, *ob. cit.,* libro III, cap. XVII, página 177. Véase mi discurso de entrada en la Academia, páginas 38 y 39.)

En el *Itinerario* figura un privilegio a la Catedral de Sevilla dado el 19 de enero desde Camas. Aunque lo cita Mondéjar se trata en realidad de una carta de don Sancho, arzobispo electo de Toledo, confirmando otra de su antecesor y homónimo don

Sancho de Castilla, sobre la entrada de la cruz alzada en la ciudad de Sevilla. Se supone que Alfonso X confirmase la carta del prelado electo y además que estuviera allí, pues don Sancho acudía a la Corte o iba con ella a Sevilla.

En la citada carta don Sancho se titula: *por la gracia de dios Electo de Toledo, primado de las Espannas, z Chanceller de Castilla.* Frecuentemente se confunde a este don Sancho con su homónimo don Sancho, infante de Castilla. Los dos fueron arzobispos de Toledo, pero el castellano era hermano de Alfonso X y el aragonés cuñado, hermano de doña Violante, la reina de Castilla, e hijo de Jaime I. Precisamente de ese año 1266, del 24 de junio, es una carta de Jaime en que confiesa la deuda de 25.000 *sous* al batlle de Barcelona G. Gruny, los cuales dineros "solvistis carissimo filio nostro infanti Sancii abbati Valleoleti, in Barchinona ad opus victici Curie Romane ad quam dirigebat". Era como vemos abad de Valladolid y va a Roma en 1266.

Sostiene Mondéjar que en 1266 fué elegido Arzobispo de Toledo por su Cabildo. No era presbítero y, sin embargo, tuvo prerrogativa de Clemente IV, en consideración a su padre, para llevar cruz alzada y usar el título sin haber recibido aún el palio y no tener, por tanto jurisdicción. (Mondéjar, *ob. cit.*, libro IV, cap. XXXIV, pág. 255.)

Desde el año 1262 está vacante la silla de Toledo. En privilegio rodado de 11 de septiembre a Toledo aparece *la Eglesia de Toledo vaga.* Sigue vacante en los años 1263, 1264 y 1265. Ya en 1266 empieza a confirmar como electo don Sancho de Aragón. En un privilegio rodado de 11 de diciembre al Obispado de Cartagena se lee: *D. Sancho Electo de Toledo z chanceller del Rey.*

El infante don Sancho de Aragón es el insigne protector de Nuestra Señora de la Merced de Sevilla. Se le disputan las Ordenes de la Merced y de la Trinidad, pues dicen era religioso de sus Ordenes respectivas y alegan documentos probando su respectivo aserto unos y otros. (Ortiz de Zúñiga, *Anales de Sevilla*, I, pág. 102.)

Enumeraremos ahora como de costumbre los documentos reales de este año que carecen de indicación de mes y día. Alfonso X confirma en este año (1266) un privilegio de su padre a Ecija. (Martín de Roa, *Ecija y sus santos,* fol. 125.) El Rey confirma un privilegio de su padre al monasterio de Meira haciéndole merced de la heredad de la Ribera de Peguen. *(Indice de la Biblioteca del Conde de Villaumbrosa,* VIII, fols. 60 al 63. Papeletas de Académicos. Academia de la Historia. Huerta.) Quintana en su *Discurso Histórico* cita un privilegio de Alfonso X a la Iglesia de Sevilla. (Fol. 37. Papeletas de Académicos. Academia de la Historia. Huerta.) Alfonso X este año funda el monasterio de

Santo Domingo de Caleruega en el sitio donde nació Santo Domingo de Guzmán. (Ambrosio de Morales, *Cor. General,* part. 3. Hernando del Castillo, *Discurso del linaje de Santo Domingo,* página 342. Papeletas de Académicos. Academia de la Historia. Murillo.) Solicita el Rey del papa Clemente IV conceda el título de Catedral a la iglesia de Soria. (Oderico Rainaldo, citado por Mondéjar, *ob. cit.,* libro IV, cap. XXXIII, pág. 254.) Alfonso X concede a Mieres, lo mismo que a Lena, el fuero de Benavente. (Vigil dice que le señala por alfoz lo mismo. Concejo de Mieres. Ilustraciones. Vigil, *Texto,* pág. 434.)

El 26 de enero (1266) el Cabildo eclesiástico de Sevilla expide una carta en que da a Sancho Pérez, escribano mayor de la cámara del rey, unas *aranzadas* de majuelos, en la vega de Triana. (Leg. 49, núm. 1. Archivo Catedral de Sevilla.) En 1 de abril de 1266 don Gonzalo Domínguez, prior y canónigo de Sevilla, arrendó un solar ante la Casa de la Moneda. (Archivo Catedral de Sevilla. 31-1-5. Nota en la Biblioteca del Duque de T'Serclaes.) Del 28 de abril es una carta de Sancho García, hermano de Martín García, canónigo de Sevilla, concediendo a la Catedral un majuelo en el Toconar. (Leg. 68. Archivo Catedral de Sevilla.) El 29 de mayo don Vivian, obispo de Santo Domingo de la Calzada, dona una viña en el término de la villa de Santo Domingo. (Tejada, *Historia de Santo Domingo de la Calzada,* fol. 222. Papeletas de Académicos. Academia de la Historia. Huerta.) Don Vivian era obispo de Calahorra y no de Santo Domingo de la Calzada, que dependía y depende de la jurisdicción del obispo calagurritano.

El 16 de mayo (1266), en Sevilla, Pedro González, portero del Rey y vecino de *san yago* de Toledo, vende a Per *yuanes,* portero del Rey, unas aranzadas de olivar y de figueral con molinos y solares en Mures, término de Sevilla. (Leg. 27, núm. 4. Archivo Catedral de Sevilla.) De 21 de mayo es una Bula de Clemente IV a la Iglesia de Toledo sobre asuntos de la Orden de Santiago. (*Bulario de Santiago,* scrip. 2.ª, fol. 206. Papeletas de Académicos. Academia de la Historia. Diéguez.) En 7 de junio, lunes, desde Sevilla, don Juan García de Villamayor, mayordomo mayor de Alfonso X, y Garci Fernández, su hijo, otorgan una carta cediendo a éste sus derechos a Caleruega. (Pellicer, *Informe de la casa de Sarmiento de Villamayor,* fol. 49. Martínez, *ob. cit.,* sobre *Caleruega,* pág. 305. Salazar, *Pruebas de la Casa de Lara,* tomo 4, fol. 669. Arguleta, *Vida del venerable fundador del Orden de Santiago,* apéndice núm. 170.) Del 25 de julio en Burgos es la carta de los ricos-homes al convento de Caleruega. (Martínez, ob. cit., *Caleruega,* pág. 307.)

En 31 de julio desde Sevilla otorga don Remondo una carta

dando a don Ramón Orihuel y a su mujer doña María una mezquita en el Arenal "çerca de la puente ala puerta de Triana". (Leg. 35, núm. 1. Archivo Catedral de Sevilla. Véase. Archivo Hispalense. Tomo IV, pág. 288.) Don Remondo da en 20 de agosto (1266) a Juan Delgado y a su mujer Menga Sancho una mezquita en la collación de *Sant Lorent*. (Leg. 46, núm. 2. Archivo Catedral de Sevilla.) El 25 de agosto, desde Orense, don Esteban Fernández, adelantado por el Rey en Galicia, recibe en su guarda y encomienda el monasterio de Meira. (Villaamil y Castro, *Iglesias gallegas de la Edad Media*, pág. 81.) De nuevo don Remondo hace otra concesión el 27 de agosto a Juan Oretón, dándole en censo una mezquita en la collación de San Martín, "çerca de la Laguna". (Leg. 36, núm. 5, y leg. 37, 27-3-47. Archivo Catedral de Sevilla.) Del 29 de agosto es una carta particular otorgada en Sevilla por don Pelegrín de Contreras, cabezalero de don Rui García de Santander, en la que da a don Remondo y al Cabildo varios bienes. (Caxón 7, leg. 6, núm. 7. Archivo Catedral de Sevilla.)

El 10 de septiembre en León se verificaba una pesquisa realizada de orden del Rey Alfonso X sobre los respectivos derechos, usos y costumbres de la Iglesia y Concejo de León, de cuyo quebrantamiento se quejaban ante los pesquisidores nombrados por el Rey. (Add. 9.916, núm. 14. British Museum. Gayangos, *Catalogue*, 2, pág. 41.) En 22 de octubre don Remondo da en censo el solar de una mezquita de la collación de Sant Lorent a Esteban Tomás, escribano de Sevilla. (Leg. 46, núm. 2. Archivo Catedral de Sevilla.) El 23 de octubre doña Urraca García, mujer que fué de don Pedro Núñez de Guzmán, da todo cuanto derecho tiene en Caleruega al rey don Alfonso, para el monasterio de Dueñas de los Frailes Predicadores que allí hace el monarca. (Salazar, *Pruebas de la Casa de Lara*, tomo IV, pág. 669. Fr. Hernando del Castillo, *Historia de Santo Domingo*, libro 2, pág. 436. Arguleta, *Vida del venerable fundador del Orden de Santiago*, apéndice núm. 170, fol. 82. Papeletas de Académicos. Academia de la Historia. Pastor.)

Del 7 de noviembre, domingo, y en Alcántara, es la carta de fuero que el maestre de Alcántara don García Fernández otorga al Concejo de la Zarza. Le señala también la martiniega que ha de pagar a la Orden de Alcántara. (*Bulario de Alcántara*. Madrid, 1759, fol. 112. Papeletas de Académicos. Academia de la Historia. Pastor.) El 1 de diciembre desde Viterbo Clemente IV manda a don Juan González, maestre de Calatrava, que reciba y tenga por prior de su convento al monje electo o que eligiere el abad de *Morimuerdo*. (Manrique, *Anales Cistercienses*, tomo 3. En la serie de los maestres de Calatrava.) Debe estar equi-

vocada la fecha, pues en diciembre de 1266 era maestre de Calatrava *don Pedribáñez.*

Alfonso III de Portugal en agosto, y en Lisboa, con la reina Beatriz y sus hijos don Dionís, don Alfonso, doña Blanca y doña Sancha, da carta de fuero a los pobladores de Silves, señalándoles los privilegios, usos y costumbres de que gozaban los moradores de Lisboa, excepto la yugada de pan. (Brandao, *Monarchia Lusitana*, parte 4, libro 13, cap. 31, fol. 224. Papeletas de Académicos. Academia de la Historia. Murillo.)

Clemente IV el V de los Idus de noviembre (1266) da una comisión al arzobispo de Sevilla, relacionada con la Orden de Santiago. *(Bulario de la Orden de Santiago,* scriptura 3.ª, folio 207. Papeletas de Académicos. Academia de la Historia. Diéguez.) Otra Bula expide el Papa el mismo día y en idéntico sentido, dirigida al obispo de Ciudad Rodrigo. Clemente IV otorga una Bula por la cual confirma la erección en Colegial de la Iglesia de la *Asumpción* de Ubeda. La da en Viterbo el 18 de mayo (1266). La cita Ximena y estaba en el Archivo de la ciudad de Ubeda. (Ximena, *Catálogo de los Obispos de Jaén,* página 221.) El mismo Papa Clemente concede el 27 de abril (1266) una Bula de dispensa para casarse a don Enrique, hermano de Teobaldo II de Navarra. *(Oihenardo, Notitia utriusque Vasconque,* libro II, cap. 15, pág. 337. Papeletas de Académicos. Academia de la Historia. Llaguno.) De Burgos, día de Santa María Magdalena (22 de julio de 1266), existe una carta de Juan Pérez, hijo de Pedro Núñez de Guzmán, y de doña Urraca García, "con otorgamiento de mio sennor el Rey don Alffonso", por la cual da al convento de Caleruega las heredades que allí tenía. (Martínez, ob. cit., *Caleruega*, pág. 305.)

Anotemos ahora los documentos particulares sin mes ni día. Marina Pérez hace donación al monasterio de San Lorenzo de *Carboero* de la cuarta parte del Casal de *Subaicani* en San Pedro de Losón. (Fray Plácido de Ayala, abad de San Martín de Santiago, *Relación de Privilegios y Escrituras manuscritas del Monasterio de San Lorenzo de Carboero,* fol. 15, extractados en 1622.) Pedro Lorenzo hace donación al monasterio de San Lorenzo de Carboero de toda la parte y quiñón que le pertenecía en toda la feligresía de San Pedro de Veyro, así en la *Soroleu* como en la *Scara,* y sobre la *Carreyra.* (Fray Plácido de Ayala, *ob. cit.*, fol. 42.)

Del 1266 es, asimismo, una Hermandad entre las iglesias de Sigüenza y la de Roncesvalles. (Minguella, *ob. cit.*, I, pág. 601.) Doña Berenguda López de Haro dona al monasterio de Santa María la Real de Nájera todas las heredades que tenía en Ná-

jera y Tricio. *(Cartulario de Nájera,* tomo I, cap. I, 105 B. folio 355. Archivo Histórico Nacional.)

En Burgos este año 1266 Diego García, hijo de Garci Fernández y de doña Mayor Arias, hace donación de todos los vasallos y cuanto posee en Caleruega al monasterio de las Dueñas de Santo Domingo de dicho lugar. (Salazar, *Pruebas de la Casa de Lara,* tomo IV, fol. 669. Castillo, *Historia de Santo Domingo,* parte I, libro II, Arguleta, *Vida del venerable fundador del Orden de Santiago,* núm. 170, fol. 82.)

Interesante es lo relativo a la construcción de la iglesia de Santa Fe de Toledo en este año 1266. Precisa el momento de la fábrica de la *Capilla vieja* con magnífico ábside exterior de estilo mudéjar. De la misma fecha es la capillita exterior de Belén, notable por sus arcos y pinturas murales de la Virgen. Existe en su archivo una Bula de Clemente IV, de 3 de enero de 1266, concediendo indulgencias a los prelados de Toledo, Sigüenza y Cuenca, que contribuyeron con sus limosnas a la edificación de la Iglesia del monasterio de Santa Fe de Toledo. Del 3 de junio fechadas en Sevilla el año 1266, aparecen las letras de fray Lorenzo, obispo de Ceuta, concediendo indulgencias para el mismo objeto que la Bula anterior. Dice: "Cum igitur ecclesia sancte fidei, apud Toletum, Ordinis, Calatravensis reparatione indigeat." Al final: "Data ispalis in nostro palatio, Anno domini M CC LXVI, III Nonas junii, port triennum minime valiture." (Ramón Rincabanas, BOLETÍN DE LA ACADEMIA DE LA HISTORIA, tomo XVI, pág. 51, año 1890.) Hoy ha sido adquirido el monasterio por el Banco de España. Esperemos que salve la parte artística y monumental del monasterio.

Clemente IV en este año de 1266 da comisión al Obispo de Avila para que traslade la Sede antigua, que antes de la pérdida de España estaba en *Sidonia,* a la isla de Cádiz. (Oderico Rainaldo, citado por Mondéjar, libro IV, cap. XIII, pág. 225.)

En este año, el 4 de octubre, se acabó el Repartimiento de la ciudad de Jerez, según consta en el Libro del Repartimiento que existe en su Archivo Municipal y vi el año 1911. Lo copió Bartholomé Gutiérrez. *(Año Xericiense,* pág. 75.)

Juan Diacono incluyó en su libro la relación del milagro de curación de la vista realizado por un *pannículo* que recubría los restos de San Isidro en la Iglesia de San Andrés de Madrid. *(De vita et miraculis Sancti Isidori Agricolae Matritensis Liber a Joanne Diacono Matritensi scriptus. Era MCCLXX Anno a Nativitate Domini nostri Iesu Christi MCCXXXII usque ad Era MCCCXIII Anno Xpi MCCLXXV.* Véase Colección Salazar, letra N, 19, fols. 80, 86 y 87.)

Una nota del Archivo de la Catedral de Sevilla, contenida en

1267 (1305 de la era)

1267 Febrero

16, miércoles, Badajoz.

Convenio entre Alfonso X de Castilla y Alfonso III de Portugal sobre los términos de sus respectivos reinos. (En la gaveta 14, mazo 4, núm. 9 y gaveta 15, mazo 13, núm. 36, del Archivo de la Torre do Tombo, hay un traslado solemne, ante prelados, hecho en tiempo del Rey don Dionís, y contiene el documento de Alfonso X devolviendo a Portugal varios castillos del Algarbe. Véase Brandaon, *Monarchia Lusitana,* libro 15, capítulo 33. Ortiz de Zúñiga, *Anales,* tomo I, pág. 269. Dice que el rey Alfonso alzaba al monarca de Portugal el reconocimiento de cincuenta lanzas. En el Archivo de la Catedral de Sevilla, en el Leg. 1, núm. 1, *Donaciones de Diezmos y doble Repartimiento de Diezmos,* fol. 4. Véase Antonio Muñoz Torrado, *La Iglesia de Sevilla en el siglo XIII.* Sevilla, 1915, pág. 27, y BOLETÍN DE LA ACADEMIA DE LA HISTORIA, julio-diciembre, 1934, tomo CV, cuadernos I y II, pág. 529, 1267. *Tratado de Badajoz entre Alfonso X y Alfonso III de Portugal,* tomo CVII, octubre-diciembre, 1935, págs. 802 y 803.)

Carta de Alfonso X a João de Aboim (y a su hijo), mayordomo del rey de Portugal, Alfonso III, para que entregue los castillos y tierras del Algarbe. El castellano levanta el homenaje que Aboim tiene hecho. (Ruy de Acevedo, *Fronteiras entre Portugal e Leão em Riba-Coa antes do Tratado de Alcanices* (1297), Coimbra, 1935. Véase BOLETÍN DE LA ACADEMIA DE LA HISTORIA, oc-

---

un Episcopologio manuscrito de la Biblioteca del Duque de T'Serclaes, sostiene que en esta fecha de 1266 se compuso el *Septenario,* del que se conservaba un manuscrito en el Archivo de la Iglesia Catedral de Toledo.

1267 tubre-diciembre, 1935, pág. 804, artículo de Amalio
Febrero Huarte y Echenique.)

25, Badajoz.

Carta de Alfonso X a la Catedral de Cuenca. (Archivo Catedral de Cuenca.)

Marzo 6, domingo, Sevilla.

Carta de doña Violante a los frailes menores de Valladolid. (*Noticias del convento de San Francisco de Valladolid*, por Frai Mathias de Sobremonte, Ms. del Museo Arqueológico de Valladolid; Juan Antolínez de Burgos, *Historia de Valladolid,* publicada por don Juan Ortega y Rubio, Valladolid, 1887, págs. 248 y 249.)

22, Sevilla.

Carta de Alfonso X a la Catedral de Oviedo. (Archivo Catedral de Oviedo.)

24, Niebla.

Carta de Alfonso X a Chinchilla otorgándole los fueros y franquezas que le había dado por sus privilegios. Manda a los Comendadores de las Ordenes de Calatrava, del Hospital y del Temple que respeten las franquezas de Chinchilla, en especial en Zorita cuando fueren a las ferias. (Inserta en otra de Fernando IV, Tomás González, tomo VI, pág. 201.)

28, Sevilla.

Carta de Alfonso X en que manda a las justicias que fagan pagar portazgo a Olloniego. Confirma otra de su padre. (Catedral de Oviedo. *Libro de la Regla Colorada,* fol. 111 v. Ciriaco Miguel Vigil, *Asturias monumental, epigráfica y diplomática,* texto, pág. 238.)

Carta de Alfonso X a Gutier Suárez, su Adelantado en León, y a los merinos de Asturias sobre el portazgo de Olloniego. (Ciriaco Miguel Vigil, *Asturias monumental, epigráfica y diplomática,* texto, pág. 239.)

1267 Abril

1, viernes, Sevilla.

Carta de Alfonso X al Concejo de Santiago. (*Tumbillo* de la Catedral de Santiago, fol. 44 v., y *Tumbo,* fol. CXI. Archivo Catedral de Santiago. López Ferreiro, *Fueros municipales de Santiago y su tierra,* tomo I, pág. 283.)

Carta de Alfonso X a Pontevedra. (López Ferreiro, *Fueros municipales de Santiago y su tierra,* tomo I, página 286.)

Carta de Alfonso X al Obispo de Astorga confirmando un privilegio de Fernando I y doña Sancha en que hace donación al obispo don Ordoño del monasterio de Santa Marta de Tera, con todas sus pertenencias, como también el castillo de *Noceda,* con sus tierras, en agradecimiento "de auer dicho obispo conducido a León el cuerpo de San Isidoro de Sevilla". (Manuscrito, copia del Archivo de Astorga, núm. 178. Papeletas de Académicos. Academia de la Historia, Pastor.)

2, Sevilla.

Carta de Alfonso X a la Catedral de Santiago. (*Tumbillo,* fol. 45. Archivo Catedral de Santiago. López Ferreiro, *Fueros municipales de Santiago,* tomo I, página 284.)

8, viernes, Sevilla.

Privilegio rodado de Alfonso X a Huelva. (Mora, *Huelva ilustrada,* pág. 63. Según noticia facilitada por miss Alicia B. Gould, existe hoy en el Archivo Municipal de Huelva.)

12, Sevilla.

Carta de Alfonso X a la Catedral de Lugo. (*Libro de Privilegios.* Archivo Catedral de Lugo. P. Flórez, *España Sagrada,* tomo XLI, pág. 374.)

1267 Abril 16, sábado, Sevilla.

Carta de Alfonso X a Gibraleón. (Inserta en un privilegio de don Sancho, leg. 377, documento núm. 2, Béjar. Archivo de Osuna.) (1)

18, Cantillana.

Carta de Alfonso X al Concejo de Santiago. (*Tumbillo* de la Catedral de Santiago, fol. 45. Archivo Catedral de Santiago. Antonio López Ferreiro, *Fueros municipales de Santiago y su tierra,* tomo I, pág. 284.)

Mayo 7, sabado, Jahen.

Carta de Alfonso X a don Alonso de Portugal alzando el homenaje que le prestara por el Algarbe a él en cartas y al infante don Luis, su hermano, en su nombre. (Duarte Núñez copia íntegro el privilegio y Brandaon lo cita. Mondéjar, *ob. cit.,* libro II, capítulo XVI, pág. 89, manuscrito 5.822. Sección de Manuscritos. Biblioteca Nacional. Libro en portugués que contiene varias cosas históricas y geográficas. En la portada dice João Ferreyra do Castro, 1758, en la última hoja añade Salazar. El manuscrito está sin foliar. Este documento está al final.)

Privilegio de Alfonso X en que concede a todos los lugares del Reino de Murcia el fuero de ésta y que si-

---

(1) "Connoscida cosa sea a quantos esta carta uieren commo yo Don Alfonsso por la gracia de dios Rey de Castiella ꝛ *cera* (*sic*), Por fazer bien ꝛ merçed al Conçeio de Gibraleón, Doles el montadgo de todos los ganados que andidieren en so termjno, que lo ayan cumplidamjente, assi commo lo yo deuo auer, ꝛ aquello que ende ouieren que lo metan en la lauor delas torres, ꝛ delos muros de la cerca de su villa. Et esta merced les fago por quanto tienpo yo touiere por bien. E por que esto non uenga en dubda mandeles ende dar esta mi carta abierta. Dada en Seuilla, el Rey la mandó, Sábado XVI dias de Abril, era de mill ꝛ CCC ꝛ çinco annos. Martin perez la fizo por mandado de Maestre ferrandez garcia arcediano de Niebla." (Inserta en una de Sancho IV. Leg. 377, documento núm. 2. Béjar. Archivo de Osuna. Hoy en el Archivo Histórico Nacional.)

1267 Mayo gan su seña. (Colección Burriel, 13.075, fol. 195 v. Sección de Manuscritos. Biblioteca Nacional. Valls y Taberner, *Privilegios, etc.*, pág. 40. Lo publica. Por cierto que el copista o el escribano puso lunes, equivocando el día de la semana, que fué sábado.)

8, domingo, Jahen.

Carta de Alfonso X a Murcia. (Publicada por Valls y Taberner. *Privilegios, etc.*, pág. 39.)

14, sábado, Jahen.

Privilegio de Alfonso X a los cristianos vecinos de Murcia sobre el censo de las tiendas. (Valls y Taberner, *Privilegios, etc.*, pág. 51. Lo publica.)

Carta de Alfonso X aprobando la partición hecha por sus repartidores en Murcia y diciendo la observen los nuevos repartidores que envía. (Colección Burriel, 13.075, fol. 190 v. Sección de Manuscritos. Biblioteca Nacional. Valls y Taberner, *Privilegios, etc.*, pág. 40. Lo publica.)

15, domingo, Jahen.

Carta de Alfonso X sobre el mandamiento de que todos los Concejos guarden los caminos en sus términos, y se refiere al privilegio concedido a Murcia por razón de guarda o de rocova. (Publicado por Valls y Taberner, *Privilegios, etc.*, pág. 52.)

16, lunes, Jahen.

Carta de Alfonso X a Murcia. (Archivo Municipal de Murcia.)

18, miércoles, Jahen.

Carta de Alfonso X sobre los juicios de los cristianos y judíos acerca de los términos de Murcia. (Cascales, *ob. cit.*, pág. 59. Valls y Taberner, *Privilegios, etc.*, pág. 41. Lo publica.)

Privilegio de Alfonso X a Murcia concediéndole comunidad de pastos y la facultad de nombrar Alcaldes,

1267 Mayo el oficio de *Almotazén* y casas de Ayuntamiento, cárcel y carnicerías. (Colección Burriel, 13.075, fol. 195 v. Sección de Manuscritos. Biblioteca Nacional.)

19, jueves, Jahen.

Privilegio rodado de Alfonso X a Cartagena. (Archivo Municipal de Cartagena.)

Julio 1, Sevilla.

Sentencia Real de Alfonso X dirimiendo la discordia que había entre los metropolitanos de Sevilla y Toledo, pues el primero no admitía entrase el toledano con cruz alzada en su diócesis. Contienda antigua, pues los metropolitanos no querían observar los Breves Pontificios concediendo Primacía a la Iglesia de Toledo. (Mondéjar, libro IV, capítulo XXXIII, pág. 254. Existe una carta de don Sancho, infante de Aragón y Arzobispo de Toledo, que se refiere a la contienda. Es también de 1 de julio de 1267, dada en Sevilla. Publicada en *Sevilla en el siglo XIII*, pág. CLXII.)

3, domingo, Sevilla.

Carta de Alfonso X a Santa Clara de Alcocer. (Documentos de los Franciscanos Menores Observantes en Santa Clara de Alcocer, provincia de Guadalajara. Pergamino bien conservado. Tiene cordón de seda de hilos amarillos y rojo oscuro. Sala 2.ª, caja 88. Archivo Histórico Nacional.)

28, Sevilla.

Carta de Alfonso X a Santiago. (*Tumbillo*, fol. 45 v. Archivo Catedral de Santiago. Antonio López Ferreiro, *Fueros municipales de Santiago y su tierra*, tomo I, pág. 285.)

Agosto 2, martes, Sevilla.

Carta de doña Violante, Reina de Castilla, a los frailes menores de Valladolid. (Ms. cit. del Museo Arqueológico de Valladolid.)

1267 5, viernes, Sevilla.

Agosto Carta plomada de Alfonso X a favor de Maestre Jacobo de las Leyes, dándole una huerta, que fué de Enea, a la puerta de Macarena. (Leg. 41, núm. 1, 18-3-26. Archivo Catedral de Sevilla.)

14, domingo, Sevilla.

Carta de Alfonso X a los Concejos de León para que no cobren portazgo a los estudiantes de Salamanca. (A los concejos, alcaldes, jueces de Astorga, de *Villa franca de val carçel, pont ferrada, posteba de ascua, venencias* y a los demás concejos del reino de León para que no cobren portazgo "a los escolares de mio estudio de Salamanca. Pergamino en el Archivo de la Universidad de Salamanca." Transcrito en Esperabé, *Historia de la Universidad de Salamanca,* tomo I, pág. 23. *Memorias de la Universidad de Salamanca,* pág. 134. *Documentos reales,* pág. 6. Citado por Ortiz de Zúñiga, *Anales,* tomo I, pág. 270.)

Septiembre 4, Sevilla.

Carta de Alfonso X al Rey de Portugal, en que le concede poder para partir los heredamientos del Algarbe. (Gaveta 4, mazo 1, núm. 7. Torre do Tombo. Lisboa.)

24, Sevilla.

Carta de Alfonso X concediendo Estepa a la Orden de Santiago. (Ortiz de Zúñiga, *Anales,* I, pág. 270.)

Privilegio rodado de Alfonso X a la Orden de Santiago. (Registro Diplomático de Santiago, 198, B, folio 622. Archivo Histórico Nacional. Bernabé de Chaves, *Representación o Informe, etc.,* pág. 14, col. 2.)

Octubre 2, domingo, Jerez.

Carta de Alfonso X al monasterio de Aguilar de Campóo. (Documentos de los Premostratenses Canóni-

1267 Octubre gos regulares de Santa María la Real en Aguilar de Campóo, provincia de Palencia. Sala 6.ª, caja 148. Archivo Histórico Nacional.)

Carta de Alfonso X al monasterio de Aguilar de Campóo, confirmando otra de su padre. (Documentos de Aguilar de Campóo. A. H. N.)

15, Jerez.

Carta de Alfonso X al monasterio de Meira. (Villaamil y Castro, *Iglesias gallegas de la Edad Media,* página 86.)

23, domingo, Jerez.

Privilegio de Alfonso X al Concejo y pobladores de Murcia, en que confirma la partición de las heredades y de las huertas. (Valls y Taberner, *Privilegios,* página 54. Lo publica.)

Noviembre 6, Villa Real.

Carta de Alfonso X a Jerez de la Frontera. (Bartolomé Gutiérrez, *Historia de Jerez,* libro II, fol. 54 v. Manuscrito de la Biblioteca Colombina. Lo reproduce Nicolás Tenorio y Cerero, *El Concejo de Sevilla, etc.* Sevilla, 1901, pág. 86. Ortiz de Zúñiga dice en sus *Anales,* tomo I, pág. 270 que este día estaba el Rey en Villa Real, de donde mandó cuarenta caballeros al alcaide de Jerez.)

13, domingo, Jerez.

Privilegio de Alfonso X a los frailes Predicadores, dándoles tierras y heredades en Jerez, "porque los sobredichos frailes viven de limosna". (Bartholomé Gutiérrez, *Historia de Jerez,* libro II, fol. 56 v. Manuscrito de la Biblioteca Colombina. Ortiz de Zúñiga, *Anales,* I, pág. 270. Lo menciona. Dice que cede el rey a Santo Domingo los solares de la puerta de Sevilla, en Jerez.)

1267 Noviembre 15, Jerez.

Carta de Alfonso X a León. (Archivo Municipal de León.) (1)

Carta de Alfonso X a Salamanca. (Sobre recaudadores de Cruzada en el reino de León. Estuvo en el Archivo del Ayuntamiento, 23-1.ª 1.ª Ruano, *Fuero de Salamanca,* pág. XXII.)

23, miércoles, Jerez.

Carta de Alfonso X a la Catedral de Sevilla. (Ordena hagan avenencia el Arzobispo de Sevilla, el Deán y el Cabildo, Arcedianos, personas y canónigos con Fr. Johan Martínez, electo de Cádiz, sobre materia de diezmos. Leg. 21, núm. 1. Diezmos. Libro en pergamino y leg. 1, hoja 4. *Repartimiento de Diezmos.* Archivo Catedral de Sevilla.)

Diciembre 1, Sevilla.

Carta de Alfonso X al Concejo de Santiago. (*Tumbillo,* fol. 44 v. Archivo Catedral de Santiago.) (2)

---

(1) "Don Alffonsso por la gracia de dios rey de Castiella & Algarue. Al conceio de León. Salut et gracia, ffago uos saber que Pedro pérez Deán de Çamora et mio clerigo, que ha de recabdar ffecho dela cruzada en el Regno de León, por mj, me enuió dezir, que porque uos agrauiauades por razón de los testamientos que uos demandauan, que posiestes con él, que me ffariades sseruicio, et yo que uos quitasse la demanda delos testamientos por siempre, que nunca uos los mandasse demandar. Et desto quel diestes uestra carta abierta seellada con el Siello del Conceio, Et commo quier que sea cosa estranna de uos los quitar assi descaradamiente, Por uos ffazer merced et por uos non agrauiar, quito uos los testamientos para siempre et otorgo que nunca uos los demanden, compliendo uos aquello que con el Deán posierdes, segundo dize la uestra carta. Et que esto non uenga en dubda et lo ayades por ffirme, do uos ende esta mj carta aseellada con mio siello pendiente. Dada en Xerez, el Rey la mandó, quinze dias de Nouiembre. Era de mill et CCC et Cinco annos. yo Martin pérez la fiz escreuir." (Pergamino bien conservado. Cordón azul largo con restos de sello de cera. Cajón núm. 1. Documento núm. 7. Archivo Municipal de León.)

(2) Tomás González cita un privilegio de Alfonso X, fecha-

1267 Diciembre 18, Cantillana.

Carta de Alfonso X al Concejo de Santiago. (Archivo Catedral de Santiago.) (1)

---

do el 17 de diciembre del año 1267, dado en Madrid. Seguramente se trata de una equivocación, pues el sitio donde se dice había sido otorgado resulta absurdo en relación con el *Itinerario*. El privilegio es al monasterio de San Juan de Calvero, en el que se confirma otro del Emperador para que ningún merino ni prestamero entren en sus cotos, ni en sus iglesias, ni en el Monasterio, ni tomen ningún *foro ni yantar* "porque es mi capilla". Ordena que el prior haya comendero en sus cotos, que haga la justicia. Maestre Fernando de Zamora, notario del Rey, la mandó hacer por mandado del Rey. Yo Guillelmo Andrés la fice escribir." (Tomás González, *Archivo de Simancas,* tomo V, página 182.) Probablemente es del año 1265.

(1) No hay nada más desconcertante cronológicamente que las afirmaciones de la *Crónica* en este año de 1267. Se acumulan los dislates en tal forma que apenas puede aprovecharse dato alguno, pues en su mayoría están equivocados. Pasemos a demostrarlo.

Primeramente trata del concierto de matrimonio de Fernando de la Cerda, negociaciones que se llevaron a cabo el año anterior. Aun el error no es de tanta gravedad porque al fin el hecho había tenido efecto el año antes. Pero al narrarlo empieza el cronista a enredarse y llueven entonces los despropósitos. Sostiene que Alfonso envió embajadores al francés desde Toledo y sabemos por el *Itinerario* que ni en 1266 ni en 1267 hay datos de que el rey castellano estuviera en Toledo. Sigue la confusión, pues refiere que Alfonso X pasa de Toledo a Burgos y de allí a Vitoria para entrevistarse con el *Rey de Inglaterra* y con la *reina su hermana*. En Vitoria supo que no podía verse con el monarca inglés, y después de permanecer unos días en Vitoria, se trasladó luego a Burgos, adonde llegó *su sobrino* don Odoardo de Inglaterra. (*Crónica,* cap. XVII, pág. 12.)

No conocemos las estancias de Alfonso X en enero de este año, pero suponemos no estaría lejos de Extremadura, pues del 16 de febrero hay ya un documento fechado en Badajoz y del 25 otro datado en la misma población. Después todo el resto del año reside en Andalucía, donde sigue a comienzos de 1268. No creemos que en el espacio de tiempo de un mes estuviera en Toledo, Vitoria y Burgos. Entre otros argumentos, por los despropósitos consignados por el cronista. Ni el Rey de Inglaterra estaba casado con su hermana, porque era Enrique III, y su her-

mana de vínculo sencillo, Leonor, era la mujer del príncipe Eduardo, que no era sobrino de Alfonso X sino, en cierto modo, su cuñado.

Ya estos yerros fueron señalados por Mondéjar, que añade que si tenían Alfonso y Eduardo parentesco anterior al casamiento del príncipe inglés, era por ser descendientes ambos de Enrique II Plantagenet de Inglaterra, cuya hija Leonor casó con Alfonso VIII, y en esta relación de parentesco Alfonso X era sobrino de Eduardo, pues su abuela doña Berenguela fué prima de Enrique III, padre del príncipe inglés. (Mondéjar, *ob. cit.*, observación XXIX, pág. 609.) Además, la crónica, como ya notó Mondéjar, retrasa la venida de Eduardo de Inglaterra a España en más de doce años, pues su entrada en Burgos ocurrió en 18 de octubre del año 1254.

Otro error de la *Crónica* es el relativo a la Emperatriz de Constantinopla, que ya hemos tratado de dilucidar anteriormente. Ya probamos cómo llegó a Castilla a fines de 1262 o principios de 1263. La entrevista, por tanto, fué en Sevilla y no en Burgos. Arrastrado por el primer error, coloca el cronista la escena de la Emperatriz en Burgos porque ha llevado allí este año a Eduardo de Inglaterra. Tanto Garibay como Mariana escriben conforme a la *Crónica* y caen en sus mismos errores. (Garibay, tomo II, libro XIII, cap. X, págs. 206 y 207. Mariana, tomo I, cap. XVI, págs. 667 a 669.)

Pasemos a otro mayúsculo dislate de la *Crónica*. Para el aprecio de su magnitud conviene reproducir sus mismas palabras: "Acaesció que murió el emperador de Alemaña, e ayuntaronse los *esleedores* para acordar a quien ficiesen emperador. E algunos dellos esleyeron por emperador en discordia al rey don Alfonso, e acordaron de enviar por él que viniese a rescebir el imperio. E commo quier que esto fué grand e buena fama del rey don Alfonso en las otras tierras, pero esto e otras cosas atales que este Rey fizo trajieron grand empobrescimiento en los reinos de Castilla e de León." (*Crónica*, ed. cit., cap. XVII, págs. 12 y 13.)

De todo lo escrito por la *Crónica* hay poco de verdad. En el orden de fechas estriban sus mayores yerros. Los sucesos a que se refiere acontecieron en los años 1256 y 1257, como ya demostramos. Por tanto, la equivocación es de diez y once años. Una sola cuestión debía ser actual, y era la referente al empobrecimiento de las tierras de Castilla y León, que reflejaba un ambiente popular y cortesano adverso a las pretensiones imperiales, y que si era completamente absurdo en 1256, tenía realidad en 1267.

Examinemos ahora cuál era la situación de Alfonso con res-

pecto al Imperio, pues resulta pertinente el tratarla en este momento. El año 1267 es central para las pretensiones imperiales y tal vez el eco de las actividades de Alfonso llega a noticia del cronista y por esta razón rememora en este año el pleito imperial. La misma alianza matrimonial con Francia obedece a buscar por ese lado apoyos para su magna pretensión. En 1267 magister Rodolfo Pongibonsi redacta el alegato jurídico alfonsino que presenta ante la Curia romana. En el alegato colaborarían los prelados de León y de Silves y el arcediano de Compostela. El documento debió presentarse el 7 de enero de 1267.

Clemente IV escribía el 9 de mayo (1267) a los pretendientes señalando el día siguiente a la fiesta de la Anunciación para reunir las pruebas. La prueba testifical comenzaría la víspera de Todos Santos. El rey Alfonso pide prórroga del plazo, pues no es suficiente para practicar la prueba en sitios muy alejados como eran Francfort y Bolonia. En junio el Papa le contesta reiterando los plazos perentorios. De 9 de junio es otra carta del Pontífice, más amable que la anterior, en que ofrece enviar a Alfonso algunas reliquias. Sin embargo, en 18 de junio una misiva de Clemente IV al Rey de Castilla muestra bien a las claras que miraba con malos ojos la candidatura de Alfonso.

Los asuntos políticos se complican en Italia. El 4 de junio de 1267 el Papa nombra a Carlos de Anjou *Paciarius* de Toscana. En tanto, el inquieto infante don Enrique de Castilla exigía del Pontífice le reconociera como rey de Cerdeña, al mismo tiempo que pedía a Carlos de Anjou le devolviera las fuertes sumas prestadas para la conquista del reino napolitano. Clemente se alarma hasta el punto que exhorta en septiembre al angevino para que pague las cantidades debidas al infante don Enrique. El 13 de noviembre escribe el Papa a los recaudadores de la décima en Nápoles para que la apliquen a pagar a don Enrique.

El turbulento infante castellano no había perdido tiempo. Nombrado senador romano y con el apoyo de los gibelinos de Italia se decide a proteger a Conradino, que llega a Verona a fines de noviembre. Otro infante de Castilla de carácter levantisco, don Fadrique, revoluciona la isla de Sicilia. Las hostilidades habían comenzado en Toscana y precisamente allí ocurriría un hecho luctuoso que vamos a referir seguidamente.

Aplazada de nuevo la resolución del pleito imperial hasta el 26 de marzo de 1268, los embajadores castellanos se decidieron a emprender el viaje de regreso. Sólo quedó en Roma Rodolfo de Pogibonsi. Los comisionados del rey de Castilla salieron de la capital pontificia cuando el gibelino Galvano Lancia penetraba en Roma tremolando el estandarte de Conradino. Seguían los castellanos su viaje por Toscana, que se hallaba entonces en ple-

na efervescencia guerrera, y el 28 de diciembre eran asaltados los embajadores por los gibelinos toscanos, que los despojaron, dando muerte a don García, obispo de Silves. Se perdieron en esta circunstancia las instrucciones y las pruebas escritas de la defensa de los derechos de Alfonso a la corona imperial. (Véase Arnold Busson, *Die Doppelwahl*, &, pág. 55.) Mondéjar equivoca el año del hecho, pues lo sitúa en 1266. (Mondéjar, *ob cit.*, libro III, cap. XVII, pág. 177.)

La víctima don García, electo de Silves, había sucedido a fray Robert, prelado de la misma diócesis. Era electo de Silves don García en marzo de 1261, ya en mayo era obispo. Por equivocación de la Chancillería castellana aparece en el Privilegio rodado de 27 de enero de 1268 concedido a Arcos de la Frontera. Por mucho que tardaran las noticias entonces, parece un poco extraño que al mes de acaecido el hecho no se supiera en la corte castellana. Ya en el privilegio rodado que concede Alfonso X a Alcaraz en 7 de marzo de 1268 se dice claramente *La Eglesia de Silues uaga.*

La mención del Obispo de Silves nos conduce a considerar un hecho importante revelado por el *Itinerario* y del cual nada nos comunica la *Crónica.* En febrero está Alfonso X en Badajoz y allí debió entrevistarse con Alfonso III de Portugal o recibir una embajada lusitana en la que quizás figurase su nieto don Dionís. No está, pues, muy descaminado Mondéjar cuando trata de esta visita de don Dionís a Castilla. (Mondéjar, *ob. cit.*, libro II, cap. XVI, pág. 89.) Del convenio queda noticia documental, fecha 16 de febrero, en Badajoz y se refiere a la cesión de unas plazas del Algarbe. Todavía el 25 de ese mes continúa el Rey en Badajoz, tal vez ultimando las negociaciones lusitanas. A pesar de ello no cesa Alfonso X de titularse en años sucesivos soberano del Algarbe. ¿Era una soberanía nominal y honorífica o todavía conservaba el castellano un dominio feudal? En lo eclesiástico siguen nombrándose los obispos de Silves que en lo eclesiástico dependían del Arzobispo de Sevilla.

La cesión completa del Algarbe se hacía en 7 de mayo. De entonces hay una carta de Alfonso X a su yerno Alfonso III de Portugal alzándole el homenaje que le prestó por el Algarbe, tanto a él como al infante don Luis, en su nombre. Sin embargo, Alfonso de Castilla seguirá denominándose en los privilegios rey del Algarbe. Zúñiga sostiene que en 16 de febrero sólo se trató del reconocimiento de cincuenta lanzas con que eran obligados los portugueses a servir al Rey de Castilla por el Algarbe. (Zúñiga, *Anales,* I, pág. 268 a 270.) Sobre todo ello ya volveremos más adelante. (Véase edición Mondéjar, pág. x, nota del editor.)

Mondéjar da noticia de una carta de Clemente IV al Rey de

Castilla en que trata de la paz celebrada con el Rey de Granada. Las palabras del Papa traducidas por Mondéjar son éstas: "Por que tuviste cuidado de participarnos la forma en que, disponiéndolo Dios, sujetó al fin a tu Imperio, su cerviz indómita aquel detestable traidor, engañoso y astuto enemigo, el Rey de Granada." Espera sean compelidos a hacer brevemente lo mismo los demás bárbaros rebeldes. Mondéjar cree por esto que la paz con el Rey de Granada se firmó en este año y no, como dice la *Crónica,* en 1266. (Mondéjar, libro IV, cap. XXXI, pág. 252.)

El documento citado por Mondéjar es de 23 de octubre (1267), expedido desde Viterbo. Comienza: "Carissimo in Christo filio Regi Castelle et Legionum illustri in regem Romanorum electo." El título del asunto aparece en el Registro: "Gratulatur regi Castelle de victoria in regem Granate reportata asseritque se de negotio imperii statuisse perpenso judicio." (*Registres de Clément IV,* pág. 414.)

Las paces debieron efectuarse en otoño, porque todavía en verano debían durar rescoldos de hostilidades por una carta del Papa al Arzobispo de Sevilla, de 1.° de junio, concebida en estos términos: "Archiepiscopi Hispalensi mandat, ut juxta priorum continentiam litterarum decimam pro Rege Castelle et Legionis colligat. A collectione tamen in regno Portugallie abstineat, si regi Portugallie guerra contra Sarracenorum immineat, vel si idem rex negotium regis Castelle assumat personaliter." (*Registres de Clément IV,* pág. 405.) Aparece también la noticia de un socorro del lusitano, prestado al de Castilla y que debe tener gran relación con el asunto del Algarbe.

El socorro enviado por Alfonso desde Villarreal al alcalde de Jerez, Alvar Yáñez, de cuarenta caballeros, auxilio del que habla Ortiz de Zúñiga (*Anales,* I, pág. 270) como acaecido en el mes de noviembre, es indicio de que todavía la paz no estaba muy firme cuando había asonadas en la frontera. Mondéjar coloca este socorro en los días 6 y 13 de octubre, fechas nada verisímiles, pues el Rey en esa época estaba en Jerez. (Mondéjar, libro IV, cap. XXXIII, pág. 254.) Por cierto que el regreso de Villarreal a Jerez, al parecer precipitadamente, puede tener una explicación en este inopinado ataque de la morisma, que hace desistir al Rey de Castilla de su viaje hacia el Norte, aplazado por más de un año. En el documento describe las continuas correrías de los musulmanes contra la plaza.

Dos pruebas más existen de la continuación de la guerra. Una la proporciona una noticia de González Dávila y la otra el *Itinerario* de Jaime I. Dice González Dávila que era obispo en 1267 don Pedro Gallego y Deán de Cartagena García Martínez, que entró por tierras de Granada, a mano armada, y ganó

de los moros el castillo de Lumbín y en trueque le dieron luego a la iglesia los lugares de Alguaza, Alcantarilla, con el Real de Monteagudo y casas de Murcia, "que ahora (dice González Dávila) son palacios obispales", y los Baños del Rey (González Dávila, *Iglesias de España,* ed. 1645, tomo I, pág. 310.) No precisa bien el año de las correrías bélicas del Deán, pero pudo ser en 1267. En el *Itinerari* de Jaime I se consigna que el 9 de mayo: "Es est dia hich el senyor Infant per a Murcia." (Miret, *Itinerari,* pág. 401.) Algo sucedería allí. Durante este año no cesa Alfonso X de conceder mercedes a Murcia.

Por el *Itinerario* sabemos que Alfonso permanece casi todo el año en Andalucía. Si en febrero marcha a Extremadura, ya en marzo lo encontramos en Sevilla, donde sigue durante este mes y gran parte de abril. Emprende luego viaje hacia Jaén, donde nos consta está el 7 de mayo, y continúa el 18. De junio carecemos de noticias sobre estancias reales. En 1 de julio está de regreso en Sevilla, donde sigue todo julio y agosto y gran parte de septiembre. La última fecha de residencia hispalense es el 24 de septiembre. El 2 de octubre aparece en Jerez, donde figura documentalmente hasta el 23 de este mes. Del 6 de noviembre es la estancia extravagante en Villarreal. Vuelve a Jerez el 13 de ese mes y el primero de diciembre lo encontramos en Sevilla. Para puntualizar más señalemos un desplazamiento a Niebla el 24 de marzo, otro a Cantillana el 18 de abril y otro a la misma localidad el 18 de diciembre. En general puede afirmarse que el Monarca no se atreve a dejar Andalucía porque el enemigo musulmán le infunde razonados temores.

Enumeremos ahora, como de costumbre, otros documentos de este año. Del 10, por andar de yanero (día de San Ildefonso), y en Salamanca, hace su testamento don Domingo, obispo de Salamanca. (Caja 20, leg. 1, núm. 33. Archivo Catedral de Salamanca. Papeletas del señor Onís.) En séptimo kalendas aprilis *data Vrioce* (1267) se otorga una copia autorizada del cambio de Muriel por *Quinqueyuga,* hecho entre Alfonso VIII y el obispo Arderico en 1181. (Miguella, *ob. cit.,* I, pág. 602.) Documento del VII de julio, 1305 de la era; dice: "Que yo Remón de Ceruera z mea moyer dona Beneyta facemos carta de uendimiento z de Roboramiento Auos don Aparicio canonigo de Salamanca, de tres pares de casas en la calle de San Esidro, que ua pora sancta Maria, las quales fueron de Gomez Pérez et de Guiral de Rocaforte." Tienen por linderos: "Pedro Johan Selero et las casas del dayan de astorga ela calle derecha que ua a sancta Maria". Regnante Alfonso; "y Mandante Martin Alonso; alcaldes don Matheos et don Simón Pregonero, Domingo Casellero, Johan Fernández." (Caja 3.ª, leg. 1.º, núm. 44. Archivo Catedral de Salamanca. Papeletas del señor Onís.)

De 4 de agosto, en Sevilla (1305 de la era), es una carta de Rodrigo Alfonso pactando una avenencia con don Pelay Pérez, maestre de la Orden de Santiago. (Convento de Sevilla. Caxón 313, núm. 14, sala 6.ª, caj. 37. Archivo Histórico Nacional.) En 20 de agosto, y en Sevilla (1305 de la era), otorga el Cabildo hispalense una carta concediendo a Sancho Ferrández, su compañero, un solar en la collación de San Salvador. (Leg. 41, núm. 1. Archivo Catedral de Sevilla.) El 26 de septiembre, miércoles (1305 de la era), el infante don Manuel reconoce por carta que recibe en tenencia, de la Orden de Calatrava, lo que ésta poseía en Peñafiel. (Ramón Menéndez Pidal, *Documentos lingüísticos*, página 463. Esta equivocada la fecha, pues dice XIIII y el 14 no cayó en miércoles. Creemos que sea un XXVI mal leído.)

Interesante es un documento otorgado en Salamanca, *mense Setenbrio*. En el texto se dice: "D. Gurial de Remondina ꝛ mea moyer dona Xemena, ambos de mancomum, facemos carta de uendimiento ꝛ de roboramiento Auos Abrafam Nasalo ꝛ Auostra muller Oro dona, de unas casas que nos Auemos Aquende el postigo ziego, ꝛ son ende linderos la cale que ua pora el postigo ziego ꝛ las casas de don Guiral de Remondina que uende. Estas casas uendemos a uos, con paredes ꝛ con goteras con entradas ꝛ con salidas, libres ꝛ quitas, por precio nonbrado de XXXII. Regnante Don Alonso en Castiella ꝛ León con Doña Violante, Mandante Salamanca D. Martin Alonso. Martin Chapela. Alcaldes don Mateos, don Simón; Pregonero Domingo; Carcelero Juan Fernández." "Testes don Mateos de Remodina, Pere Descamis, don Per e dela Bastida, Ibon Camilus, Bernalt Oriola, Guilen Cancia, su ermano Bernal Guial. De judios Zaque Oriz, Velido Cofem, Zaque fide Nose Rodrigo, Jusafe, el Rabi Jurofón escalabrado. Testes al meter enas casas Zaque Oriz, Baru Azecrin Carnicero, Azecrin pergaminero, Iban scriuan la escreuió." (Caja 3, leg. 1, núm. 49. Archivo Catedral de Salamanca. Papeletas del señor Onís.)

De Viterbo 3 Idus Novembris es una bula de Clemente IV (1267) para que los religiosos mercenarios puedan pedir limosna para el rescate. (Papeletas de Académicos. Academia de la Historia. Huerta.) El 5 de noviembre el infante don Sancho de Aragón, arzobispo de Toledo, despachó sus letras exhortativas a los obispos sufragáneos para que dieren emolumentos y no impidiesen el pedir limosna para Sopetrán, a fin de edificar una hospedería y ampliar la iglesia, concediendo indulgencias. Lo otorga: "Propter multa miracula." (Argáiz, *Soledad laureada*, tomo 1, cap. X de la Iglesia de Toledo. Papeletas de Académicos. Academia de la Historia. Samaniego.)

También desde Viterbo, en las kalendas de diciembre (1267),

el Papa Clemente IV da una Bula a favor del convento de Morimundo (Orden del Cister), obispado de León, confirmando el capítulo sobre institución de prior de Calatrava, elección de confesores y potestad de absolver. (*Bulario de Calatrava,* pág. 128.) El sábado X de diciembre, día de Santa Eulalia, fecha en Sant ffagud (1267) hay una carta de doña Aldonza Alfonso, hija del rey don Alfonso de León. Es a favor del convento de Sahagún. (Escalona, *ob. cit.,* pág. 612.)

El 31 de diciembre (1267) desde Toledo el arzobispo don Sancho acepta en documento una Bula del Papa en que otorga muchas exenciones a conventos de Agustinos de Córdoba, Sevilla, Badajoz, Toledo y Burgos. (Thomás Herrera, *Historia del Convento de San Agustín de Salamanca,* cap. XXI, pág. 223, col. 1. Papeletas de Académicos. Academia de la Historia. Murillo.)

Coloca Mondéjar equivocadamente en este año el traslado definitivo de la iglesia de Sidonia a Cádiz con el señalamiento de los términos de la diócesis gaditana que tuvo efecto en el año anterior. (Mondéjar, libro IV, cap. XIII, pág. 225 y capítulo XXXIII, pág. 255.) Asimismo erróneamente asigna a este año Bartolomé Gutiérrez la conclusión del Repartimiento de Xerez realizado en 1266. (Bartolomé Gutiérrez, *Historia de Xerez,* libro I, pág. 72.)

Sin indicación de mes ni día el Conde de Mora señala como de este año el que Gutierre Almíldez de Toledo y su mujer doña María Fernández funden vínculo de las casas de San Ginés, en Toledo (parroquia), en cabeza de su hijo Fernán Gutiérrez de Toledo y sus descendientes. (Conde de Mora, *Discursos Genealógicos,* cap. 93, fol. 162.)

ANTONIO BALLESTEROS BERETTA.

(*Continuará.*)